



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Oficina de
Control
Interno.

2021

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES. (DAI)	
3. DIMENSION DEL MIPG: Gestión con valores para resultado.			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICO RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Gerencia Efectiva y desarrollo institucional			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PND</p> <p>Pacto</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea</p> <p>Imperio de la ley: derechos Humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.</p> <p>Objetivo</p> <p>Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital.</p> <p>ODS Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Iniciativa 1</p> <p>Contribuir a la mejora de los niveles de acceso a la justicia a través de proyectos con recursos de donación</p> <p>Actividades:</p> <p>1.-Seleccionar el ejecutor para el apoyo logístico para la realización de jornadas móviles y de auditoría.</p> <p>Ponderación de la actividad: 60%.</p> <p>2.- Realizar el informe final de ejecución de recursos del contrato.</p> <p>Ponderación de la actividad: 40%</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Dos (2) Contratos suscritos</p> <p>Actividad 2: Dos (2) Informes de resultados del contrato</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el área reportó cumplimiento del 60% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>El auditor examinó los soportes de cumplimiento de esta iniciativa, estableciendo un nivel de cumplimiento del 60%, conforme a lo que a renglón seguido se analiza:</p> <p>La DAI presentó el avance en la iniciativa para: “contribuir a la mejora de los niveles de acceso a la justicia a través de proyectos con recursos de donación” que, durante la vigencia y de acuerdo con el plan de adquisiciones, promovió la suscripción de dos contratos de prestación de servicios: el No 0447 y el No 482.</p> <p>El primero de ellos, tiene como propósito la articulación de las casas de justicia, el cual tuvo una adición y una prórroga. En el caso del segundo, y se trata de una auditoria de verificación de gastos de acuerdo con los requerimientos del donante. No obstante, lo anterior, no se ha cumplido, hasta la fecha, con la entrega de los informes finales de ejecución de aquellos contratos, justamente por encontrarse aún en estado de ejecución.</p> <p>Respecto a los entregables de los informes de resultado de los contratos, se señala que, por circunstancias coyunturales en la ejecución de los contratos, en reunión de seguimiento de informe del contrato de casas de justicia, el donante de los recursos AECID, solicitó la prórroga de los contratos a febrero de la vigencia actual, lo cual efectivamente se realizó; para tal</p>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

			efecto, se verificó la copia de la subvención, copia del acta de reunión, copia de la solicitud de prórroga, copia prórroga del contrato 0447, copia prórroga del contrato 0482; en tal sentido, los informes finales de resultado de los contratos quedaron aplazados. Los informes finales se realizarán al finalizar la prórroga de los contratos, situación que fue prevista para la respectiva formulación del PAI de la vigencia actual, es decir no se cumplió con la meta propuesta, en el PAI del 2020, conforme a lo expuesto.
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PND</p> <p>Pacto</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea</p> <p>Imperio de la ley: derechos Humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.</p> <p>Objetivo</p> <p>Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital.</p> <p>ODS Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Iniciativa 2</p> <p>Posibilitar la cooperación judicial con autoridades extranjeras</p> <p>Actividades:</p> <p>1.- Revisar, analizar procedencia y remitir solicitud formal a la autoridad central requerida en caso de que cumpla los requisitos. (Por demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad: 60%.</p> <p>2.- Comunicar lo pertinente a la autoridad judicial requirente, en caso de recibir respuesta de la autoridad central requerida. (Por demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad: 40%</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Base de datos de asistencia judicial en materia penal</p> <p>Actividad 2: Base de datos de asistencia judicial en materia penal</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>El auditor examinó los soportes de cumplimiento de esta iniciativa, estableciendo un nivel de cumplimiento del 100%, conforme a lo que a renglón seguido se analiza:</p> <p>La auditoría pudo validar que la dependencia dio cumplimiento al indicador fijado según lo programado en el plan de acción.</p> <p>Se referencia que la acción corresponde a número de solicitudes atendidas, que significa que la DAI para efectuar la respuesta debe revisar la solicitud, validar que cumpla requisitos, solicitar documentos faltantes, efectuar traslados a las autoridades respectivas, devolver al solicitante si no cumple con requisitos y finalmente si es del caso efectuar la respuesta. En este aspecto, se cuentan dos actividades para el efecto: revisar la documentación y comunicar lo pertinente al requirente. En ese sentido se recibieron 42 solicitudes atendidas y se realizaron 37 audiencias de asistencia judicial.</p> <p>Se recibieron y analizaron los documentos que soportaron las solicitudes de asistencia judicial en materia penal, elevadas por los diferentes despachos judiciales del país.</p>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

			La DAI oportunamente informa a los despachos judiciales, sobre las decisiones de las autoridades competentes de los países requeridos en materia de asistencia judicial.
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PND</p> <p>Pacto</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea</p> <p>Imperio de la ley: derechos Humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.</p> <p>Objetivo</p> <p>Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Iniciativa 3</p> <p>Facilitar los procesos de extradición requeridos</p> <p>Actividades:</p> <p>1.-Revisar las solicitudes de extradición (verificación de documentación) (Por demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad: 16%.</p> <p>2.-Remitir los expedientes a la Corte Suprema de Justicia cuando cumplen los requisitos. (Por demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad: 17%.</p> <p>3.-Elaborar el proyecto de Resolución de extradición una vez recibido el concepto de la corte suprema de justicia. (Por demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad: 17%.</p> <p>4.-Elaborar la resolución de recursos de reposición de la decisión de extradición. (Por demanda)</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%. Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Expediente</p> <p>Actividad 2: Oficio remisorio</p> <p>Actividad 3: Proyecto de Resolución</p> <p>Actividad 4: Proyecto de Resolución</p> <p>Actividad 5: Oficio remisorio</p> <p>Actividad 6: Registro de las entregas efectivas</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>El auditor examinó los soportes de cumplimiento de esta iniciativa, estableciendo un nivel de cumplimiento del 100%, conforme a lo que a renglón seguido se analiza:</p> <p>Se han llevado a cabo las actividades previstas en el marco de esta iniciativa, es decir, se han revisado las solicitudes de extradición, por parte de la Dirección de Asuntos Internacionales, y de acuerdo con los requerimientos efectuados.</p> <p>Igualmente, se han elaborado los proyectos de Resolución asociados a las extradiciones, conforme a los procedimientos legales, así como se realizaron los oficios de devolución, para la aclaración, a la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Por otra parte, se han tramitado los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones que reciben la solicitud de extradición, conforme a las normas vigentes.</p> <p>También se han enviado a la Fiscalía General de la Nación, las decisiones del gobierno con las garantías del Estado requirente, de acuerdo a los procedimientos existentes para tal fin.</p> <p>Se han efectuado las acciones propias de esta actividad en la revisión de la documentación de las extradiciones por</p>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

	<p>Ponderación de la actividad: 17%.</p> <p>5.-Recibir y remitir a la Fiscalía, la decisión del gobierno colombiano con las garantías del Estado requirente cuando la extradición es concedida por parte del gobierno Nacional. (Por demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad: 17%.</p> <p>6.-Registrar las entregas efectivas en base de datos. (Por demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad: 16%.</p>		<p>parte de la Dirección de Asuntos Internacionales y de acuerdo a los requerimientos efectuados.</p> <p>Se han elaborado los proyectos de Resolución de extradiciones por parte de la Dirección de Asuntos Internacionales y de acuerdo a los procedimientos legales para tal fin, así como de los oficios de devolución a la Corte Suprema de Justicia para su aclaración.</p> <p>Se han tramitado los recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones que deciden solicitud de extradición por parte de la Dirección de Asuntos Internacionales conforme a lo establecido.</p> <p>Se ha enviado a la Fiscalía General de la Nación la decisión del Gobierno con las garantías del Estado requirente por parte de la Dirección de Asuntos Internacionales y de acuerdo con los procedimientos existentes para tal fin.</p>
--	--	--	--

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PND</p> <p>Pacto</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea</p> <p>Imperio de la ley: derechos Humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.</p> <p>Objetivo</p> <p>Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Iniciativa 4</p> <p>Facilitar el proceso de repatriación o traslado de personas condenadas</p> <p>Actividades:</p> <p>1.-Tramitar la solicitud de repatriación o traslado de personas condenadas y evaluación por la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación o traslado de personas condenadas para su trámite de aprobación o negación de la repatriación. (Por demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad: 60%.</p> <p>2.- Realizar reuniones técnicas e interinstitucionales de seguimiento de compromisos con otros países. (Por demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad: 40%</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Actas de comisión</p> <p>Actividad 2: Estado de Compromisos y listas de asistencia o actas</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>El auditor examinó los soportes de cumplimiento de esta iniciativa, estableciendo un nivel de cumplimiento del 100%, conforme a lo que a renglón seguido se analiza:</p> <p>La Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos se reunió virtualmente en 1 oportunidad, así:</p> <p>En sesión ordinaria No. 55 del mes de noviembre de 2020, con el fin de estudiar 13 solicitudes de traslado y 1 recurso de reposición; de las primeras, 10 fueron presentadas por connacionales condenados en Panamá, Costa Rica y Perú. El recurso fue interpuesto por un connacional que se encuentra condenado en Panamá. De las solicitudes estudiadas se autorizaron 10, se negó 1 y se aplazaron 2, en cuanto al recurso se recomendó confirmar.</p> <p>Se aclara que la acción corresponde a solicitudes atendidas, lo que significa que la DAI actúa como Secretaria Técnica de la Comisión que recibe las solicitudes, las valida, verifica que los documentos correspondan y estén completos, y que las razones por las que se solicita la repatriación corresponda a los convenios o razones humanitarias, y acto seguido, se elabora la hoja del caso para efectos de su estudio por la Comisión Intersectorial, para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos, quien decide sobre la oportunidad de conceder o negar; no todas las solicitudes que se reciben pasan a Comisión, pues puede que no estén los documentos completos, para su revisión, lo cual no significa que afecte la meta, porque previamente se han atendido para su decisión por parte de la Comisión que son quienes deciden respecto de la solicitud de repatriación.</p> <p>De los casos aplazados, como se señala en el acta 55 de la Comisión, en uno se consideró: Luego de analizar las circunstancias antes esbozadas, los miembros de la Comisión Intersectorial decidieron, por unanimidad, suspender el estudio del caso para que a través de la Secretaría Técnica se solicite a la Cancillería Colombiana y su misión consular presente en Perú para que requiera a la autoridad competente en ese país, a fin de que remita un certificado médico actualizado que ofrezca claridad sobre el estado actual de salud</p>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

		<p>del señor MANZUR ISSA RUIZ. Una vez se reciba el documento solicitado, se reanudará el estudio de la petición en la sesión más próxima que se convoque y en el otro: Luego de analizar las circunstancias antes esbozadas, los miembros de la Comisión Intersectorial decidieron suspender el estudio del caso para que, a través de la Secretaría Técnica se solicite a la Cancillería Colombiana y su misión consular presente en Perú, para que requiera a la autoridad competente en ese país con el propósito de que remita un certificado médico actualizado que permita tener mayor claridad respecto al estado actual de salud del señor JAVIER ERNESTO FORERO NUÑEZ. Una vez se reciba el documento solicitado, se reanudará el estudio de la petición en la sesión más próxima que se convoque. Se aclara que estas dos solicitudes si se atendieron, pero que por las razones expuesta en la Comisión se aplazaron para aportar los documentos que consideraron se debían aportar para tomar la decisión.</p> <p>Durante el periodo comprendido entre octubre y noviembre de 2020, se llevó a cabo la Videoconferencia Técnica del Eje III del IX Gabinete Binacional Colombia Ecuador (13 de noviembre de la vigencia actual); así mismo se realizó la III Reunión de seguimiento bilateral al Plan de Acción de Pucallpa, en el marco del Gabinete Binacional Colombia Perú, dentro del Eje IV de Seguridad y Defensa (03 de noviembre de la vigencia actual), respectivamente.</p>
--	--	---

7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

(Se califica el total del 100% y menor a 100%, proporcionalmente de acuerdo al porcentaje total obtenido)

CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN REALIZADA.

Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 90%. Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 90%.

90%

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:	
<p>La Dirección de Asuntos Internacionales, formuló su plan de acción para la vigencia 2020, enmarcado en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2022 <i>"Pacto por Colombia - pacto por la equidad"</i>, con metas asociadas a los objetivos estratégicos <i>"Gerencia efectiva y desarrollo institucional"</i>.</p> <p>De las cuatro (4) iniciativas programadas, con corte al 31 de diciembre de 2020, se evidenció que:</p> <p>Uno de las cuatro (4) iniciativas presenta un cumplimiento del 60%, del total de la meta propuesta a 31 de diciembre de 2020, y los (3) restantes presentan un cumplimiento del 100%.</p> <p>En la verificación de las evidencias, realizada por la Oficina de Control Interno, se constató el cumplimiento reportado, mediante revisión selectiva de los soportes respectivos, en medios digitales.</p> <p>La auditoría pudo constatar la utilización de una base de datos en las que se registran todas las solicitudes de los trámites de extradiciones, repatriaciones o traslados y requerimientos de cooperación judicial, las cuales fueron aportadas por la dependencia en el conjunto de evidencias.</p>	
4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:	
<p>Continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas, así como implementar acciones que permitan mejorar los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción.</p> <p>En este sentido, se invita a acoger los planteamientos formulados por la Oficina de Control Interno en el desarrollo del anexo de la presente evaluación.</p> <p>Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Anexo Técnico del Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal y como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.</p>	
5. FECHA: 29 de enero de 2021.	
6. FIRMA	
<p>Dr. Diego Orlando Bustos Forero Jefe Oficina Control Interno</p>	<p>Fernando Octavio Ortiz Marín Auditor Oficina Control</p>



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

DIRECCION DE DESARROLLO DEL DERECHO
Y DEL ORDENAMINETO JURIDICO

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2.DEPENDENCIA A EVALUAR: Grupo de Dirección De Desarrollo Del Derecho Y del Ordenamiento Jurídico	
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL		6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS	
		6.1. INICIATIVA	6.2. RESULTADO
		6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS	
<p>Objetivo PND</p> <p>Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>		<p>Iniciativa 1</p> <p>Incorporar las Normas de carácter general y abstracto a través de la plataforma SUIN-JURISCOL para consulta de la ciudadanía.</p> <p>Actividades:</p> <p>1-Preparar el informe de la normativa pendiente por reglamentación desde el año 1991 y remitirlo a la Dirección jurídica.</p> <p>Ponderación de la actividad 10%.</p> <p>2-Actualizar el Suin-Juriscol con las normas reglamentarias expedidas en el año 2020.</p> <p>Ponderación de la actividad 60%.</p> <p>3-Analizar, Registrar y cargar las afectaciones normativo y jurisprudencial, cuando se requiera, en el SUIN-JURISCOL.</p> <p>Ponderación de la actividad 30%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>
		<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Se corroboró que la DDDOJ presentó las evidencias para cada una de las actividades realizadas con el fin de alcanzar la consecución del objetivo propuesto en el PND, así:</p> <p>Actividad 1. Se evidenció memorando e informe que responden a los entregables señalados para alcanzar la meta de la actividad en revisión; en este sentido se advierte el memorando MJD-MEM20-0003923-DOJ-2300, enviado al Dr. Jorge Serna Director Jurídico, el día 17 de junio de 2020, en cual se ponen en conocimiento las normas de competencia del sector Justicia y del Derecho, expedidas y que tienen orden expresa de reglamentación y están pendientes de desarrollar; así mismo, se verificó el informe con las normas de competencia del sector Justicia y del Derecho. Porcentaje de cumplimiento arrojado del 10% según su ponderación.</p> <p>Actividad 2. Se verificó la actualización del Suin-Juriscol con las normas reglamentarias expedidas durante el 2020, llegando a 1.113 registros actualizados, según lo reportado en los cuatro trimestres. Se debe mencionar que la meta fue establecida en 500 normas, siendo subestimada de manera considerable dado el número de registros reales realizados a la plataforma SUIN-JURISCOL.</p> <p>En el proceso de verificación se tuvo acceso al listado de normas incorporadas durante la vigencia 2020, en el sistema SUIN-JURISCOL, estableciéndose que se incorporaron 1.178 normas de carácter general y abstracto, discriminadas así:</p> <p>582 Decretos 15 Directivas Presidenciales 66 Leyes 434 Resoluciones 3 Actos legislativos 70 Circulares 2 Acuerdos 6 Instrucciones</p> <p>La oficina de control interno realizó una selección aleatoria de las normas y corroborar el cargue de estas en el sistema SUIN-JURISCOL.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento arrojado del 60% según su ponderación.</p> <p>Actividad 3. Se verificaron las evidencias aportadas para esta actividad, encontrándose</p>	

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>que las normas cargadas se realizaron con sus respectivas afectaciones normativas y jurisprudenciales en los casos requeridos, en el mismo orden que se cargaron para la actividad 2.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento arrojado del 30% según su ponderación.</p> <p>La OCI consideró que las evidencias aportadas para cada una de las actividades fueron suficientes para demostrar la gestión realizada por la DDDOJ para la incorporación de las normas de carácter general y abstracto a la plataforma SUIN-JURISCOL para consulta de la ciudadanía.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Defensa jurídica del Estado.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 2</p> <p>Verificar la constitucionalidad de las iniciativas legislativas</p> <p>Actividad:</p> <p>Elaborar conceptos de constitucionalidad a iniciativas legislativas o proyectos de decreto (por demanda).</p> <p>Ponderación de la actividad 100%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI evidenció documento con los conceptos emitidos por la DDDOJ de enero-diciembre de 2020.</p> <p>Durante la vigencia 2020 se recibieron 22 solicitudes de conceptos de constitucionalidad, y en este mismo número el área emitió los correspondientes conceptos de constitucionalidad a iniciativas legislativas y a proyectos de decretos.</p> <p>Se evidenciaron comunicaciones vía correo electrónico del funcionario Carlos Alberto Unigarro Paz, en donde entrega de manera adjunta los conceptos solicitados por senadores y representantes a la cámara.</p> <p>Para la consecución de este iniciativa se programó 1 actividad la cual fue realizada y las evidencias fueron aportadas en el desarrollo de la auditoria.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 3</p> <p>Fortalecer la Defensa del ordenamiento jurídico.</p> <p>Actividades:</p> <p>1-Elaborar intervenciones en los procesos de inconstitucionalidad y de nulidad (por demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad 70%.</p> <p>2-Elaborar análisis jurisprudencial y normativo.</p> <p>Ponderación de la actividad 30%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Actividad 1. Se constató en archivo físico que, para el año 2020, la DDDOJ presentó un total de 152 intervenciones ante las Altas Cortes así:</p> <p>1. Ante la Corte Constitucional 39 intervenciones. 2. Ante el Consejo de Estado 113 intervenciones.</p> <p>La Oficina de Control Interno realizó una selección aleatoria de las intervenciones y corroborar así su veracidad.</p> <p>Se pueden consultar las intervenciones en el siguiente link:</p> <p>https://www.minjusticia.gov.co/Servicio-al-Ciudadano/Intervenciones-Ministerio-de-Justicia-y-del-Derecho/AnteCorteConstitucional2020</p> <p>Actividad 2. La OCI verificó el Informe de análisis de la jurisprudencia y se encontraron -en cuanto a Ventana al Derecho-, que se han publicado diez ediciones y todas se encuentran publicadas en la sección Derecho al Día de SUIN-Juriscal. Así mismo, se han publicado ocho infografías</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>sobre los vicios insubsanables del trámite legislativo, que también se pueden visualizar en la misma sección Derecho al Día.</p> <p>Pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>http://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/novedades.html.</p> <p>Para conseguir la meta final de esta iniciativa se programaron 2 actividades las cuales fueron realizadas y las evidencias fueron aportadas en el desarrollo de la auditoría.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 4</p> <p>Fortalecer el principio de seguridad jurídica.</p> <p>Actividad:</p> <p>Elaborar diagnóstico para determinar si se puede implementar la metodología de depuración normativa de la rama ejecutiva en las entidades territoriales.</p> <p>Ponderación de la actividad 100%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 25% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 25%</p> <p>La OCI constató que la DDDOJ generó los documentos contractuales que fueron aprobados por el GGC y se inscribió el proceso en SECOP II para continuar así el proceso de contratación; sin embargo, al proceso se presentó únicamente la firma ACOFADES, quien no superó los requisitos de la parte financiera; por lo tanto, no se logró adjudicar la elaboración del diagnóstico, declarándose desierto el proceso contractual.</p> <p>Una vez declarado desierto el proceso contractual y con el apremio del tiempo, la DDDOJ solicitó la eliminación de la actividad del PAI, diligenciando el formulario establecido para tal fin, fechado el 28 de octubre de 2020 y el cual evidenció la OCI, toda vez que los recursos (\$344.904.429) no podrían ejecutarse.</p> <p>Actividad no lograda y con solicitud de eliminación del PAI. Es importante anotar que el año 2020 fue un año sui generis para la ejecución de los planes y proyectos de la entidad, originado a raíz de la emergencia sanitaria. Esta razón nos da pie para afirmar que, pese a que no sería de recibo la eliminación de una actividad en la víspera del vencimiento del plan, en esta oportunidad avizoramos que existe una circunstancia eximente que impidió culminar con la obtención del resultado, más aún si se tiene en cuenta el esfuerzo frustrado del proceso de selección contractual adelantado.</p> <p>Para una próxima oportunidad, por ejemplo en la vigencia 2021, las exigencias serían distintas, pues se deben planear con suficiente antelación los acontecimientos para evitar que no se produzca el resultado.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 5</p> <p>Campaña Estado Simple Colombia Ágil.</p> <p>Actividades:</p> <p>1-Formular el decreto que modifica el DUR mediante la Implementación de la metodología de depuración normativa en el sector Justicia y Derecho.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 50% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>En el proceso de auditoría se verificó la realización de las 2 actividades establecidas en la campaña Colombia Estado Simple, Colombia Ágil, las cuales se encuentran así:</p> <p>Actividad 1. Las evidencias a las que tuvo acceso la OCI entregan avances del proyecto piloto del Decreto que modifica el DUR; dichos avances fueron remitidos por la Directora de la DDDOJ a la Dirección Jurídica, quienes, con base en sus análisis elaboran y entregan el proyecto de</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

	<p>Ponderación de la actividad 50%.</p> <p>2-Realizar el acompañamiento de la implementación de la Metodología (decretos únicos reglamentarios) en los sectores de la administración pública nacional (por demanda).</p> <p>Ponderación de la actividad 50%.</p>		<p>Decreto que busca depurar las disposiciones del DUR del sector Justicia y del Derecho, según el avance cualitativo de la meta en el cuarto trimestre.</p> <p>Actividad 2. La DDDOJ brindó acompañamiento y asesoría al proceso de depuración de los sectores Inclusión Social y Reconciliación, Deportes, Comercio, Cultura e Industria y Turismo. También hace acompañamiento al desarrollo de la implementación de la metodología de depuración normativa a través del proyecto piloto con el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho y se han sosteniendo reuniones con el Director Jurídico del Ministerio.</p> <p>Para la consecución de este indicador se programaron 2 actividades las cuales reportan evidencias en el desarrollo de la auditoria.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Impulsar la transformación digital de la administración pública.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 6</p> <p>Propiciar la interoperabilidad del SUIN-JURISCOL.</p> <p>Actividad:</p> <p>Establecer mecanismos de intercambio de datos entre sistemas.</p> <p>Ponderación de la actividad 100%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>En el proceso de auditoría se verificó la entrega del informe de interoperabilidad del SUIN-JURISCOL y el SUCOP, marcado como entregable de la actividad prevista para la consecución de la meta. <i>"Establecer Mecanismos de intercambio de datos entre sistemas"</i>.</p> <p>Si bien, la DDDOJ cumplió con la entrega del informe, la Oficina de Control Interno considera que el informe hace referencia al resultado por menorizado del proceso de consulta pública que se realizó a través de la página del Sistema Único de Consulta Pública -SUCOP- sobre la depuración de las disposiciones del DUR. Este informe no entrega respuestas que propicien la capacidad de comunicación entre los dos sistemas SUIN-JURISCOL y SUCOP de modo que la información pueda ser compartida.</p>
<p>7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.</p>			
<p>OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.</p> <p>Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 79,17%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 100%.</p>		<p align="center">100%</p>	

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO
3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:	
<p>La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, formuló su plan de acción para la vigencia 2020, dentro de la dimensión MIPG - Gestión con valores para resultado con iniciativas asociadas al objetivo estratégico Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico estableció 6 iniciativas estratégicas para el 2020. En la revisión de las evidencias aportadas a la carpeta compartida con la Oficina de Control Interno, se verificaron los documentos que soportan el cumplimiento de cada una de las actividades pertenecientes a las iniciativas; en consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.</p>	
4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:	
<p>La Oficina de Control Interno considera conveniente evaluar la pertinencia de formulación de metas con factores implícitos a la gestión del área, como son la importancia al definir una meta, que esta debe ser concreta, y no estar subestimada: en la actividad 1 se estableció la actividad “Actualizar el Suin-Juriscol con las normas reglamentarias expedidas en el año 2020” y se presupuestó la incorporación en el sistema de 500 normas y en la realidad se incorporaron 1.113, es decir, la meta presenta una subestimación importante.</p> <p>Es recomendable que, en los seguimientos al desarrollo de los metas, se tenga en cuenta que el sistema de seguimiento es también un espacio de oportunidad para mostrar los adelantos puntuales de la gestión, por lo que se sugieren reportes más concretos, que de manera específica señalen adelantos y logros, en relación con la meta sobre la cual se está informando la gestión.</p> <p>Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Anexo Técnico del Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal y como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.</p>	
5. FECHA: 25 de enero del 2021.	
6. FIRMA	
<p>Dr. Diego Orlando Bustos Forero Jefe Oficina Control Interno</p>	<p>Alexander de Jesús Linero Gómez Auditora Oficina Control</p>



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Dirección de Justicia Formal.	
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.			
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad; seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 1</p> <p>Fortalecer el Sistema de Administración de justicia mediante reformas normativas.</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Consolidar propuestas de reforma del marco normativo y de la arquitectura institucional del sistema de administración de justicia.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Tres (3) propuestas de reforma.</p> <p>Entregable:</p> <p>Link donde se evidencian los proyectos de ley presentados o documentos normativos formulados.</p>	<p>Cumplimiento 100%.</p> <p>Se constata por esta auditoría que el MJD, a través de la DJF, participó en la elaboración, consolidación y presentación de dos proyectos de Ley presentados ante el Congreso, para la legislatura 2020-2021, y un Decreto, expedido por el ejecutivo, a saber:</p> <p>1. Proyecto de Ley 133/2020 (Cámara), radicado el 20 de julio de 2020, "Por el cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones". El proyecto propone, en términos generales, que el Departamento Administrativo de la Función Pública asista técnicamente a las entidades territoriales en la creación de las comisarías de familia, su organización e implementación, modificación de la planta de personal, ajuste de los manuales de funciones y competencias laborales. El Proyecto se encuentra, para segundo debate, en la Cámara de Representantes.</p> <p>2. Proyecto de Ley Estatutaria 468/2020 (Cámara), radicado el 18 de noviembre de 2020 "Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones". El proyecto pretende actualizar la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, que data de 1996.</p> <p>3. Decreto 1429 del 5 de noviembre de 2020, "Por el cual se reglamentan los artículos 16, 17 y 22 de la Ley 1996 de 2019 y se adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho." El Decreto adiciona un capítulo 5 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, que se titula "de la formalización de los acuerdos de apoyo y directivas anticipadas ante centros de conciliación y notarios". La valoración de apoyos (artículo 3, numeral 7 de la Ley 1996 de 2019), tiene como objetivo determinar cuáles son los apoyos formales que requiere una persona con discapacidad para tomar decisiones relacionadas con el ejercicio de su capacidad jurídica; todas las personas con discapacidad, mayores de edad, tienen derecho a realizar actos jurídicos de manera independiente y a contar con apoyos para la realización de los mismos.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

			<p>También se resalta que, aunque sumó en la evaluación del Plan de acción de la vigencia 2019, en el 2020 fue presentado ante el Congreso, el Proyecto de Ley 134/2020 (Cámara), radicado el 20 de julio de 2020, "Por la cual se crea una especialidad judicial rural y agraria, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones". El proyecto propone el marco procesal, que rige las actuaciones judiciales y mecanismos alternativos para la resolución de los litigios y controversias respecto de los derechos de propiedad, posesión, ocupación, uso y tenencia de bienes inmuebles ubicados en suelo rural. (por lo cual no suma a la meta de esta vigencia, que ya fue lograda, pero si se acota)</p> <p>Los proyectos de Ley, presentados ante el Congreso, como el Decreto expedido por el ejecutivo, aplican a fortalecer el sistema de administración de justicia; las reformas a las Comisarías de Familia, y de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, como también la creación de la especialidad agraria, son necesarias, de acuerdo a los cambios que han sufrido esas instituciones en el tiempo. El Decreto de apoyos a la población con discapacidad, estaba siendo esperado por la población interesada en ese importante tema.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 2:</p> <p>Fortalecer el Sistema de Administración de justicia mediante reformas normativas.</p> <p>Actividad 2:</p> <p>Generar espacios de participación para la socialización de las iniciativas de reforma al Sistema de Administración Justicia</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Ocho (8) espacios de participación.</p> <p>Entregable:</p> <p>Listados de asistencia, memorias o notas de prensa.</p>	<p>Cumplimiento 100%.</p> <p>Se corrobora que se desarrollaron durante el año los ocho espacios de participación, en su mayoría virtuales, para la socialización de las iniciativas de reforma, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Foro presencial "Justicia para el ciudadano" en la ciudad de Bogotá, los días 19 y 20 de febrero, el cual contó con la participación del Presidente de la República, Presidentes y Representantes de las altas cortes, Representantes de la academia, de la comunidad jurídica y expertos nacionales e internacionales. 2. Acto virtual, el 30 de junio de 2020, donde se realizó el lanzamiento del proyecto de reforma del Código Civil de Colombia, y su unificación en obligaciones y contratos con el Código de Comercio, en una primera versión. 3. Espacio virtual, el 23 de julio, por la página del Ministerio de Justicia y del Derecho, para discutir aspectos relacionados con las necesidades de reforma del Código Civil y la propuesta presentada al respecto por la Universidad Nacional. 4. Participación en el conversatorio ¿Cómo actualizar el derecho privado en Colombia?, organizado por la Red de Derecho Privado en Colombia, el 13 de agosto, espacio en el que se discutió, la necesidad de iniciar un proceso de unificación del derecho comercial y del derecho civil.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

			<p>5. Participación en el evento "Elementos para una reforma a la justicia" organizado por Fedesarrollo el 14 de agosto.</p> <p>6. Facebook Live, el 19 de agosto, liderado por Semana Rural para discutir el proyecto de Ley que crea la especialidad agraria.</p> <p>7. Participación en el evento virtual 'Presentación sustancial del proyecto de Código Civil', organizado por la Universidad Nacional de Colombia, el 3 de septiembre.</p> <p>8. Evento Tejiendo Justicia, del 9 de diciembre de 2020, que condujo a un espacio para la presentación del proyecto de Ley de Consultorios Jurídicos, así como otros proyectos dentro del paquete de iniciativas que conforman la visión de Reforma Integral a la Justicia.</p> <p>La socialización de las iniciativas de reforma a la justicia, que se presentaran desde el Ministerio, permite, entre otros, enriquecer el debate respecto a la propuesta, mejorar los textos y preparar a los interesados en las reformas que se vienen.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad, seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 3:</p> <p>Fortalecer el Sistema de Administración de justicia mediante implementación del expediente digital</p> <p>Actividad 3:</p> <p>Realizar inventario de servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo y determinar plan de trabajo</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Un (1) inventario de servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo.</p> <p>Entregable:</p> <p>Inventario, plan de trabajo</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Esta auditoría confirma la consolidación del inventario, y el plan de trabajo, con línea de tiempo, por cada una de las entidades públicas del orden nacional con funciones jurisdiccionales: Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dirección Nacional de Derechos de Autor, Instituto Colombiano Agropecuario y la Dirección General Marítima.</p> <p>La tabla vista por esta auditoría, consolida el inventario y estado actual en cada una de esas entidades, para los siguientes requerimientos o funcionalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sede electrónica 2. Orientación ciudadana 3. Autenticación digital 4. Perfiles y ambientes de gestión 5. Radicación de demandas, denuncias o acciones judiciales 6. Formularios y plantillas de entrada de datos 7. Trámite presencial 8. Servicio de reparto 9. Visualización y consulta de documentos 10. Flujos de trabajo 11. Traslado de documentos y expedientes 12. Gestión de términos procesales 13. Generación de alertas y notificaciones 14. Gestión de audiencias 15. Gestión de documentos electrónicos 16. Elementos del expediente electrónico 17. Gestión del conocimiento 18. Interoperabilidad 19. Integración con GOV.CO

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

			La actividad es congruente con la iniciativa estratégica planteada, que se propuso, lograr la implementación del expediente digital para todas las entidades públicas que tienen funciones jurisdiccionales, lo cual representa un avance importante, en el sentido de conocer el estado actual de madurez (línea base), respecto al expediente digital, en cada una de esas entidades públicas, para lograr un desarrollo concertado frente al tema, siguiendo los lineamientos del Min TIC.
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 4</p> <p>Fortalecer el Sistema de Administración de justicia mediante implementación del expediente digital</p> <p>Actividad 4:</p> <p>Realizar acompañamiento técnico a las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales para la implementación del expediente electrónico (Por Demanda)</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Lograr el acompañamiento, a las entidades que lo soliciten (por demanda)</p> <p>Entregable:</p> <p>Informes trimestrales de avance</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Se confirman los informes trimestrales, que dan cuenta del acompañamiento técnico, para la implementación del expediente electrónico, en las ocho entidades nacionales (relacionadas anteriormente), que ejercen funciones jurisdiccionales. Lo anterior teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, el documento CONPES 3975 de 2019 del 8 de noviembre de 2019 (política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial) y la guía de TI para la gestión de trámites jurisdiccionales.</p> <p>Se encuentra que existe una línea base, desde la cual se pueden establecer acciones coordinadas, frente a la implementación del expediente digital.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 5</p> <p>Implementar acciones de orientación y acceso a la justicia</p> <p>Actividad 5:</p> <p>Realizar evaluación del servicio de agendamiento de citas en consultorios jurídicos en Legal App (ciudades medianas).</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Lograr una (1) evaluación.</p> <p>Entregable:</p> <p>Link donde se evidencie la funcionalidad disponible y listado de ciudades vinculadas al servicio.</p>	<p>Cumplimiento: 100%.</p> <p>Se verifica por esta auditoría que, se envió una encuesta, la cual estuvo disponible para su diligenciamiento, entre el 15 de septiembre y el 8 de octubre de 2020, a los cincuenta (50) Consultorios Jurídicos aliados al servicio de agendamiento de citas en LegalApp; en este sentido, se obtuvo el diligenciamiento de la encuesta de 13 consultorios jurídicos en diferentes ciudades.</p> <p>La encuesta (dividida en cuatro partes: datos generales, plataforma, difusión, retroalimentación y sugerencias) permitió generar conclusiones que servirán para futuras mejoras en el servicio de agendamiento de citas.</p> <p>Se comprueba el documento que recoge el análisis de lo arrojado en la encuesta, con conclusiones y recomendaciones respecto al tema.</p> <p>Se recomienda -para una próxima oportunidad- que se use el instrumento e insistir a los consultorios en el diligenciamiento de la encuesta, para obtener una muestra más representativa; también, se propone fortalecer la difusión del servicio de agendamiento de citas, a través de los diferentes canales del Ministerio; por otra parte, la evaluación debe ser vista desde el usuario, quien es el que emplea el servicio de agendamiento de citas.</p> <p>El entregable aquí, según la actividad propuesta, realmente no sería el enlace donde se evidencia la funcionalidad, sino el resultado y conclusiones</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

			de la evaluación realizada que permita arrojar conclusiones sobre el impacto que se genera y las posibilidades de mejora.
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 6:</p> <p>Implementar acciones de orientación y acceso a la justicia</p> <p>Actividad 6:</p> <p>Diseñar y actualizar los contenidos presentes en el aplicativo Legal App. (50 nuevas rutas de justicia)</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>50 nuevas rutas</p> <p>Entregable:</p> <p>Link y listado de 50 nuevas rutas de justicia</p>	<p>Cumplimiento: 100%.</p> <p>El asunto bajo examen fue corroborado en la medida en que se le han agregado nuevos enlaces a la aplicación LegalApp, que suman más rutas de justicia que la cifra planeada, con información actualizada respecto a temas de interés, entre las cuales destacamos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de saneamiento y manejo de vertimientos http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/53 2. Tramite de solicitudes durante la vigencia del covid http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/53 3. Renovación de permisos, autorizaciones, certificados y licencias durante la emergencia por covid http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/53 4. Funcionamiento de notarías durante la emergencia sanitaria por covid 19 - http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/53 5. Notificación o comunicación de actos administrativos durante la emergencia por Covid-19 http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/53 6. Atención de las comisarias de familia durante la emergencia por Covid 19 http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/53 7. Presentar una acción de tutela durante las medidas de aislamiento por covid 19 http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/53 8. Pago de pensiones durante la emergencia por Covid-19 http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/53 9. Pago de pensiones durante la emergencia por Covid-19 www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/540 10. Devolución del IVA https://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/Devolucion_del_IVA. 11. Pago de títulos judiciales por alimentos durante las medidas por covid 19 (http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/54) 12. Proceso de adopción durante la emergencia por Covid-19 http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/54 13. Acciones de desalojo durante la emergencia por Covid-19 http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/54 14. Implementación de salas de lactancia http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/54 15. Descuentos salariales, http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/54 16. Inscripción en el Registro Único Tributario http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/54 17. Bonificaciones laborales http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/54 18. Intereses a las cesantías http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/54 19. Proceso de clarificación de la propiedad rural http://www.legalapp.gov.co/temadejusticia/id/ <p>Considera la OCI que la inclusión de contenido pertinente, de acuerdo a las circunstancias en</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

			que se encuentra el país, es importante y permite a los ciudadanos tener información que lo oriente, respecto a los servicios que ofrece la administración pública.
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 7:</p> <p>Implementar acciones de orientación y acceso a la justicia</p> <p>Actividad 7:</p> <p>Generar alianzas con los Consultorios Jurídicos para la actualización y generación de contenidos en Legal App</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Lograr, cinco (5) nuevas alianzas.</p> <p>Entregable:</p> <p>Memorandos de entendimiento firmados con 5 universidades</p>	<p>Cumplimiento: 80%</p> <p>Confirmamos con los soportes de rigor que existen cuatro (4) memorandos de entendimiento (de los cinco establecidos como meta) entre el MJD, -a través de la DJF- y las facultades de Derecho de las siguientes universidades: Rosario, Javeriana, Autónoma del Caribe, San Buenaventura; dichos memorandos de entendimiento se estructuraron con el fin de desarrollar y revisar contenidos jurídicos de la herramienta LegalApp, a través de los estudiantes adscritos al consultorio jurídico de las universidades, quienes se encargarán de analizar, investigar, elaborar y actualizar las rutas de justicia, según la estructura y los criterios fijados por el Ministerio.</p> <p>A juicio de la OCI, esta actividad es estratégica y aporta a que los estudiantes, que se encuentran en etapa de consultorio jurídico, conozcan la misionalidad del Ministerio, apliquen los conocimientos, complementen su preparación académica, y permite que la ciudadanía obtenga información actualizada, logrando la orientación que necesita.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 8:</p> <p>Implementar acciones de orientación y acceso a la justicia</p> <p>Actividad 8:</p> <p>Divulgar y difundir los servicios y contenidos del aplicativo Legal App.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>100% de divulgación</p> <p>Entregable:</p> <p>Piezas promocionales y eventos de difusión</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p> <p>Se corrobora por esta auditoría que, se desarrollaron, durante el año, sesenta y un (61) actividades de difusión, a través de las redes sociales del Ministerio.</p> <p>Aunque la meta no es clara, pues no se determina a cuántas actividades se comprometió la Dirección, se desarrollaron 61 actividades documentadas de difusión a contenidos de la aplicación, según las evidencias aportadas.</p> <p>La actividad es estratégica, pues los contenidos del aplicativo son importantes para los ciudadanos que, la mayoría de las veces desconoce que existe un aplicativo oficial que permite la orientación respecto a muchos de los servicios que ofrece la administración pública, como también las diferentes formas de acceder a la administración de justicia.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Iniciativa 9:</p> <p>Implementar acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico (Kriss Romaní)</p> <p>Actividad 9:</p> <p>Realizar Encuentros de socialización del protocolo de la Kriss Romaní y recomendaciones de acceso</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>7 encuentros de socialización</p> <p>Entregable:</p> <p>Correos electrónicos de convocatoria o grabación de la sesión o registro de asistencia de formulario de Google o relatoría.</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p> <p>Confirmamos con los soportes de rigor que, se adelantaron, en la modalidad virtual, las siete sesiones de socialización del protocolo de la Kriss Romaní en Colombia, con operadores de justicia e instituciones.</p> <p>Se constatan encuentros en: Girón (Santander), el 7 de julio. Envigado (Antioquia), el 31 de julio. Bogotá D.C, el 14 de agosto, Sabanalarga (Atlántico), el 28 de agosto Sampués (Sucre) el 15 de septiembre,</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

<p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>a la justicia del pueblo ROM/Gitano</p>		<p>Sahagún, el 2 de octubre San Pelayo, el 2 de octubre.</p> <p>La actividad se encuentra pertinente, aplica a los objetivos del PND, permite a los operadores de justicia de las instituciones públicas, que conozcan los métodos de justicia propia de la comunidad gitana de Colombia.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 10:</p> <p>Implementar acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico</p> <p>Actividad 10:</p> <p>Apoyar técnica y/o financieramente proyectos presentados y viabilizados para el fortalecimiento de los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas (Por demanda)</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>100%, convenio de cooperación</p> <p>Entregable:</p> <p>Convenio de cooperación para el apoyo técnico y financiero de proyectos viabilizados</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p> <p>Se verifica por esta auditoría que, en el año 2020, se llevó a cabo la tercera convocatoria para la recepción de iniciativas de las comunidades indígenas, en materia de fortalecimiento de su justicia propia; se recibieron 210 propuestas, las cuales fueron registradas y publicadas en el subsitio web de justicia con enfoque étnico.</p> <p>También se constata que, para viabilizar el apoyo técnico y financiero a las iniciativas presentadas por las comunidades indígenas, el MJD suscribió el convenio de cooperación 0444 de 2020, con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). En el marco de este convenio se realizó la selección y priorización de 31 propuestas, correspondientes a 12 departamentos.</p> <p>La actividad se encuentra pertinente y es adecuada para fortalecer la justicia propia, de las comunidades indígenas de Colombia.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 11:</p> <p>Implementar acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico</p> <p>Actividad 11:</p> <p>Apoyar técnica y/o financieramente proyectos presentados y viabilizados para el fortalecimiento de los mecanismos propios de resolución de conflictos de las comunidades negras y afrocolombianas. (Por Demanda)</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>100%, convenio de cooperación</p> <p>Entregable:</p> <p>Convenio para el apoyo técnico y financiero de proyectos viabilizados</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p> <p>Se comprueba que se suscribió el convenio de cooperación No 409 de 2020, con la Universidad Nacional cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para documentar la reconstrucción de prácticas y conocimientos ancestrales de resolución de conflictos de las comunidades NARP priorizadas por el MJD, y aportar a su fortalecimiento a través de los consejos comunitarios".</p> <p>Como producto del convenio, se ejecuta un proceso de apoyo, con comunidades negras del pacífico nariense y Chocó, que se encuentra direccionado a desarrollar dos líneas, generales de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación, respecto a los modelos propios de resolución de conflictos de las comunidades negras 2. Asistencia técnica, mediante la promoción de diálogos de saberes y de fortalecimiento de habilidades y competencias de las autoridades étnicas en temas relacionados con la resolución de conflictos. <p>La actividad, se considera pertinente y estratégica; es necesario documentar la reconstrucción de prácticas y conocimientos ancestrales de resolución de conflictos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, conocer sus instituciones para así poder implementar las acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico.</p>
<p>Objetivo PND:</p>	<p>Iniciativa 12:</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

<p>Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Implementar acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico</p> <p>Actividad 12: Construir documentos de caracterización para promover el acceso a la justicia en comunidades étnicas</p>	<p>Dos (2) documentos de caracterización.</p> <p>Entregable: Documentos de caracterización</p>	<p>Se corrobora la existencia de dos documentos de caracterización de la justicia propia asociada a dos comunidades indígenas, en versión final, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cabildo del Resguardo Kankuamo, ubicado en el municipio de Valledupar (Cesar) 2. Resguardo indígena Piguambí Palangala, ubicado en el municipio de Tumaco (Nariño). <p>La actividad, se considera pertinente y estratégica; es necesario conocer las instituciones de los diferentes pueblos indígenas, para poder implementar las acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 13:</p> <p>Implementar acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico</p> <p>Actividad 13: Participar en espacios de coordinación interjurisdiccional (mesas departamentales, COCOIN) (Por demanda)</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>100% de participación, según demanda</p> <p>Entregable:</p> <p>Correos electrónicos o registro de asistencia o documentos de trabajo.</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p> <p>Se confirma la participación de los funcionarios del MJD en los siguientes espacios de coordinación interinstitucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tercera mesa de Coordinación Interjurisdiccional de Antioquia realizada el 25 de febrero, en la cual se expuso el panorama actual y recomendaciones para el fortalecimiento de la justicia propia indígena y de la coordinación entre el sistema judicial nacional y la jurisdicción especial indígena en Colombia. - Foro virtual llevado a cabo el 19 de junio de 2020 sobre fortalecimiento de la jurisdicción indígena, el cual fue desarrollado en el marco de la mesa de coordinación interjurisdiccional del Putumayo. - Reunión promovida el 28 de septiembre con la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura y su equipo técnico, en la cual se precisó que los recursos para la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN), se encuentran garantizados por la Rama Judicial, para la realización de mesas departamentales de coordinación. - Vigésima cuarta sesión de la COCOIN. acta 001 del 9 de diciembre de 2020. <p>Las actividades desarrolladas se encuentran pertinentes y adecuadas, para permitir los espacios de coordinación entre la JEI y la jurisdicción ordinaria; permiten avanzar en el tema de justicia con enfoque diferencial étnico y fortalece el funcionamiento coordinado del sistema de justicia.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p>	<p>Iniciativa 14:</p> <p>Fortalecer a los operadores de justicia del ejecutivo</p> <p>Actividad 14: Implementar proceso de capacitación a Inspectores y Corregidores de Policía</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>200 inspectores y corregidores de policía capacitados</p> <p>Entregable:</p> <p>Listado de personas certificadas o informe final del proceso de formación o ayudas de memoria.</p>	<p>Cumplimiento: 100%.</p> <p>Está auditoría constata que, a través del convenio interadministrativo 436 de 2020 celebrado con la ESAP, (anexo No. 5) derivado del convenio marco interadministrativo 263 de 2020, se realizó el proceso de formación online de 40 horas en Derecho de Policía, Justicia Local y Gestión del Conflicto, dirigido a los inspectores de policía, corregidores, y otros funcionarios con</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

<p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>			<p>funciones de policía de departamentos previamente priorizados.</p> <p>Se reportaron, por la base de datos revisada que 305 personas fueron certificadas, entre inspectores de policía, corregidores, secretarios de dependencias, inspectores de entidades territoriales.</p> <p>La actividad es adecuada y permite fortalecer a los operadores de justicia del ejecutivo.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 15: Fortalecer a los operadores de justicia del ejecutivo</p> <p>Actividad 15: Elaborar contenidos para el subsitio Conexión Justicia</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: 100%</p> <p>Entregable: Informe de contenidos y link de las publicaciones</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p> <p>El asunto bajo examen fue corroborado en la medida en que, en el subsitio web de conexión justicia (que es el espacio, en el que los comisarios de familia, inspectores de policía y corregidores del país cuentan con información necesaria y de interés para el fortalecimiento de sus competencias), se adicionaron contenidos; al verificar la página en el año 2020, se verificaron aleatoriamente, entre otras publicaciones las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Infografía ¿Qué es Conexión Justicia? 2. Infografía Reparación en proceso de divorcio por violencia intrafamiliar 3. Infografía violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. 4. Infografía Proceso verbal abreviado vs. Proceso verbal inmediato II. 5. Infografía Proceso verbal abreviado vs. Proceso verbal inmediato 6. Infografía POLICÍA Poder, función y actividad 7. infografía funcionamiento inspecciones de policía. 8. Infografía discriminación basada en género. 9. Infografía acuerdo de apoyos 10. Infografía conozca en qué consiste el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable 11. Infografía Ley 1996 DE 2019 I y II 12. Infografía actividad económica control de actividades que trascienden a lo público 13. Infografía discriminación basada en género. <p>La actividad es adecuada, fortalece la capacitación de los comisarios de familia, inspectores y corregidores de policía del país; que tienen un subsitio web, con información actualizada. Se recomienda a la DJF que realice las gestiones necesarias, ante la Dirección de Tecnología, para que todos los contenidos, que fueron realizados, y aportados como evidencia de la actividad, sean incorporados al subsitio. Conexión Justicia, de la página web del MJD.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p>	<p>Iniciativa 16: Fortalecer a los operadores de justicia del ejecutivo</p> <p>Actividad 16:</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: 100%</p> <p>Entregable: Piezas promocionales y eventos de difusión</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p> <p>Se corrobora que se han diseñado diferentes piezas para la divulgación y promoción de los servicios y contenidos del subsitio de conexión justicia, en las diferentes redes sociales y canales del MJD.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

<p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Divulgar y difundir los servicios y contenidos del subsitio Conexión Justicia</p>		<p>Se encuentra que los enlaces aportados dan cuenta de la difusión del contenido del subsitio de conexión justicia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conozca las actividades de policía en instituciones de salud https://bit.ly/3nLAZc2 2. ¿Cómo ejercen las autoridades de policía la facultad de control sobre las actividades de las entidades de salud? https://bit.ly/3nLAZc2 3. ¿Qué hacer en la atención a lideresas y defensoras de derechos humanos? https://bit.ly/377G1d7 4. ¿Qué NO hacer en la atención a lideresas y defensoras de derechos humanos? https://bit.ly/377G1d7 5. ¿Qué hacer en la atención a lideresas y defensoras de derechos humanos? https://bit.ly/377G1d7 6. Discriminación Basada en Género https://bit.ly/2W624dL
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 17:</p> <p>Fortalecer los mecanismos de coordinación y articulación con la Rama Judicial</p> <p>Actividad 17:</p> <p>Realizar mesas de trabajo con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla para coordinar acciones de formación de operadores de justicia</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>2 mesas de trabajo</p> <p>Entregable:</p> <p>Listados de asistencia mesas de trabajo</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p> <p>Se comprueba, por las evidencias aportadas, que se celebraron las dos (2) mesas de trabajo previstas como meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.El 28 de febrero de 2020 se celebró una mesa de trabajo en el tema de fortalecimiento de la justicia medio ambiental, con la participación de funcionarios de las siguientes entidades: Ministerio de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Minas y Energía; Procuraduría General de la Nación; espacio en el que se acordó desarrollar actividades asociadas al fortalecimiento de los procesos de formación de los operadores de justicia en asuntos ambientales. 2.El 24 de abril de 2020, respecto al Programa Virtual sobre la Capacidad Legal de las Personas con Discapacidad a los servidores de la Rama Judicial. Resultado de esa mesa de trabajo, se ofertaron dos cursos, a través del aula virtual del MJD, entre el 18 de mayo y el 20 de junio a funcionarios de la Rama Judicial, con un consolidado de 605 funcionarios certificados, y entre el 2 y 31 de julio, con 289 funcionarios certificados. <p>Se verifica también que, desde el año 2019, a través del oficio MJD-OF119-0025615 del 2 de septiembre del año 2019, se buscó acercamiento de comunicación, con la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en la búsqueda de la instalación de una mesa de trabajo permanente entre el MJD y el CSJ; para someter a estudio de dicha mesa aquellos asuntos técnicos, operativos, jurídicos y, en general, aquellos que consideren relevantes para el adecuado funcionamiento de la administración de justicia, en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y el Plan Nacional de Desarrollo.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

			<p>También se constata un correo electrónico, del 5 de octubre de 2020, del director de Justicia Formal del MJD al CSJ, solicitando una reunión virtual, para tratar el tema del “Sistema de Información sobre Delitos Sexuales contra Menores”, de que trata el artículo 15 de la Ley 679 de 2001; que estará a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, quien convocará al Ministerio del Interior y de Justicia, y a otras instituciones. Sobre el particular, considera la OCI que también se debe insistir en este frente, si aún no se ha logrado un espacio de coordinación.</p> <p>Se considera que se debe insistir, si aún no se ha hecho, en la búsqueda de mecanismos de coordinación entre el MJD y el CSJ para, entre otros temas, coordinar con la escuela judicial, acciones de formación a los operadores de justicia; no se encontraron en el año 2020, resultados de instalación de la mesa de trabajo permanente.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 18:</p> <p>Fortalecer la formación jurídica en Colombia</p> <p>Actividad 18:</p> <p>Socializar Ley de Regulación de los Consultorios Jurídicos</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>1 socialización</p> <p>Entregable:</p> <p>Listas de asistencia y ayudas de memoria</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p> <p>Se aclara que la actividad realmente se refiere a socializar el proyecto de Ley 007/2019, relacionado con los consultorios jurídicos, que aún se encuentra en trámite legislativo; el texto del proyecto de Ley que regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior está pendiente de surtir su último debate.</p> <p>Está auditoría verifica que, en el encuentro nacional de la Red Tejiendo Justicia llevado a cabo el 9 de diciembre, se presentó una ponencia sobre la iniciativa legislativa, al que asistieron 355 personas, de diferentes consultorios jurídicos del país. El evento se transmitió a través de la ruta: https://www.youtube.com/watch?v=xYV7BPqfz_8</p> <p>La iniciativa legislativa, respecto a los consultorios jurídicos, busca que ellos garanticen las condiciones de funcionamiento conforme a las disposiciones que establezca el Gobierno Nacional. El Ministerio de Justicia y del Derecho será el encargado de ejercer el control y la vigilancia sobre los mismos.</p> <p>El fortalecimiento técnico de los consultorios jurídicos es importante, para permitir mayor cobertura de la justicia en personas que no pueden disponer recursos para el pago de honorarios a un abogado; también es importante para fortalecer los conocimientos de los estudiantes de derecho que hacen sus prácticas y es importante la facultad de vigilancia otorgada al Ministerio, para constatar, que esas asesorías gratuitas sean de calidad para los ciudadanos que acuden a estas instancias.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia</p>	<p>Iniciativa 19:</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

<p>transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Implementar el enfoque diferencial en la prestación de servicios de justicia</p> <p>Actividad 19:</p> <p>Acompañar a los consultorios jurídicos en la implementación de lineamientos</p>	<p>35 consultorios jurídicos acompañados</p> <p>Entregable:</p> <p>Evaluación de inicio Evaluación de cierre</p>	<p>Se confirma que el MJD celebró el contrato No.354 con la Corporación Partners Colombia, por el cual se desarrolló un plan de trabajo, frente al proceso de implementación del protocolo de consultorios jurídicos inclusivos para personas con discapacidad y de la guía de atención a mujeres y población LGBTI, en los servicios de acceso a la justicia de consultorios jurídicos en todo el país.</p> <p>Se observa que se realizó una evaluación inicial por parte del operador, para determinar el estado actual del servicio en los consultorios jurídicos escogidos; por otra parte, se constata que existió acompañamiento técnico para la implementación de planes de mejoramiento y existieron las evaluaciones de cierre.</p> <p>Por lo anterior, se brindó acompañamiento a cincuenta (50) consultorios jurídicos ubicados en diecisiete (17) ciudades; de los cuales cuarenta y cuatro (44), obtuvieron el reconocimiento por la prestación de servicios inclusivos a personas con discapacidad e igual número por la prestación de servicios inclusivos a mujeres y personas LGBT.</p> <p>Se verificaron aleatoriamente los documentos, que dan cuenta del proceso y de la evaluación de cierre, para los siguientes consultorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo 2. Corporación Universitaria del Caribe 3. Corporación Universitaria Rafael Núñez (4. Corporación Universitaria Remington 5. Corporación Universitaria Republicana 6. Fundación universitaria Antonio Arévalo 7. Politécnico Gran colombiano 8. Universidad San Buenaventura 9. Universidad de Medellín 10. Universidad Surcolombiana. 11. Universidad ICESI. <p>Se constata que se alcanzó un número mayor de consultorios, a la meta prevista inicialmente. La implementación de estos servicios en los consultorios jurídicos permite lograr el acceso diferencial en la atención de justicia, desde la misma academia.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea</p>	<p>Iniciativa 20:</p> <p>Implementar el enfoque diferencial en la prestación de servicios de justicia</p> <p>Actividad 20:</p> <p>Realizar formación con enfoque diferencial étnico a operadores de justicia</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>100 operadores de justicia formados</p> <p>Entregable:</p> <p>Listados de personas certificadas, informe final del proceso de formación o ayudas de memoria.</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p> <p>Esta auditoría confirma que, a través del convenio interadministrativo 436 de 2020 celebrado con la ESAP, (anexo No. 5) derivado del convenio marco interadministrativo 263 de 2020, se realizó el proceso de formación online en enfoque diferencial étnico y pluralismo jurídico, que culminó el 11 de diciembre de 2020, en el que se certificaron 175 personas de 26 departamentos, discriminadas así:</p> <p>Antioquia: 10; Arauca: 1; Atlántico: 7; Bogotá D.C.: 28; Bolívar: 15; Boyacá: 11; Caldas: 2; Caquetá: 3; Casanare: 2; Cauca: 8; Cesar: 2; Chocó: 3; Córdoba: 6; Cundinamarca: 4; Huila: 1; La Guajira: 10; Magdalena: 2; Meta: 1; Nariño:10; Norte de Santander:10; Putumayo: 1; Risaralda:</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

<p>accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>			<p>6; Santander: 10; Sucre: 8; Tolima: 7; y Valle del Cauca: 7.</p> <p>El curso de 60 horas estaba dirigido a notarios, comisarios de familia, inspectores de policía, personeros, Superintendencias, servidores del MJD, Fiscalía General de la Nación, funcionarios de los centros de recepción de información CRI, referente étnico, permitiéndoles apropiar conocimientos en el enfoque diferencial étnico y el pluralismo jurídico.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 21:</p> <p>Implementar el enfoque diferencial en la prestación de servicios de justicia</p> <p>Actividad 21:</p> <p>Realizar formación en Género y discapacidad dirigido a operadores de justicia</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>500 operadores de justicia formados</p> <p>Entregable:</p> <p>Listados de personas certificadas, informe final del proceso de formación o ayudas de memoria.</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p> <p>Se corrobora que, a través del convenio interadministrativo 436 de 2020 con la ESAP, anexo No. 5 del convenio marco interadministrativo 263 de 2020, se realizaron cursos de formación online en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Curso de 40 horas, atención a mujeres y población LGBTI, dirigido a notarios, conciliadores extrajudiciales en derecho de centros de conciliación públicos que operan en el PNCJCC, consultorios jurídicos, comisarios de familia e inspectores de policía; se lograron 180 personas certificadas 2. Curso de 40 horas sobre Fortalecimiento de las Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos para la materialización del Acceso a la Justicia, dirigido a Mujeres y Organizaciones de mujeres, Lideresas y defensoras de Derechos Humanos; con 210 personas certificadas. 3. Curso de 20 horas de formación a gestores de justicia sobre Lideresas, dirigido a notarios, conciliadores extrajudiciales en derecho de centros de conciliación públicos que operan en el PNCJCC, Consultorios jurídicos, comisarios de familia, inspectores de policía y personeros, con 228 personas certificadas. 4. Curso de 40 horas, de formación sobre violencia en el contexto de la familia, estaba dirigido a 325 comisarios de familia, consultorios jurídicos, notarios, inspectores de policía y personeros, con 314 personas certificadas. 5. Curso de formación sobre toma de decisiones con apoyo para personas con discapacidad, el cual estaba dirigido a 200 personas con discapacidad, sus familias y personas de apoyo, con 128 personas certificadas. <p>Por otro lado, se encuentra que, desde la plataforma de formación virtual del MJD, se llevaron a cabo procesos de formación virtual, dirigidos a operadores de justicia en temas de género y discapacidad; se constatan aleatoriamente las bases de datos aportadas, donde se inscribieron más de 4.000 personas y se certificaron 3.601.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

			<p>Se puede decir que se superó la meta planeada de formación, logrando un alcance mucho mayor. La actividad de formación en género y discapacidad, dirigida a funcionarios públicos que constituye la entrada a los servicios de justicia, es importante pues permite fortalecer sus habilidades para el trato diferencial dirigido a los ciudadanos que acceden a los servicios de justicia.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 22:</p> <p>Implementar el enfoque diferencial en la prestación de servicios de justicia</p> <p>Actividad 22:</p> <p>Desarrollar espacios de articulación (Foros, talleres de formación, material académico, etc.) con los integrantes de la red tejiendo justicia. (Por demanda)</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: 100%</p> <p>Entregable:</p> <p>Listas de asistencia, memorias, actualizaciones de la pagina</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p> <p>Se constata, por las evidencias aportadas que, durante el año 2020, se desarrollaron espacios de articulación y formación con los integrantes de la red tejiendo justicia, a saber:</p> <p>El 21 de febrero de 2020, se realizó el encuentro nacional de la red, en donde se abordaron temas relacionados con población LGBT, atención a personas con discapacidad y violencia contra lideresas y defensoras de derechos humanos.</p> <p>Se realizaron, durante el año, los siguientes webinar, extensivos a los integrantes de la red universitaria tejiendo justicia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Protección integral de niños, niñas y adolescentes en Colombia, el 8 de mayo 2. Protocolo de Activación de mecanismos para la protección de niñas, niños, y adolescentes víctimas de violencia sexual, el 15 de mayo 3. Derechos humanos y violencias contra las personas mayores, el 22 de mayo 4. Diálogo con las comisarías de familia, el 29 de mayo 5. Primeros auxilios psicológicos y violencias por razones de género, el 12 de junio 6. Protección a las mujeres durante la pandemia ¿un asunto de las comisarías de familia?, el 19 de junio 7. Protección con enfoque de género de niños, niñas, adolescentes víctimas o en riesgo de violencia, el 26 de junio 8. Mujeres lideresas, su rol, incidencia social y estereotipos frente a las lideresas, el 21 de agosto 9. las violencias que enfrentan las lideresas, 28 de agosto. 10. Programa integral de garantías para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, el 11 de septiembre. 11. Discapacidad desde la convención de las naciones unidas, 18 de agosto 12. Atención inclusiva a personas con discapacidad, 25 de agosto. 13. Capacidad legal de las personas con discapacidad. 8 de septiembre <p>También se verifica que, en el subsitio web de tejiendo justicia, se compartieron, entre otras las siguientes publicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guía Defensorial para la Atención Integral a Mujeres Sobrevivientes de Violencia Sexual 2. Guía Pedagógica para Comisarías de Familia sobre el procedimiento para el abordaje de la violencia intrafamiliar con enfoque de género

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

			<p>3. II Lineamientos técnicos en violencias basadas en género para las comisarías de familia. 4. Instrumentos para la atención y prevención de la violencia basada en género</p> <p>Esta auditoría constata también que, el 9 de diciembre de 2020, de manera virtual, se llevó a cabo el encuentro nacional de la Red Tejiendo Justicia, en el cual se realizó la premiación de concurso "Mejor Experiencia Tejiendo Justicia 2020"; también se hizo entrega de reconocimientos a los consultorios jurídicos por la prestación de servicios inclusivos a personas con discapacidad y a los consultorios jurídicos por la prestación de servicios inclusivos a mujeres y personas LGBTI; se realizó la presentación Proyecto de Ley de Consultorios Jurídicos y presentación Decreto 1429 de 2020, relacionado con el trámite de formalización de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas ante centros de conciliación y notarias: https://www.youtube.com/watch?v=xYV7BPqfz_8</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 23:</p> <p>Implementar el enfoque diferencial en la prestación de servicios de justicia</p> <p>Actividad 23:</p> <p>Identificar buenas prácticas en materia de Género y Discapacidad con las universidades integrantes de la red (concurso)</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>1 concurso</p> <p>Entregable:</p> <p>Matriz de las postulaciones, notas de prensa y matriz de evaluación</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p> <p>Se verifica que, en el año 2020, se adelantó el concurso "Mejor Experiencia Red Tejiendo Justicia". La convocatoria estuvo abierta hasta el 15 de octubre; la convocatoria y términos de referencia fueron publicados en el subsitio web de la red; se invitó a las universidades que hacen parte de la red, a que presentaran las iniciativas exitosas, que desde el consultorio jurídico han adelantado en torno a los temas de discapacidad, género y transparencia, para realizar un reconocimiento a la labor adelantada por parte de los consultorios, en las siguientes áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción, garantía y protección de los derechos de las personas con discapacidad, las mujeres y/o la población LGBT. 2. Generación de conocimiento en materia de discapacidad, género o transparencia 3. Incidencia local en materia de discapacidad, género o transparencia. <p>La premiación, a los ganadores del concurso, se llevó a cabo el día 9 de diciembre de 2020.</p> <p>Es importante y estratégico este tipo de actividades que motivan a que la red tejiendo justicia, compuesta por más de 100 universidades, presenten y compartan las acciones que han realizado, dirigidas a garantizar el pleno disfrute de los derechos de las personas con discapacidad, a implementar el enfoque de género y a llevar a cabo prácticas tendientes a garantizar la transparencia.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto de equidad para las mujeres.</p> <p>ODS:</p>	<p>Iniciativa 24:</p> <p>Fortalecer la participación de la mujer en el acceso de la justicia</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>100 personas formadas</p> <p>Entregable:</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p> <p>Se corrobora que, a través del convenio interadministrativo 436 de 2020 con la ESAP, previsto en el anexo No. 5 del convenio marco interadministrativo 263 de 2020, se realizó, entre</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

<p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Actividad 24:</p> <p>Adelantar proceso de formación dirigido a operadores de justicia sobre mujer rural y acceso a la justicia</p>	<p>Listados de personas certificadas, informe final del proceso de formación, cartilla o ayudas de memoria.</p>	<p>el 5 y el 27 de noviembre de 2020, un curso de 40 horas de formación online "mujeres rurales a operadores de Justicia", dirigido a personeros, funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras, funcionarios de la Agencia Nacional de Tierras, consultorios jurídicos, notarios y conciliadores extrajudiciales en derecho de centros de conciliación; se inscribieron 280 personas y se certificaron 140.</p> <p>La actividad de formación con la ESAP ha sido importante en todos los frentes que se han abordado, y es recomendable este tipo de convenios, que ha permitido ampliar la cobertura de los servicios de formación que se impulsan desde el Ministerio.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto de equidad para las mujeres.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>	<p>Iniciativa 25:</p> <p>Fortalecer la participación de la mujer en el acceso de la justicia</p> <p>Actividad 25:</p> <p>Adelantar proceso de sensibilización ciudadana dirigido a la mujer rural sobre acceso a la justicia y la tierra</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>50 personas sensibilizadas</p> <p>Entregable:</p> <p>Informe final del operador sobre proceso de sensibilización</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p> <p>Se confirma que, a través del convenio interadministrativo 436 de 2020 con la ESAP, previsto en el anexo No. 5 del convenio marco interadministrativo 263 de 2020, se realizó, entre el 22 de octubre y el 5 de septiembre de 2020, un curso de 20 horas de formación online, denominado "mujeres rurales sobre acceso a la tierra"; dirigido a mujeres y organizaciones de mujeres rurales; por el cual se certificaron 247 personas.</p> <p>Se verifica el informe final de la ESAP, sobre el proceso y base de datos de las personas formadas.</p>
<p>7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.</p>			
<p>OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.</p> <p>Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 91,00 %; por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 99,54%.</p>			<p>99,54%</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL
3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:	
<p>La Dirección de Justicia Formal, formuló su plan de acción para la vigencia 2020, enmarcado en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 “Pacto por la legalidad, seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia”, “Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom”, “Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad” y “Pacto de equidad para las mujeres”, con metas asociadas al objetivo estratégico de “Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano”. Para el cumplimiento de dicho objetivo estratégico, la Dirección de Justicia Formal, estableció 25 actividades, con metas e indicadores apropiados, salvo los referidos a la iniciativa que contempla como meta el 100% de divulgación de piezas promocionales y eventos, sin determinar la cantidad de piezas o eventos, razón por la cual podrían cumplir con 1 de ellas y, en este sentido, habría que ajustar este tipo de metas, tanto como la precisión en una (1) actividad consistente en “socializar Ley de regulación de consultorios jurídicos”, cuando en realidad se refería a socializar el proyecto de Ley de regulación de consultorios jurídicos, que es finalmente lo que se terminó ejecutando. Se verificaron los documentos que soportan el cumplimiento reportado en el plan de acción y se realizaron requerimientos adicionales para asegurar el entendimiento de lo reportado.</p> <p>En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 99,54%.</p>	
4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:	
<p>Continuar aplicando las actividades que han facilitado y garantizado el avance en el logro de las metas previstas por el gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020 y en el Plan estratégico del MJD, así como implementar acciones que permitan mejorar los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción.</p> <p>Se reconoce el esfuerzo de la Dirección en establecer metas e indicadores que se puedan cumplir (retos realizables) y que se traducen en acciones y actividades en todos los frentes a cargo de ella, que están impactando directamente en la población que accede a los servicios de justicia y en los prestadores del servicio. Se recomienda seguir buscando convenios de cooperación con otras entidades públicas que puedan agregar valor al cumplimiento de los objetivos estratégicos, especialmente en temas de formación, lo que permitió esta vez, que las metas programadas de la vigencia 2020, fueran ampliamente superadas; se considera también, que se debe insistir, si aún no se ha hecho, en la búsqueda de mecanismos de coordinación (mesa permanente) entre el MJD y el CSJ para, entre otros temas, coordinar con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla (EJRLB), acciones de formación a los operadores de justicia.</p> <p>Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del Acuerdo No. CNSC- 2018100006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.</p>	
5. FECHA: 27 de enero del 2021.	
6. FIRMA	
Dr. Diego Orlando Bustos Forero Jefe Oficina Control Interno	Elder Herney Villar Castro Auditor Oficina Control Interno



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

DIRECCION DE JUSTICIA TRANSICIONAL.

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Dirección Justicia Transicional.	
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Gerencia efectiva y desarrollo institucional.			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>Objetivo PND</p> <p>Pacto:</p> <p>Pacto por la construcción de paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.</p> <p>Línea:</p> <p>Mayor coordinación y eficiencia para la estabilización.</p> <p>Objetivo:</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 1</p> <p>Adecuación y desarrollo normativo para implementar políticas públicas eficaces que contribuyan a garantizar el acceso a la justicia y a la reconciliación nacional</p> <p>Actividades:</p> <p>1.Elaborar el diagnóstico para determinar la necesidad de reglamentación de aspectos del SIVJNRN (JEP, UBP, CEV) y su articulación con los demás mecanismos de justicia transicional.</p> <p>2.Elaborar un documento técnico sobre los vacíos en la normativa del SIVJNRN, de la Ley de Justicia y Paz y la Ley 1448 de 2011.</p> <p>Unidad de medida del indicador:</p> <p>Número.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte al 31 de diciembre 2020 la dependencia reporto el cumplimiento del indicador, de los indicadores asociados a esta estrategia.</p>	<p>Cumplimiento al 100%</p> <p>La Oficina de Control Interno (en adelante OCI), realiza verificación de las acciones desarrolladas durante la vigencia 2020 y que están encaminadas al cumplimiento de la iniciativa estratégica 1. Es de anotar que esta iniciativa busca articular los diferentes mecanismos relacionados con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (en adelante SIVJNRN), que es una de las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante MJD),</p> <p>1. Se verifica la elaboración de un documento de 14 páginas en Word, titulado “Guía de acción para articular acciones con las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJNRN”.</p> <p>Si bien tenían programada la realización de unos foros, estos no se realizaron, pero se programaron para el 2021; teniendo en cuenta que la unidad de medida definida es la entrega del documento relacionado en el párrafo anterior, el cual se entregó la actividad reporta cumplimiento.</p> <p>Actividad cumplida y calificada por la OAP con el 100%</p> <p>2.Se verifica documento titulado “Evaluación y balance de los 15 años de implementación de la Ley 975 de 2005.” En este documento se realiza un balance del proceso realizado con respecto al proceso de paz realizado en esa vigencia, sus pros y contras y se puede tener como un referente para la Justicia Transicional que actualmente está liderando el Gobierno del Presidente Iván Duque.</p> <p>Actividad cumplida y calificada por la OAP con el 100%</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Pacto:</p> <p>Pacto por la construcción de paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 2</p> <p>Generar conocimiento e instrumentos técnicos para la formulación, armonización, adecuación e implementación de políticas públicas eficaces sobre los mecanismos de justicia transicional para contribuir a la reconciliación nacional</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte al 31 de diciembre 2020 la dependencia reporto el cumplimiento del indicador, de los indicadores asociados a esta estrategia.</p>	<p>Las acciones relacionadas con esta iniciativa estratégica buscan unificar o dar claridad en temas asociados con la construcción de la paz y fortalecen el proceso que se viene adelantando con las Farc; igualmente, permite al MJD presentar con estos documentos elementos para que las demás entidades que forman parte del SIVJNRN, tengan líneas de orientación a partir del conocimiento en el actuar de cada una de ellas, en lo relacionado con el proceso de reparación a las víctimas.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

<p>Línea:</p> <p>Mayor coordinación y eficiencia para la estabilización.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>ODS:</p>	<p>Actividades:</p> <p>3.Elaborar Línea jurisprudencial sobre el proceso de restitución de tierras, respecto de las sentencias proferidas en 2019 y 2020, en departamentos priorizados</p> <p>4.Elaborar documento del Componente de justicia del modelo transicional colombiano desde la perspectiva del derecho penal internacional: retos y oportunidades.</p> <p>5.Elaborar un documento para contribuir y apoyar en la guía frente a la aplicación de los enfoques diferenciales en los diferentes mecanismos de justicia transicional, haciendo precisión en las buenas prácticas halladas</p> <p>6.Elaborar Documento Contentivo de las principales decisiones jurisprudenciales dictadas en el marco de la sentencia T-025 de 2004, desarrolladas en favor de las comunidades étnicas, de tal manera que se evidencien las acciones adelantadas por las diferentes entidades involucradas para superar el estado de cosas inconstitucional</p> <p>7.Administrar de manera directa el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIJT)</p> <p>Unidad de medida del indicador:</p> <p>Número.</p>	<p>3. Se realiza la verificación de un documento en word, de 14 páginas con fecha del 25/11/2020, dirigido a la Directora de Justicia Transicional, que consiste en definir una línea jurisprudencial que fortalezca el proceso de restitución de tierras, especialmente en los municipios donde se encuentran empresas que se oponen al proceso de restitución de tierras; este documento permitirá al MJD tener una línea de actuación de carácter estratégico en su calidad de cabeza del sector y entidad responsable de liderar políticas relacionadas con los temas que tienen que ver con el Acuerdo de Paz.</p> <p>Actividad cumplida y calificada por la OAP con el 100%</p> <p>4. Se verifica documento de 37 páginas dirigido a la Directora de Justicia Transicional sobre la perspectiva del derecho penal internacional. Este documento busca desarrollar las principales líneas jurisprudenciales de tribunales penales internacionales, incluida la CPI y la Fiscalía de la CPI, que afectan o pueden afectar el modelo transicional colombiano, identificando retos y oportunidades; a la vez, es un documento que fortalece lo relacionado con la consulta de jurisprudencia en torno al acuerdo de paz y el proceso de amnistía y perdones judiciales.</p> <p>Actividad cumplida y calificada por la OAP con el 100%</p> <p>5. Se verifica documento de 80 páginas, con el cual se busca desarrollar la implementación de los enfoques diferenciales con una visión interseccional; este documento es desarrollado a través de la Dirección de Justicia Transicional (DJT) en convenio con la Fundación Panamericana para el Desarrollo –FUPAD; esta última es la responsable de su diseño y elaboración,</p> <p>Actividad cumplida y calificada por la OAP con el 100%</p> <p>6. Se realiza verificación del documento enfocado a las comunidades étnicas; en aquel se realiza la compilación de los autos emitidos por la Corte Constitucional en el marco de la T-025, en particular, los relacionados con las comunidades negras e indígenas; este documento le permitirá tanto al Ministerio de Justicia y del Derecho como a las demás entidades del Gobierno Nacional tomar acciones que permitan superar el estado de cosas inconstitucional en relación a la protección tutelar de los derechos de las víctimas de desplazamiento armado en el marco del conflicto interno colombiano.</p> <p>Actividad cumplida y calificada por la OAP con el 100%</p> <p>7. La actividad se encuentra en proceso de implementación; se realiza la verificación de los siguientes documentos que son insumos para la garantizar la administración de la plataforma de manera directa el MJD:</p>
--	---	--

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>-Informe necesidades de inclusión de nuevas entidades. -Informe mejoras operativas y funcionales SIJT. -Informe avances de formalización inclusión de nuevas entidades y flujos de la información.</p> <p>La administración del SIJT se realiza mediante varios contratos: cinco de prestación de servicios y tres contratos (Soporte y mantenimiento, infraestructura y Tokens)</p> <p>Estas actividades están encaminadas a garantizar la administración del SIJT directamente por el MJD.</p> <p>Las actividades aquí descritas y verificadas permiten cumplir con la iniciativa.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Pacto: Pacto por la construcción de paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.</p> <p>Línea: Mayor coordinación y eficiencia para la estabilización.</p> <p>Objetivo:</p> <p>ODS: Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 3</p> <p>Fortalecer la participación de las víctimas y las organizaciones de víctimas en el ejercicio efectivo de sus derechos frente a los mecanismos de justicia transicional (Ley 1448 de 2011, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, la Ley 975 de 2005 y demás normas de justicia transicional)</p> <p>Actividades:</p> <p>8..Realizar Jornadas Móviles de oferta interinstitucional integral de acceso a la justicia transicional focalizadas en víctimas ubicadas en municipios PDET y otros priorizados.</p> <p>9.Realizar capacitaciones a víctimas de municipios PDET y otros priorizados en rutas de acceso a los mecanismos de justicia transicional y protocolos de protección</p> <p>10.Realizar acciones que garanticen la participación efectiva de las víctimas en los incidentes de reparación, según la competencia del Ministerio (Ley 975 de 2005)</p> <p>11.Realizar actividades pedagógicas a los grupos de interés, respecto de los mecanismos y las rutas de</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte al 31 de diciembre 2020 la dependencia reporto el cumplimiento relacionados con las actividades de los indicadores asociados a esta estrategia.</p>	<p>La OCI observa que estas actividades son desarrolladas en su totalidad por FUPAD, en el marco del Convenio 383; es preocupante verificar que no se tienen en cuenta las observaciones realizadas con relación a la necesidad de que se desarrollen acciones encaminadas al quehacer de la Dirección que permitan medir la gestión desarrollada por esta y que su papel no sea solo de acompañamiento.</p> <p>Igualmente, al momento de realizar esta auditoría, no se ha recibido el informe de gestión por parte de FUPAD; este es un documento que permitiría constatar y verificar las actividades desarrolladas y su coincidencia, ya que lo reportado por la DJT debe mantener relación con el informe en mención.</p> <p>Precisamente, se extraña el liderazgo y direccionamiento del ministerio en estas iniciativas que no pueden quedar relegadas a la ejecución de un contratista. En anteriores informes, la OCI ha señalado que la DJT debe ser dotada de recursos para garantizar el cumplimiento de sus competencias, las cuales no pueden perderse so pretexto de la espera de los resultados por parte de contratistas, y menos aun si el contrato no ampara que el know how adquirido a través de los años por FUPAD, sean transferidos al MJD.</p> <p>Actividad cumplida y calificada por la OAP con el 100%</p> <p>8. Se realiza la verificación de las jornadas móviles realizadas en 10 departamentos, las jornadas realizadas se verifican en los listados de asistencia y los informes consolidados de cada una de las actividades.</p> <p>Es importante anotar que estas jornadas se desarrollan en diez departamentos con una asistencia reportada, en los informes anexados como evidencias, de un total de 15.886 ciudadanos. Esto permite observar el alto impacto que tienen las jornadas y su incidencia en las víctimas.</p> <p>Actividad cumplida y calificada por la OAP con el 100%</p> <p>9. Se verifica la realización de 31 talleres mixtos realizados, anexan como evidencia los listados</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

	<p>acceso a las entidades que hacen parte del SIVJRNR en municipios PDET y priorizados por la DJT.</p> <p>Unidad de medida del indicador:</p> <p>Número.</p>	<p>respectivos de cada actividad; hay que aclarar que la meta programada en la matriz de seguimiento corresponde a 40 talleres y el reporte realizado es de 36; por lo tanto, la meta no se logró cumplir.</p> <p>Actividad cumplida y calificada por la OAP con el 90%</p> <p>10. Se verifica informe sobre la Mesa Técnica del incidente de reparación integral a víctimas del Ejército Revolucionario Guevarista –ERG–, convocada por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, realizada y programada para la semana del 10 al 14 de agosto</p> <p>Se verifica acta de participación en capacitación sobre Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011) y el programa de Reparación colectiva en cumplimiento de la exhortación No. 63 dirigida al Ministerio de Justicia y del Derecho, dentro de la sentencia proferida por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín en contra de los postulados Uberney Marín y otros excombatientes del bloque "Héroes de granada" de las AUC, realizada el 30/09/2020.</p> <p>Se verifica acta de participación en el ejercicio de orientación colectiva sobre Audiencia de Incidente de Reparación Integral dentro del proceso adelantado contra el Postulado Rodrigo Alberto Zapata Sierra, del Frente Suroeste Antioqueño – Tribunal Superior de Medellín, realizado el 13/10/2020, actividades en las que se contó con la participación del MJD y están encaminadas a dar asistencia y orientación a las víctimas en los ejercicios que buscan la reparación del daño causado por el conflicto armado.</p> <p>Actividad cumplida y calificada por la OAP con el 100%</p> <p>11. Se verifican las capacitaciones realizadas a las siguientes organizaciones:</p> <p>ASSOCOABAR, Sobre formación en Justicia Transicional y construcción de paz en Colombia.</p> <p>UNIPA. Justicia Transicional y pluralismo jurídico: Justicia restaurativa para construir paz territorial.</p> <p>INGA: Justicia Transicional y pluralismo jurídico: Justicia restaurativa para construir paz territorial.</p> <p>Talleres realizados en los siguientes municipios sobre enfoque de género. Arauquita, Saravena, La Tola, el Charco, a los cuales asistieron 110 personas entre funcionarios y ciudadanos.</p> <p>Se verifica la realización de tres talleres dirigidos a niños, niñas y adolescente en los municipios de</p> <p>Condoto total asistentes 30. Corinto total asistentes 35. Tumaco total asistentes 50.</p> <p>Los talleres dictados son de temas Étnico, de Genero y niños, niñas y adolescentes adolescente.</p>
--	---	---

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			Actividad cumplida y calificada por la OAP con el 100%
<p>Objetivo PND</p> <p>Pacto:</p> <p>Pacto por la construcción de paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.</p> <p>Línea:</p> <p>Mayor coordinación y eficiencia para la estabilización.</p> <p>Objetivo:</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 4</p> <p>.Fortalecer la articulación interinstitucional en la aplicación de los mecanismos de Justicia Transicional a nivel nacional y territorial para promover el acceso a la justicia.</p> <p>Actividades:</p> <p>12.Realizar foros y talleres interinstitucionales para impulsar la adecuada articulación entre el SIVJRN y los mecanismos de justicia transicional existentes.</p> <p>13.Realizar propuesta y gestionar, ante las instancias relacionadas, los mecanismos de articulación de una única instancia de dialogo interinstitucional en materia de Justicia Transicional para la articulación de los mecanismos transicionales vigentes tales como el SIVJRN (JEP, UBPD, CEV), la Ley de Justicia y Paz y el SNARIV</p> <p>14.Elaborar y presentar propuestas a los subcomités del SNARIV, con el fin de articular y visibilizar las actividades de la DJT conforme a la oferta institucional.</p> <p>15.Brindar asistencia técnica territorial a instancias de justicia transicional (Comités Territoriales de Justicia Transicional, mesas de víctimas, organizaciones de víctimas).</p> <p>16Capacitar a funcionarios públicos en rutas de acceso a los mecanismos de justicia transicional y protocolos de</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte al 31 de diciembre 2020 la dependencia reporto el cumplimiento del indicador, de los indicadores asociados a esta estrategia.</p>	<p>La OCI observa que estas actividades son desarrolladas en su totalidad por FUPAD, en el marco del Convenio 383; es preocupante verificar que no se tienen en cuenta las observaciones realizadas con relación a la necesidad de que se desarrollen acciones encaminadas al quehacer de la Dirección que permitan medir la gestión desarrollada por esta y que su papel no sea solo de acompañamiento.</p> <p>Igualmente, al momento de realizar esta auditoría, no se ha recibido el informe de gestión por parte de FUPAD; este es un documento que permitiría constatar y verificar las actividades desarrolladas y su coincidencia, ya que lo reportado por la DJT debe mantener relación con el informe en mención.</p> <p>La OCI, verifica la realización de talleres dirigidos a las comunidades étnicas</p> <p>Se verifica la realización de las siguientes actividades que están encaminadas al cumplimiento de la estrategia. Esta estrategia permite fortalecer con las acciones desarrolladas una mejor articulación entre las diferentes entidades que forman parte del SNARIV, y con esto poder hacer de los mecanismos de Justicia Transicional un ejercicio que ayude a las víctimas a lograr acceder más fácilmente a la justicia, paz y reparación.</p> <p>12. Se verifica reunión donde la DJT, presenta la propuesta de crear una instancia de coordinación interinstitucional entre todos los mecanismos de Justicia Transicional, que los articule a todos, tales como el SIVJRN (JEP, UBPD, CEV), la Ley de Justicia y paz y el SNARIV.</p> <p>Esta reunión se realizó por medio virtual, con la herramienta de Microsoft Teams.</p> <p>De la misma manera, se verifica presentación en Power Point de la propuesta realizada por la DJT.</p> <p>Esta es una propuesta que permitirá agilizar todos los procesos relacionados con la atención a víctimas, garantizando una repuesta pronta y efectiva, adicional que esto forma parte de las funciones del MJD, como es la coordinación entre la Rama Ejecutiva, Rama Judicial, Ministerio Publico y demás entidades publicas o privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.</p> <p>13. Se realiza la verificación de la propuesta presentada por la DJT en el Subcomité Técnico de Reparación Colectiva, de reuniones realizadas, en</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

	<p>protección a víctimas.</p> <p>Unidad de medida del indicador:</p> <p>Número.</p>	<p>esta con el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho en cabeza de la Dirección de Justicia Transicional; se presenta la propuesta de crear un escenario interinstitucional de Justicia transicional que incluye a todas las ramas del poder público, es decir el ejecutivo, el legislativo y el judicial; con esto se busca tener una instancia que garantice una mejor coordinación que fortalezca las diferentes actividades encaminadas a lograr una respuesta mas efectiva a las víctimas.</p> <p>14. Se verifica la presentación de las propuestas al SNARIV, cinco en total así:</p> <p>Tres propuestas en reparación colectiva, una en enfoque diferencial y la ultima en medidas de satisfacción.</p> <p>Se verifica la presentación de la propuesta del MJD, relacionada con, diseñar y poner en marcha una estrategia interinstitucional sobre el acceso a la justicia dirigida a mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual.</p> <p>Se verifica el acta del cuarto Subcomité de Medidas de Satisfacción del 09/12/2020, donde el delegado del MJD hace claridad con relación a la capacidad del ministerio con relación a la participación en la difusión pública de relatos de las víctimas y la búsqueda de personas desaparecidas que se están implementando estrategias articuladas con la UARIV, LA defensoría del Pueblo y la JEP.</p> <p>Se verifica en la reunión del Subcomité Técnico de Reparación Colectiva del día 10/12/2020, la presentación de estas y las organizaciones con las cuales se busca desarrollar las iniciativas, como son: ANUC, Liga de Mujeres Desplazada y ANMUCIC.</p> <p>Vale la pena destacar que en este comité se realiza la aprobación del Plan Operativo Anual para la vigencia 2021, en cuan costa de cuatro componentes, con 70 acciones.</p> <p>El reporte de estas actividades se verifica en las actas incorporadas como evidencias y en correo enviado por el delegado del MJD a un funcionario de la misma dependencia donde reporta la gestión realizada en Subcomité de Reparación Colectiva.</p> <p>15. Se realiza la verificación de 20 reuniones de asistencia técnica desarrollada en 15 municipios, el total de asistentes a estas jornadas fue de 212 ciudadanos que forman parte de los Comités Territoriales de Justicia, conformado por las mesas de víctimas, este es un mecanismo que logra fortalecer los conocimientos de las víctimas con relación a la defensa y protección de sus derechos y fortalece la participación, la verificación de estas actividades se realiza con la verificación de las actas de reuniones desarrolladas por medio de la Herramienta Zoom.</p> <p>16. Se realiza verificación de listados de asistencia de asistentes al diplomado, en total 29 páginas en PDF, informe de los tutores de la ESAP relacionado con el desarrollo del Diplomado sobre mecanismos de Justicia Transicional y protección de los derechos de las víctimas en el acceso a la justicia</p>
--	--	--

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>e informe de ejecución del Convenio 0395 del 2020 firmado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Escuela Superior de Administración Pública.</p> <p>En este informe se verifica que al Diplomado se inscribieron 6053 funcionarios, de los cuales fueron certificados 2389.</p>

7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

<p>OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.</p> <p>Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 93.90%.</p>	<p>93.90%</p>
---	----------------------

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
---	---

3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La Dirección de Justicia Transicional formuló su plan de acción para la vigencia 2020 enmarcado en la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG: "Gestión con valores para resultado", con metas asociadas al objetivo estratégico: "Gerencia efectiva y desarrollo institucional".

Para el cumplimiento del objetivo estratégico "Gerencia efectiva y desarrollo institucional", la Dirección de Justicia Transicional estableció cuatro (4) indicadores con 16 actividades para la vigencia 2020. De los indicadores programados, con corte al 31 de diciembre de 2020, se evidenció que:

- Tres (3) indicadores presentan cumplimiento de la meta propuesta a 31 de diciembre de 2020, al 100% y uno del 97.5%

En el desarrollo de la evaluación de seguimiento la OCI verifica las evidencias que se incorporaron a la carpeta compartida OneDrive validando estas frente a la información incorporada a la matriz de seguimientos que envió la OAP, dando lugar a una calificación del 93.90%.

4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

Esta Oficina destaca el esfuerzo realizado en la elaboración de documentos que generan conocimiento en temas a cargo de la Dirección y que son de gran valor por su aporte para dar a conocer lo relacionado con la Justicia Transicional, que es un soporte fundamental para lograr la reparación integral de las víctimas y la consolidación de la Paz.

La OCI observa que las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las metas dependen del Convenio realizado con FUPAD; por lo tanto, es reiterativa en la necesidad de que la Dirección de Justicia Transicional deje de ser un acompañante en estas acciones y defina actividades que permitan medir la gestión desarrollada por la Dirección de manera directa. De la misma manera, invita a la DJT a tener en cuenta las observaciones realizadas en auditorias y evaluaciones anteriores.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo N°. CNSC2018000006176 del 10 de octubre de 2018, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho anexo”

Nota: La evaluación detallada del plan de acción se adjunta a continuación. *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 99% = 10.0%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y evaluó y el cálculo final es de 93.90%

5. FECHA: 18 de febrero del 2019.

6. FIRMA

Dr. Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina Control Interno

Carlos Alberto Puentes González
Auditor Oficina Control Interno

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN
DE CONFLICTOS.

Oficina de
Control
Interno.

2021

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATÉGICO RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PND</p> <p>Pacto</p> <p>Por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea</p> <p>Imperio de la ley: derechos Humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.</p> <p>Objetivo</p> <p>Acceso a la justicia local y rural y desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas..</p>	<p>Iniciativa 1</p> <p>Formular los Modelos de Justicia Local y Rural</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Construir la metodología para la formulación de los modelos de justicia rural y local establecidos para la vigencia 2020.</p> <p>Ponderación de la actividad: 40%.</p> <p>2. Elaborar los lineamientos técnicos de los modelos de justicia local y rural establecidos para la vigencia 2020.</p> <p>Ponderación de la actividad: 60%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Un (1) documento con metodología</p> <p>Actividad 2: Un (1) documento de lineamientos técnicos.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>No obstante, la verificación de los documentos físicos, la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) sugiere que las recomendaciones generadas en los informes anteriores, sean tenidas en cuenta por la DMASC, pues a pesar de que en la evaluación del año anterior se había especificado que, "para la elaboración de documentos oficiales, se incluyera: autor, versión, referencias bibliográficas y demás requisitos exigidos en su elaboración, que dieran cuenta de la integridad y seriedad de los productos entregados, haciendo inventario de las producciones documentales a cargo de los servidores y contratistas", se siguen generando documentos como entregables, que no contienen estas condiciones.</p> <p>Así mismo, en la formulación de metas y actividades, sugerimos que se especifiquen las etapas de los documentos generados, por cuanto pareciera que correspondieran a los entregables ya revisados el año anterior; sin embargo, atañen a un documento complementario del inicial, por lo que se sugiere, de estimarse conveniente, que se compile en un solo documento la metodología inicial, con los lineamientos y criterios adicionales elaborados en la presente vigencia.</p> <p>En cuanto a la evaluación física de evidencias, la OCI encontró varios documentos que soportan el cumplimiento de la formulación de Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR), tal como se denominan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores y línea base modelos locales y rurales de justicia, Documento Metodológico. - Insumos para la construcción de la política pública de justicia local. - Lineamientos Técnicos Modelo de Justicia Local y Rural, con temas como: MJLR (servicios de justicia formal, MRC, apropiación social de la justicia para la paz y la legalidad, justicia transicional y restaurativa), enfoques diferenciales en dichos modelos, armonización de justicia local y rural, demanda potencial de justicia, focalización y priorización, oferta de servicios de justicia, instancias de coordinación territorial, estrategias de implementación y seguimiento y evaluación. enfoques diferenciales.

			<p>La DMASC generó importantes documentos, con el inconveniente de que no se conocen los autores, no contienen fecha de elaboración y, al parecer, no están formalizados.</p> <p>La OCI establece un 100% de cumplimiento con las recomendaciones generadas.</p>
<p>PND</p> <p>Pacto</p> <p>Por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea</p> <p>Imperio de la ley: derechos Humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.</p> <p>Objetivo</p> <p>Acceso a la justicia local y rural y desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas..</p>	<p>Iniciativa 2</p> <p>Formular los Modelos de Justicia Local y Rural</p> <p>Actividad:</p> <p>Implementar los modelos de justicia local y rural para los municipios priorizados en la vigencia 2020.</p> <p>Ponderación de la actividad: 100%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad:</p> <p>Reporte Mensual de avance de la implementación de los modelos de justicia local y rural priorizados</p> <p>Un (1) informe final de la implementación de los modelos de justicia local y rural (Final del año)</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>A pesar del cumplimiento de la actividad formulada, la OCI cree que deberá tenerse mayor cuidado en la formulación del plan de acción del año 2021, para que exista coherencia entre las actividades desplegadas y las metas a alcanzar, lo cual redundará en el cumplimiento del indicador del Plan Estratégico Institucional; pues en este caso que se está evaluando, la actividad planteada, deberá tenerse como meta principal el alcanzar municipios con MJLR implementados, y no como se tiene formulada, informes mensuales de avance e informe final de implementación, lo cual no agrega valor para alcanzar el cubrimiento del PND.</p> <p>De acuerdo con los lineamientos técnicos del MJLR, la formulación de los MJLR, tiene un proceso continuo y dinámico, llamado ciclo de gestión, que contiene las etapas de diagnóstico, diseño y evaluación, implementación, y por último, seguimiento y evaluación.</p> <p>Para la implementación de los MJLR en los municipios, se debe apoyar la totalidad del ciclo, las acciones a cargo de los diferentes actores y adaptarlas al marco de la política de acceso a la justicia, prestando los servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades jurídicas de los territorios y definiendo directrices para la coordinación entre los actores y su interacción con la sociedad civil, en la prestación de los servicios de justicia.</p> <p>En Colombia existen 845 municipios con menor concentración de servicios de justicia (no hacen parte del sistema de ciudades, y no son cabecera de distrito judicial), para lo cual el PND tiene previsto cubrir en el cuatrenio 150, iniciando en el 2020 con 22 de ellos.</p> <p>Con base en ello, la DMASC ejecutó algunas tareas que contribuyeron al cumplimiento de los entregables propuestos como metas en la formulación de MJLR, entre las que están:</p> <p>Se realizó la priorización para la implementación de los MJLR, en los siguientes departamentos y municipios: 1. Antioquia: Carepa y Nechí. 2. Cauca: Buenos Aires, Caldon, Jambaló y Miranda. 3. Chocó: Bojayá, Condoto, Nóvita y Unguía. 4. Nariño: El Charco, Roberto Payán, La Tola y Santa Barbara de Iscuandé. 5. Córdoba: Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta. 6. Putumayo: Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel y Valle de Guamuez</p>

			<p>Se realizó encuentro “Pacto por la Justicia Local”, con los delegados de 22 municipios priorizados.</p> <p>Se efectuaron mesas técnicas, con miras a la articulación de diferentes temas necesarios para la implementación de los MJLR, con diferentes actores, tales como: Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, Comité Técnico CEPAL, Dirección de Justicia, Seguridad y Convivencia del DNP, DANE, Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Medio Ambiente, entre otros.</p> <p>Se ajustó el proyecto presentado al Fondo Multidonante de Naciones Unidas para una Paz Sostenible, para financiar la implementación de MJLR en los 22 municipios priorizados, el cual fue aprobado por parte del respectivo fondo.</p> <p>Se elaboró el documento: Propuesta para la Implementación del MJLR en los municipios del área de influencia del Parque Nacional Serranía del Chiribiquete, el cual se realizó a solicitud de la Consejería Presidencial para la Gestión y Cumplimiento.</p> <p>Se efectuó el encuentro “Pacto por la Justicia Local”, con los delegados de 22 municipios priorizados.</p> <p>Todo esto se corroboró en las evidencias aportadas por la DMASC, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta municipios área de influencia Parque Nacional Natural Serranía del Chiribiquete, del 12 de marzo de 2020. - Archivo en excel donde se hizo la priorización de 22 municipios para la implementación de los MJLR. - Informe consolidado discriminado mes a mes del avance de la implementación. - Informe final de la implementación de los MJLR. <p>La OCI establece un 100% de cumplimiento, con las recomendaciones generadas.</p>
<p>PND</p> <p>Pacto</p> <p>Por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea</p> <p>Imperio de la ley: derechos Humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.</p> <p>Objetivo</p> <p>Acceso a la justicia local y rural y desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos.</p>	<p>Iniciativa 3</p> <p>Fortalecer el Programa Nacional de Justicia en Equidad</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Realizar Capacitación en habilidades técnicas de negociación en resolución de conflictos para fortalecer las capacidades de los conciliadores en equidad.</p> <p>Ponderación de la actividad: 40%.</p> <p>2. Desarrollar las cuatro fases del Marco para la implementación de la conciliación en equidad (MICE) en 8 municipios.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Un (1) Informe de capacitación.</p> <p>Actividad 2: Ocho (8) Informes de ejecución para cada municipio.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades, debido a que para ellos existen motivos de retirar las actividades.</p>	<p>Cumplimiento 65%</p> <p>Sin perjuicio de la evaluación y salvedades que se hacen más adelante, la OCI recomienda establecer una mejor programación de la ejecución presupuestal por parte de la DMASC, aplicando el principio de planeación, para cumplir los objetivos estatales, donde la solución a una necesidad ha sido estudiada con la debida antelación; en nuestro caso, dando inicio a la etapa precontractual desde el inicio del año, con los respectivos estudios previos, pues en el devenir, se pueden presentar inconvenientes a resolver que podrían modificar el plan de acción, contándose con el tiempo suficiente para solicitar su modificación y aprobación por el comité respectivo, y no como sucedió con esta iniciativa, donde sus actividades quedaron truncadas a último momento.</p> <p>En cuanto a la evaluación, la OCI observó documentos y acciones las cuales no evidencian</p>

<p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas..</p>	<p>Ponderación de la actividad: 60%.</p>	<p>el cumplimiento de las actividades en pleno, al no encontrar los documentos que evidencien los entregables de las metas trazadas. No existe un informe de capacitación, ni tampoco informes de ejecución para los 8 municipios donde se esperaba la implementación de las 4 fases del MICE.</p> <p>La DMASC explicó los motivos del incumplimiento, los cuales se deben a que:</p> <p>En la actividad de capacitación, la DMASC tramitó los estudios previos con el objeto de "Aunar esfuerzos para realizar los procesos de formación en competencias, habilidades y técnicas de negociación en resolución de conflictos con el propósito de fortalecer las capacidades de los conciliadores (as) en equidad, en los territorios priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho" y tramitó la expedición del CDP 6920 del 4 de septiembre de 2020; sin embargo, a pesar de iniciar los trámites contractuales para celebrar convenio con la ESAP, el cual pretendía, desarrollar en el último trimestre del año, el curso de fortalecimiento a las competencias, habilidades y técnicas de negociación en resolución de conflictos de conciliadores en equidad nombrados en los departamentos de Meta, Norte de Santander y Putumayo, la ESAP informó que no continuaría con el proceso, razón por la cual no se llevaría a cabo el curso de fortalecimiento a los conciliadores en equidad durante la vigencia 2020. En este caso, el curso deberá ser programado para desarrollar en la vigencia 2021. Ante esto, la DMASC solicitó, el 3 de noviembre de 2020, el retiro de la actividad del PAI, la cual no fue aprobada por no reunirse el Comité de Gestión y Desarrollo del MJD, quedando incumplida la actividad en su totalidad.</p> <p>Es importante anotar que no es razonable que en la víspera del vencimiento del cronograma impuesto para una meta, esta se elimine o se ajuste obedeciendo a razones que no podrían ser justificables, bien por caso fortuito ora por fuerza mayor, sino por intentos fallidos o truncados por una indebida planeación. En el caso de los procesos de formación, si bien se advierte el foco especial de esta actividad, la gran mayoría de los realizados por diferentes dependencias del ministerio en 2020, y con la ESAP, tuvo conclusiones exitosas, por lo que no entendemos el incumplimiento en esta oportunidad, y más en una dependencia tan competente, y que agrega tanto valor como la DMASC.</p> <p>Respecto a la implementación del MICE en los 8 municipios, se suscribió el contrato No. 428 con KAPITAL GROUP SAS, para realizar tan solo las 2 primeras fases de la implementación para 16 municipios de Colombia, y no para 8 como se tenía planeado en la meta respectiva, con motivo la situación de la emergencia sanitaria presentada; sin embargo, la DMASC por la prórroga de la emergencia sanitaria y otros relacionados con orden público, solicitó modificación del indicador SINERGIA a la DNP, por intermedio de la OAP del MJD, dándosele respuesta positiva antes de la presente evaluación, mediante oficio 20213600017651, por lo que, para efectos de la ponderación de la</p>
--	---	--

			<p>calificación, se colocará con el 60% que se otorga en la participación de la iniciativa estratégica.</p> <p>la OCI emite una calificación del 60% para esta iniciativa estratégica, con las recomendaciones del caso.</p>
<p>PND</p> <p>Pacto</p> <p>Por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea</p> <p>Imperio de la ley: derechos Humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.</p> <p>Objetivo</p> <p>Acceso a la justicia local y rural y desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas..</p>	<p>Iniciativa 4</p> <p>Fortalecer el Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición.</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Realizar visitas de inspección, control y vigilancia de Centros de conciliación, arbitraje y amigable composición y entidades avaladas..</p> <p>Ponderación de la actividad: 8%.</p> <p>2. Realizar seguimiento a la atención de solicitudes por parte de los conciliadores en derecho, Conciliadores en insolvencia de persona natural no comerciante, árbitros y equidad, arbitraje y amigable composición</p> <p>Ponderación de la actividad: 60%.</p> <p>3. Realizar actividades de Divulgación, promoción y pedagogía sobre MASC y Acceso a la Justicia</p> <p>Ponderación de la actividad: 8%.</p> <p>4. Realizar encuentros de transferencia de conocimiento sobre los MRC con los operadores, la academia, los líderes cívicos comunitarios y la sociedad civil</p> <p>Ponderación de la actividad: 8%.</p> <p>5. Realizar capacitación en habilidades técnicas de negociación en resolución de conflictos para fortalecer las capacidades de los notarios y los funcionarios facultados por la ley para conciliar</p> <p>Ponderación de la actividad: 8%.</p> <p>6. Realizar Jornada de</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Cuarenta (40) Actas de visita</p> <p>Actividad 2: 168.482 reportes mensuales del sistema de información SICAAC y SICEQ,</p> <p>Actividad 3: Tres (3) Informes de avance de la estrategia de comunicaciones.</p> <p>Actividad 4: Un (1) Informe de encuentros de transferencia.</p> <p>Actividad 5: Un (1) Informe de la capacitación.</p> <p>Actividad 6: Un (1) informe de la jornada de conciliación.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Sin perjuicio de la evaluación que se detalla más adelante, la OCI observó que algunas de las metas no son coherentes con las actividades formuladas y entregables de la iniciativa estratégica "Fortalecer el Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición", como es el caso de la actividad de seguimiento a la atención de solicitudes por parte de los conciliadores, donde la meta está relacionada con el indicador SINERGIA "número de solicitudes atendidas", mientras que el entregable propuesto muestra "reportes mensuales del SICAAC Y SICEQ"; en la actividad 4 y 5 hace referencia a transferencia de conocimiento y capacitación, donde su meta debería ser número de personas a que se transfiera conocimiento y capacitados y no informes de las actividades, que aunque contienen la información, al observar la meta formulada, no nos dice la realidad del indicador de cobertura logrado en estos dos temas.</p> <p>Por tanto, al formular el PAI del año 2021, se recomienda describir de manera coherente, cuantitativa y cualitativamente la actividad, la meta y el entregable, de manera que se relacione entre sí, así como con la iniciativa y el indicador SINERGIA formulados en el PEI, según se describió en el párrafo precedente.</p> <p>Con el propósito de cumplir con lo programado en la iniciativa estratégica, la DMASC realizó las siguientes acciones que dieron origen al cumplimiento de la misma:</p> <p>La programación inicial de los centros priorizados, a visitar durante la vigencia 2020, fue variada por efectos de la emergencia sanitaria; se inició un plan alterno para que las visitas de inspección, control y vigilancia se reemplazaran con la inspección virtual a los centros de conciliación, mediante el uso del Sistema de Información de la Conciliación, de Arbitraje y Amigable Composición (SICAAC), para que se hiciera una indagación preliminar sobre el cumplimiento legal y reglamentario, generándose un reporte de los centros seleccionados y remitiendo los requerimientos necesarios para la utilización del Sistema. Por tal razón, la OCI evidenció los cuarenta (40) requerimientos de acuerdo con lo programado, en el lugar de las visitas. Sobre el tema, la DMASC debió solicitar modificación del entregable, por cuanto realizó requerimientos y no visitas; se recomienda realizar una mejor planeación de las actividades de control y vigilancia, de manera que sean distribuidas las actividades a lo largo del calendario y no dejar su mayoría para el mes de diciembre, tal como lo evidenció la OCI.</p> <p>A pesar de que la DMASC hace seguimiento a</p>

	<p>Conciliación Nacional</p> <p>Ponderación de la actividad: 8%.</p>		<p>las solicitudes de conciliación en derecho y en equidad del país, a través de los sistemas SICAAC Y SICJ (el SICEQ estuvo en periodo de prueba), logrando el número de casos programados, evidenciados a través de las estadísticas y reportes de los sistemas del MJD, el entregable no es compatible con el número de evidencias, ni con el indicador del PEI, o indicador SINERGIA, modificado el 4 de diciembre de 2020, pues en él se tiene como la sumatoria de solicitudes atendidas, por lo que se recomienda formular metas y entregables que estén relacionados en el PAI correspondiente.</p> <p>Se diseñó la producción integral y difusión de piezas comunicativas de las estrategia de promoción y divulgación DMASC, para radio, televisión, medios digitales, redes sociales, micrositos; con cobertura regional y local, de los diferentes programas de la dependencia, que incluye pedagogía rutas de acceso, ventajas y aplicación de los MRC y caja de herramientas; lo cual se plasmó en cuatro (4) informes de avance, verificados por la OCI, que dan cuenta de todas estas acciones en comunicaciones de la vigencias 2020; la OCI evidenció los informes de las jornadas respectivas.</p> <p>Se realizaron dos (2) eventos de capacitación, uno, con la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, donde hizo transferencia de conocimiento sobre los MRC, con un total 1314 capacitados, entre conciliadores y notarios, referente al tema de discapacidad y modelo social de derecho desde la Ley 1996 de 2019. El otro, fue contratado con la Fundación Liborio Mejía, donde se graduaron y se certificaron 469 funcionarios y operadores de justicia de 29 de departamentos y 244 municipios, sobre conciliación extrajudicial en derecho.</p> <p>A través de un archivo en excel, la OCI pudo observar las estadísticas de la conciliación programada y realizada virtualmente, durante los días 21 y 22 de octubre de 2020, con apoyo de centros de conciliación públicos, privados y funcionarios habilitados para conciliar del país; se pudo evidenciar un total de 2259 casos atendidos. Sobre el particular, la OCI observa que no son atendidas las inquietudes planteadas en el informe del año 2019, donde se les hacía esta misma recomendación de realizar documentos serios (con ciertos requisitos y condiciones) como entregables; se hace la labor pero no se concluye de la manera adecuada, incluso para que el informe sea conocido por el nivel directivo y puedan tomar decisiones válidas, con compromisos posteriores</p> <p>En conclusión, la OCI emite una calificación del 100% para la iniciativa estratégica acá descrita.</p>
<p>PND</p> <p>Pacto</p> <p>Por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p>	<p>Iniciativa 5</p> <p>Fortalecer el Programa Nacional de Casas de Justicia</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Brindar Asistencia técnica</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Entregable:</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Al igual que en las iniciativas anteriores, en ésta se nota nuevamente la incoherencia entre la medición cuantitativa de la meta y el entregable; por ejemplo, por un lado en la primera actividad, como entregable, se determinan informes mensuales y consolidado del año y en la cuantificación de la meta se señala el número</p>

<p>Línea</p> <p>Imperio de la ley: derechos Humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.</p> <p>Objetivo</p> <p>Acceso a la justicia local y rural y desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas..</p>	<p>a los municipios donde opera el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en temas de planificación, gestión de proyectos, seguimiento y evaluación.</p> <p>Ponderación de la actividad: 60%.</p> <p>2. Realizar la Verificación técnica, atención, seguimiento a los estudios, evaluación, viabilización técnica y acompañamiento a los entes territoriales que soliciten la cofinanciación del Ministerio (Por demanda).</p> <p>Ponderación de la actividad: 40%.</p>	<p>Informe Mensual de Visitas de seguimiento y Listas de Asistencia.</p> <p>Un (1) Informe seguimiento cuentas de correo para las CJ y CCC (al final del año).</p> <p>Meta: 70</p> <p>Actividad 2:</p> <p>Informes mensuales de registro y control de banco de solicitudes.</p> <p>Un (1) informe final consolidado de registro, control y seguimiento del Banco de Solicitudes (al final del año).</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>70, que una vez aclarado con la dependencia, corresponde al número de municipios atendidos (que sería realmente el entregable); por lo que se sigue recomendando una formulación que relacione en su totalidad la iniciativa, la actividad, el entregable y la meta, teniendo claro la clase de indicador que se formula, si es de cobertura, de gestión, entre otros.</p> <p>La meta es un resultado que constituye un reto realizable que, a la vez, agrega valor público (genera impacto en la población o en la institución). En este caso, la meta sería: 70 municipios cubiertos con asistencia técnica del PNCJCC. El entregable es un producto o servicio que, en el caso bajo examen, sería un informe con evidencias del cumplimiento logrado con periodicidad mensual y anual. Por otra parte, la medición con porcentaje ayuda a que, en caso de que no se logre la meta, se puede hacer un ejercicio a proporcional al avance, en función del número de municipios finalmente cubierto.</p> <p>En cuanto a la iniciativa que se evalúa, el fortalecimiento de las casas es un componente fundamental dentro del Programa Nacional de Casas de Justicia (en adelante PNCJ), razón por la cual la DMASC brinda asistencia técnica a los diferentes municipios donde opera el programa, así como el correcto registro, control y seguimiento al banco de solicitudes de evaluación y viabilización técnica.</p> <p>Para tal efecto, la DMASC adoptó una tabla de seguimiento para cada uno los componentes y/o estrategias del Programa Nacional de Casas de Justicia para año 2020 (étnico; género, prevención y atención de violencia contra la mujer, la familia y DDHH; SICJ) llevando una estadística de las atenciones por municipio, lo cual se evidenció en el informe final de 2020, desde enero a diciembre, con un total de 120 municipios atendidos; se evidenciaron los documentos soportes de las atenciones en los tres componentes del PNCJ, así como el consolidado de los informes, mes a mes, de la actividad.</p> <p>En relación con el banco de solicitudes, se evidenció el informe consolidado de solicitudes, junto con el seguimiento para cada una de ellas, estableciendo que se presentaron 38 solicitudes de implementación y 8 de reparación y dotación, las cuales se encuentran clasificadas con otros componentes; igualmente, se verificaron los soportes del registro mensual del seguimiento y control. En esta actividad, también se debe replantear el entregable y la cuantificación de la meta, para que sea coherente con lo descrito en la actividad, el cual debería formularse por municipios o solicitudes atendidas.</p> <p>En conclusión, la OCI emite una calificación del 100% para la iniciativa estratégica acá descrita, junto con las recomendaciones.</p>
<p>PND</p> <p>Pacto</p>	<p>Iniciativa 6</p> <p>Mejorar la operación e impacto del Programa</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La firma IPSOS de Colombia es la firma</p>

<p>Por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea</p> <p>Imperio de la ley: derechos Humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.</p> <p>Objetivo</p> <p>Acceso a la justicia local y rural y desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas..</p>	<p>Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana</p> <p>Actividades:</p> <p>Asistencia técnica al DNP para realizar evaluación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.</p> <p>Ponderación de la actividad: 100%.</p>	<p>Actividad : Listas de Asistencia, Documento de Diagnóstico.</p>	<p>consultora que adelanta la evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.</p> <p>La Oficina de Control Interno evidenció listas de asistencia, correos para verificación de productos, documento diagnóstico y resultados, ficha técnica, el cumplimiento de la asistencia técnica al DNP para realizar la evaluación del PNCJ, en pro del mejoramiento de la operación e impacto del programa.</p> <p>La DMASC prestó asistencia técnica, revisando y emitiendo recomendaciones de ajustes en los instrumentos técnicos y cualitativos; tales como: 1) Propuesta técnica y el resultado de la prueba piloto realizada en los modelos de operación de Tocancipá (Cundinamarca) y el Espinal (Tolima), 2. Informe Final de Trabajo de Campo y Primera Entrega de la Documentación de las Bases de Datos de la Evaluación, 3. Primera versión informe de resultados, entregados por la firma consultora en mención. 4. Primera versión Informe de recomendaciones de la evaluación, entregado por la firma consultora que adelanta la evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la firma consultora entregó los documentos finales del informe de resultado de la evaluación y el resumen ejecutivo denominado diagnóstico y recomendaciones, a los que la DMASC hace mención y que se encuentran en validación por parte del DNP.</p> <p>Finalmente, con la ficha técnica la evaluación plantea recomendaciones en torno a cuatro dimensiones:</p> <p>1. Entorno institucional: i) Delimitación del alcance del programa, priorizando todos sus esfuerzos en torno a su objeto principal: facilitar el acceso a la justicia mediante mecanismos de justicia formal y no formal y ii) Revisión y actualización normativa.</p> <p>2. Capacidades institucionales: i) Fortalecimiento de un modelo de territorialización del PNCJCCC, ii) Fortalecimiento del modelo operativo del PNCJCCC y iii) Fortalecimiento del modelo de atención.</p> <p>3. Oferta institucional: i) Fortalecimiento de los MRC en las CJ y CCC y ii) Fortalecimiento de una estrategia de desplazamiento de la oferta institucional de las CJ y CCC.</p> <p>4. Coordinación Institucional: Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación de programa en el nivel nacional, territorial y al interior de las CJ y CCC.</p> <p>En conclusión, la OCI emite una calificación del 100% para la iniciativa estratégica acá descrita.</p>
<p>PND</p> <p>Pacto</p>	<p>Iniciativa 7</p> <p>Fortalecer el acceso a la justicia y los métodos de</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Sin perjuicio de la evaluación realizada por la</p>

<p>Por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea Imperio de la ley: derechos Humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.</p> <p>Objetivo Acceso a la justicia local y rural y desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos.</p> <p>ODS Paz, Justicia e Instituciones Sólidas..</p>	<p>resolución de conflictos</p> <p>Actividades: Suscribir convenio interinstitucional con el DANE para la aplicación del capítulo de Problemas, desacuerdos, conflictos y disputas en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana.</p> <p>Ponderación de la actividad: 100%.</p>	<p>Actividad: Convenio Interadministrativo con el DANE para aplicar la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana.</p> <p>(i) Documento metodológico de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana; (ii) Especificaciones de los cuadros de salida de los principales indicadores del capítulo de problemas, desacuerdos, conflictos y disputas (necesidades jurídicas) y iii) Manual operativo</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>OCI, es pertinente recomendar, al igual que el año anterior, el replanteamiento de la meta para un próximo convenio o la ampliación del mismo, puesto que la suscripción del convenio, no es suficiente para dar cumplimiento a la actividad formulada; debiéndose adicionar un entregable que dé cuenta de la efectiva participación del MJD en el convenio, por cuanto no solo con la firma del convenio se termina el fortalecimiento, sino que abarca acciones que podrían provenir de acciones con anterioridad a la suscripción del convenio, así como a la participación en el seguimiento, control y apoyo técnico, más las derivadas de los compromisos que le atañen al MJD dentro del convenio, sin señalar las que corresponden a los propios resultados del convenio, que deben generar el impacto que articularía la meta con la iniciativa.</p> <p>La OCI, después de observar las metas asociadas a la iniciativa estratégica de "Fortalecer el acceso a la justicia y los métodos de resolución de conflictos", evidenció que la DMASC, dio cumplimiento a la única actividad planeada, encontrando los documentos entregables dentro de las evidencias presentadas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenio Interadministrativo No. 165 del 15 de febrero de 2020, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y el Fondo Rotatorio del DANE - FONDANE., por un total de \$1.218.038.598, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para generar información estadística a través de la aplicación del capítulo de problemas, desacuerdos, conflictos y disputas en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana del año 2020." (SIC), con aportes del MJD de \$699.041.978. - Formato de la encuesta de convivencia y seguimiento año 2020. - Formato de especificaciones de validación y consistencia de la encuesta de convivencia y seguridad ciudadana - ecsc 2020. <p>En conclusión, la OCI emite una calificación del 100% para la iniciativa estratégica acá descrita, con las recomendaciones enunciadas.</p>
7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.			
<p>OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.</p> <p>Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2019, es del 82.71%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 95%.</p>			95%

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:	
<p>La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (en adelante DMASC), formuló su plan de acción para la vigencia 2020, enmarcado en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 “Acceso a la justicia local y rural y desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos”, “Pacto por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia. Línea Imperio de la ley: derechos Humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.”, con metas asociadas al objetivo estratégico “Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano”.</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la DMASC estableció 8 iniciativas estratégicas, con un total de 15 actividades para el 2020. La Oficina de Control Interno, verificó los documentos que soportan el cumplimiento reportado en el plan de acción y se realizaron requerimientos adicionales para asegurar el entendimiento de lo reportado y reuniones virtuales. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 95%.</p>	
4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:	
<p>Continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas, así como implementar acciones que permitan mejorar los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción.</p> <p>Se recomienda a la DMASC, la organización de las evidencias por iniciativa estratégica, actividad y periodo con el fin de agilizar tiempos en la revisión de éstas y dar celeridad al proceso; las evidencias deben estar nombradas de igual forma a la información de los “Entregables” contemplada en el seguimiento PAI de la vigencia.</p> <p>Con el fin de asegurar la retroalimentación, soportar y evidenciar reuniones, capacitaciones o socializaciones por la pandemia Covid-19, se sugiere implementar herramientas para la retroalimentación por medios tecnológicos como encuestas de Google Drive con preguntas sobre el tema tratado para garantizar el entendimiento y generar listas de asistencia.</p> <p>Finalmente, y en aras de contribuir a formular metas realizables con indicadores que promuevan mediciones estratégicas para la entidad, se recomienda contemplar verdaderas unidades de medida que agreguen valor a partir de la gestión efectiva de la dependencia. Por tal razón, rogamos considerar las recomendaciones realizadas a lo largo de este instrumento en cada uno de sus componentes.</p> <p>Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.</p>	
5. FECHA: 28 de enero de 2020	
6. FIRMA	
<p>Diego Orlando Bustos Forero Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>John Ángel González Díaz Auditor Oficina Control Interno</p>



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y
PENITENCIARIA.

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.	
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICO RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano. Liderar la formulación, implementación y seguimiento de las políticas en materia criminal y penitenciaria			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>Objetivo PND</p> <p>Fortalecer la institucionalidad encargada de la prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de la violencia de género</p> <p>ODS</p> <p>Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas</p>	<p>Iniciativa Estratégica 1</p> <p>implementar la política en materia de prevención contra la violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes</p> <p>Actividad 1:</p> <p>1. Actualizar y socializar los lineamientos de prevención de la violencia de género según las particularidades de los territorios.</p> <p>Medición:</p> <p>Lineamientos actualizados.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 60%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Un (1) documento de política actualizado en materia de prevención contra la violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 60% de la actividad.</p>	<p>Cumplimiento del 60%</p> <p>Para el cumplimiento de esta actividad el MJD suscribió el convenio 418 de 2020 con la Universidad Nacional, el cual contempló un componente para actualizar lineamientos en materia de violencia sexual contra mujeres y niñas.</p> <p>La OCI comprobó que la Universidad Nacional entregó dos productos; Un documento "<u>Diagnóstico del feminicidio</u> el cual se focaliza en cinco (5) departamentos: Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Santander y Atlántico, de acuerdo con lo ordenado por el Auto 009 de 2015 de la Corte Constitucional.</p> <p>Por otro lado, se constató la entrega del documento "Buenas prácticas en la prevención de la violencia sexual". Estos dos (2) instrumentos aún no se han socializado con las autoridades locales y las comunidades en los departamentos anteriormente mencionados, debido a que se encuentran en revisión por parte de la Dirección de Política Criminal.</p> <p>Por lo anterior, la OCI reconoce un 60% de avance en esta actividad.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Fortalecer la institucionalidad encargada de la prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de la violencia de género</p> <p>ODS</p> <p>Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas</p>	<p>Iniciativa Estratégica 1</p> <p>implementar la política en materia de prevención contra la violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes</p> <p>Actividad 2:</p> <p>Diseñar estrategias metodológicas de prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Medición:</p> <p>Documento con estrategia metodológica.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 40%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Un (1) documento con Estrategia metodológica.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el cumplimiento de la actividad corresponde al 70%.</p>	<p>Cumplimiento 70%</p> <p>La OCI constató que, a través del convenio 418 de 2020, la Universidad Nacional desarrollo dos actividades estratégicas enfocadas a dos grupos poblacionales distintos; el primero, orientado a prevenir la violencia sexual contra las mujeres, y el segundo, orientado a desarrollar una estrategia metodológica para prevenir la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la Universidad Nacional, entregó el documento "Diagnostico de la Violencia Sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en Antioquia, Atlántico, Meta, Putumayo y Valle del Cauca".</p> <p>De la misma manera, se diseñó el documento denominado "Concepto sobre estrategias metodológicas para abordar problemas relacionados con violencia sexual". Sin embargo, la OCI observa que este último documento se encuentra en versión preliminar</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>y actualmente se realiza una revisión por parte de la dependencia, razón por la cual aún no se ha aprobado la publicación del mismo.</p> <p>La OCI recomienda, una vez aprobada esta estrategia, definir una hoja de ruta que permita avanzar en su implementación.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 2</p> <p>Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal.</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Elaborar instrumentos de planeación e instrumentos normativos en materia de política criminal.</p> <p>Medición:</p> <p>Instrumentos de Política Pública</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 20%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Tres (3) Instrumentos de política pública.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el cumplimiento del 90% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 90%</p> <p>La OCI verificó los entregables relacionados en este indicador y constato el cumplimiento del 100% de esta actividad, a continuación, se detallan cuatro (4) instrumentos de política pública:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entregable 1. Decreto 965 del 7 de Julio de 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015 y se adoptan medidas para el sometimiento individual a la justicia de los integrantes de los Grupos Armados Organizados (GAO), y se dictan otras disposiciones". Entregable: Plan Nacional de Política Criminal – PNPC. La OCI constató que, de acuerdo con la comunicación MJD-OF120-0030464-DPC-3200, dirigida al Congreso de la República, aún no se ha finalizado la construcción del PNPC, razón por la cual no se ha convocado al Consejo Superior de Política Criminal para la aprobación de este instrumento; en este sentido, el nivel de avance de este instrumento corresponde al 80%. Entregable: Plan de Acción del Plan Nacional de Política Criminal. La construcción y aprobación del plan de acción se encuentra a cargo el Consejo Superior de Política Criminal, el cual está conformado por diferentes instituciones como el Congreso de la Republica; este último aún se encuentra revisando propuestas para añadir y ajustar el PNPC. En este sentido, aunque se cuenta con 311 acciones y 91 productos concertados, aún no ha sido aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal. La OCI reconoce un nivel de avance del 90% de este instrumento. Entregable: Tablero de Control y Seguimiento a la implementación. Se verificó el diseño de una herramienta que permitiría registrar el avance y realizar el monitoreo del Plan de Acción del PNPC, de acuerdo con las acciones y productos concertados hasta el momento por las instituciones a cargo del Plan Nacional de Política Criminal.
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p>	<p>Iniciativa 2</p> <p>Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal.</p> <p>Actividad 2:</p> <p>Ajustar un instrumento de</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Un instrumento de medición ajustado.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la actividad.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI constató que los instrumentos de medición de la batería de indicadores fueron ajustados de acuerdo con el enfoque de género, y conforme a los requerimientos del Auto 121 de 2018 de la Corte Constitucional; así mismo, fueron enviados a la Corte para su revisión.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

<p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>medición con los criterios generales y específicos de las normas técnicas e indicadores de goce efectivo de derechos humanos.</p> <p>Medición:</p> <p>Instrumento de Medición ajustado.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 20%.</p>		<p>De acuerdo con las evidencias aportadas cada indicador de goce efectivo de derechos para la Población Privada de la Libertad, cuenta con una ficha y norma técnica.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda implementar dicha batería de indicadores desde ya, para generar una línea base del estado actual de las condiciones de reclusión en el Sistema Penitenciario y Carcelario y, de esta manera, cumplir con lo ordenado por la Corte Constitucional en las Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, avanzando en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en el sistema en mención.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 2</p> <p>Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal.</p> <p>Actividad 3:</p> <p>Realizar mesas de trabajo para revisar y definir los lineamientos y protocolos de atención de necesidades de atención postgreso. (para la reinserción a la sociedad)</p> <p>Medición:</p> <p>Informes de las mesas de trabajo.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 20%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Tres (3) documentos de informes de las mesas de trabajo realizadas.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la actividad.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>De acuerdo con las evidencias enviadas por la dependencia, se realizaron alrededor de 20 reuniones y mesas de trabajo en las que participaron entidades territoriales con el propósito de definir lineamientos y protocolos de atención para las personas que egresan de los establecimientos penitenciarios y carcelarios.</p> <p>La OCI constató que la dependencia actualizó los “Lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria” los cuales habían sido aprobados mediante Resolución No. 1741 del 02 de diciembre de 2019 y fueron actualizados por medio de la Resolución 2361 del 28 de diciembre de 2020.</p> <p>En todo caso, la Oficina de Control Interno recomienda a la DPCP, adoptar instrumentos de política que le permitan al Ministerio de Justicia realizar seguimiento de la implementación de estos lineamientos, en especial el modelo de atención para la prevención de la reincidencia “Casa Libertad”, para evaluar su impacto en la prevención de ciclos de delitos y violencia (reincidencia) y la inmersión de las personas egresadas de los establecimientos penitenciarios a la sociedad civil.</p> <p>Por otro lado, se recomienda reformular los entregables de esta acción, teniendo presente que los informes de reuniones realizadas no son productos que logren evidenciar resultados para el cumplimiento de la iniciativa estratégica. En este sentido, el desarrollo de instrumentos y herramientas de política pública permitirían acompañar los objetivos del programa de prevención de la reincidencia con la situación de las personas que se encuentran en proceso de reinserción a la sociedad.</p> <p>Finalmente, la OCI sugiere emplear el uso de expresiones diferentes a la palabra postgreso, por el uso de expresiones como, por ejemplo: “reincorporación o reinserción a la sociedad” con el propósito de que sean comprensibles y cercanas a la ciudadanía y se refieran al propósito del programa.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 2</p> <p>Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal.</p> <p>Actividad 4:</p> <p>Construir y validar caja de herramientas para la atención y tratamiento para la población pospenitenciaria con enfoque territorial y de Derechos Humanos.</p> <p>Medición:</p> <p>Caja de Herramientas</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 20%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Caja de Herramientas,</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la actividad.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI revisó la caja de herramientas para la atención y tratamiento a la población pospenitenciaria en el marco del programa "Casa Libertad", esta caja de herramientas se encuentra conformada por los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Guión de acogida y Caracterización de la Casa Libertad". 2. "Escenarios de Riesgo para la acción con daño y acciones para prevenirlas". 3. "Manual de Imagen Casa Libertad" 4. Presentación "Programa para la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria". 5. Formato de Registro de Información. <p>Se recomienda a la Dirección de Política Criminal formalizar cada uno de los documentos de la caja de herramientas y publicarlos en el micrositio web "Casa Libertad" para su divulgación y socialización con las entidades territoriales.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 2</p> <p>Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal.</p> <p>Actividad 5:</p> <p>Elaborar un documento diagnóstico y una propuesta de lineamiento de enfoque diferencial con énfasis en la población en condición de discapacidad y LGBTI, para el mejoramiento de las condiciones de reclusión.</p> <p>Medición:</p> <p>Documentos de Diagnostico Documentos de Propuestas de Lineamientos.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 20%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Dos (2) documentos de diagnóstico.</p> <p>Dos (2) propuestas de lineamientos de enfoque diferencial con énfasis en la población en condición de discapacidad y LGBTI.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la actividad.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI revisó los dos (2) documentos de diagnóstico que generó la Dirección de Política Criminal; el primero, sobre la situación demográfica penitenciaria y carcelaria de las personas privadas de la libertad con discapacidad. El segundo, respecto de la situación penitenciaria y carcelaria de la población LGBTI.</p> <p>Por otro lado, se verificó el documento "Lineamientos de enfoque diferencial en población en condición de discapacidad", el cual presenta una propuesta para la atención de esta población a partir de sus necesidades.</p> <p>Se constató la construcción de una propuesta para el tratamiento penitenciario y carcelario para la población LGBTI. La OCI recomienda, una vez ajustados y avalados estos documentos por parte del Ministerio de Justicia, presentar estos lineamientos para su aprobación ante el Consejo Superior de Política Criminal para avanzar en su implementación y, también, desarrollar un proceso de socialización, pedagogía o sensibilización para que los documentos adquieran protagonismo estratégico, pues de nada sirve, con todo respeto, realizar estudios documentados y que estos se almacenen en los anaques del ministerio, como algunos que han pasado por ese tratamiento.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p>	<p>Iniciativa 3</p> <p>Implementar el Sistema de Información de la Política Criminal y Penitenciaria.</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Producir y actualizar reportes</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Diez (10) reportes para el sistema de información.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 50% de la actividad</p>	<p>Cumplimiento 50%</p> <p>La Dirección de Política Criminal, para el cumplimiento de esta acción, reportó la siguiente información:</p> <p>Cinco (5) reportes generados con información estadística de la población privada de la libertad</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

<p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>para el Sistema de Información de Política Criminal (SIPC) y el Sistema Unificado de Información de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SIRPA).</p> <p>Medición:</p> <p>Reportes para el sistema de información.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 50%.</p>		<p>con corte a 30 de noviembre.</p> <p>Siete (7) reportes generados con información estadística de la Fiscalía General de la Nación, relativa al ingreso y desarrollo de procesos registrados en el SPOA.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la OCI pudo comprobar el reporte de información en el sitio Web https://politicacriminal.minjusticia.gov.co/ de la información relacionada con la Población Privada de la Libertad, en total 5 reportes con corte al 30 de noviembre. No obstante, los 7 reportes relacionados con el SPOA no se encuentran disponibles.</p> <p>La Oficina de Control Interno considera que las actividades previstas para el cumplimiento de esta iniciativa estratégica no han sido efectivas, principalmente por tres factores; 1. No se publica información de manera periódica. 2. Existen diferencias en la información publicada respecto a otras fuentes que publican el mismo contenido (Tableros de control del INPEC). 3. Persisten problemas para visualizar los reportes que se encuentran alojados en el sitio web.</p> <p>Finalmente se invita a la dependencia a reformular esta actividad teniendo presentes las recomendaciones realizadas en el informe de auditoría de Seguimiento al ECI y en el Plan de Mejoramiento que derivó de aquel.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 3</p> <p>Implementar el Sistema de Información de la Política Criminal y Penitenciaria.</p> <p>Actividad 2:</p> <p>Elaborar informes y reportes analíticos en asuntos estratégicos en materia de política criminal.</p> <p>Medición:</p> <p>Informes y reportes analíticos en asuntos estratégicos en materia de política criminal</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 50%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Quince (15) informes y reportes analíticos en asuntos estratégicos en materia de política criminal.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la actividad</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI revisó los diecisiete (17) reportes de información realizados por el Observatorio de Política Criminal, de los cuales seis (6) corresponden a reportes de caracterización de la criminalidad y la reacción institucional en los departamentos de la Guajira, Huila, Cundinamarca, Antioquia, Sucre y Bolívar y 11 reportes realizados para la Macrorrueda Regional de los Llanos, Amazonía y Orinoquía.</p> <p>Por otro lado, la dependencia elaboró diez (10) reportes de cifras y datos estadísticos relacionados con delitos de tráfico de armas químicas, aborto Art. 122 CP, delito pornografía Infantil y turismo sexual, discapacidad PPL, delito feminicidio Art. 104A CP, PPL extranjera de origen venezolana y delitos informáticos.</p> <p>Finalmente, se observa que la dependencia realizó un manual para la construcción de estudios en política criminal y una guía para la construcción de Indicadores de Política Criminal.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p>	<p>Iniciativa 4</p> <p>Fortalecer las condiciones de reclusión en los ERON</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Realizar mesas de trabajo</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Informes de Mesas de trabajo realizadas.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre la dependencia reportó cumplimiento del 100% de esta actividad.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La Oficina de Control Interno revisó el documento "Lineamientos de Resocialización con Enfoque de Justicia Restaurativa", el cual fue ajustado durante el primer semestre de 2020 y fue aprobado y publicado por la Dirección de Política Criminal en su versión</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

<p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>para implementar lineamientos de resocialización basados en criterios de Justicia restaurativa.</p> <p>Medición:</p> <p>Informes de mesas de trabajo realizadas.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 20%.</p>	<p>Indicador por demanda.</p>	<p>final.</p> <p>Por otro lado, se observa la asesoría realizada por la Dirección de Política Criminal a los gobiernos locales de las ciudades de Palmira y Manizales, para implementar el programa Casa Libertad.</p> <p>En el mismo sentido, se evidenció el acompañamiento de la dependencia a la Secretaría del Interior de Bucaramanga y la Secretaría de Seguridad de Girón, para socializar e implementar los lineamientos de resocialización basados en criterios de Justicia Restaurativa.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 4</p> <p>Fortalecer las condiciones de reclusión en los ERON</p> <p>Actividad 2:</p> <p>Actualizar el programa de sensibilización con enfoque diferencial de género para fortalecer la reintegración social y prevenir la reincidencia en el delito en mujeres</p> <p>Medición:</p> <p>Documentos técnicos.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 20%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Tres (3) Documentos técnicos.</p> <p>La dirección de Política Criminal reportó un 100% en el cumplimiento de la actividad programada.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Para el cumplimiento de esta acción la dependencia entregó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados por la OCI:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Atención a Mujeres de Establecimientos penitenciarios. 2. Cartilla "Perspectivas de Género y Mujeres Privadas de la Libertad". 3. Cartilla "Mujer con OSIGD privada de la libertad". 4. Situación Demográfica y penitenciaría de las mujeres privadas de la libertad. 5. Informe final de seguimiento, validación y diseño de acciones adelantadas en el programa de atención a mujeres en establecimientos penitenciarios y carcelarios. 6. "Propuesta de Lineamientos de Política Pública en Enfoque Diferencial de Género para el Sistema carcelario y penitenciario" 7. "Propuesta 2021 – 2022 para la consolidación e implementación del programa de atención integral con perspectiva de género a mujeres privadas de la libertad y sus familias" 8. Sistematización de resultados de los ejercicios de construcción y validación del Programa. 9. Documento de validación de Estrategias de Implementación del programa de atención.
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 4</p> <p>Fortalecer las condiciones de reclusión en los ERON</p> <p>Actividad 3:</p> <p>Realizar seguimiento a los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país (por visita, conferencia virtual o a través de documento).</p> <p>Medición:</p> <p>Informes de visitas.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 60%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Informes de visitas.</p> <p>La dependencia no aportó informes de visitas virtuales o presenciales respecto de esta actividad, razón por la cual el nivel de cumplimiento equivale al 0%.</p>	<p>Cumplimiento 0%</p> <p>La OCI observa que no se efectuaron visitas a establecimientos penitenciarios y carcelarios o se realizaron reuniones de seguimiento durante los primeros 4 meses.</p> <p>Respecto de las evidencias aportadas para el segundo trimestre, estas se reducen a citaciones para realizar reuniones con los establecimientos de Bogotá, Cáqueza, Cartagena, Ipiales, Santa Marta, Villavicencio y Regional Norte. En este sentido, la OCI considera que no existe un mecanismo adecuado para realizar seguimiento de las necesidades de los establecimientos penitenciarios y carcelarios y los compromisos adquiridos por las entidades involucradas, especialmente por el Ministerio de Justicia y del Derecho.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>En cuanto a las actividades realizadas durante el tercer trimestre, no se aportaron evidencias de dicho periodo. En el cuarto trimestre se aportaron dos listados de asistencia y el último informe semestral del ECI enviado a la Corte Constitucional.</p> <p>En todo caso, la OCI señala la importancia de realizar seguimiento a los establecimientos de reclusión del orden nacional de acuerdo con lo establecido en el procedimiento P-CR-01 registrado en el SIG – Minjusticia para este efecto.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, esta actividad no debería desarrollarse por demanda, toda vez que las visitas no solo se deben realizar por orden judicial y por solicitud de órganos de control, también deberían corresponder al resultado de la planeación que realiza la dependencia, teniendo en consideración las quejas y denuncias recibidas respecto de los establecimientos penitenciarios y carcelarios como se establece en el procedimiento.</p> <p>Aunado a lo anterior, para la evaluación del desarrollo de esta actividad se deben presentar los informes de las visitas y reuniones en los cuales se describan las situaciones evidenciadas y presentadas en las visitas, dicho informe debe conformar un expediente virtual y físico y debe comunicarse al INPEC y a la USPEC.</p> <p>En todo caso, se recomienda diseñar estrategias o esquemas alternativos para el desarrollo de visitas virtuales o semipresenciales (con menor número de personal que acompaña la visita), que permitan realizar un seguimiento a los establecimientos penitenciarios y carcelarios.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 5</p> <p>Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador.</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Apoyar técnicamente a las organizaciones étnicas de las comunidades NARP en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación y difusión del documento de recomendaciones que regule las condiciones de reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad (Componente comunidades NARP)</p> <p>Medición:</p> <p>Documento base autónomo de recomendaciones que regule las condiciones de</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Documento base autónomo de recomendaciones que regule las condiciones de reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad (Componente comunidades NARP)</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 50% en la actividad.</p>	<p>Cumplimiento 50%</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad, el MJD suscribió el convenio interadministrativo 452 de 2020 con la Universidad Nacional, con el propósito de aunar esfuerzos para realizar asistencia técnica para la formulación y construcción de documentos para el desarrollo normativo y de política pública de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico para las personas privadas de la libertad de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras – NARP.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se realizaron tres sesiones de diálogo interno denominadas “Tongas” con delegados de las comunidades NARP.</p> <p>Producto del diálogo con las organizaciones e instancias, se generaron los siguientes documentos los cuales fueron revisados por la OCI:</p> <p>Un (1) documento de propuesta de instrumento</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

	<p>reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad (Componente comunidades NARP)</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 20%.</p>		<p>normativo de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico para las personas privadas de la libertad de las comunidades NARP, el cual presenta avances en la formulación de un Decreto Ley. Sin embargo, esté documento aún se encuentra en revisión.</p> <p>Un (1) documento borrador de propuesta de la ruta metodológica de la consulta previa del instrumento normativo de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico para las personas privadas de la libertad de las comunidades NARP.</p> <p>Efectuada la verificación de evidencias allegadas por la dependencia, la OCI encuentra que, aunque se presentan avances respecto de la construcción de una propuesta normativa, estos documentos se presentan en versión preliminar y aún no han sido aprobados.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 5</p> <p>Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador.</p> <p>Actividad 2:</p> <p>Apoyar técnicamente a las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario en la inclusión del enfoque diferencial étnico en lo relacionado con las condiciones de reclusión y resocialización (Componente indígena y componente comunidades NARP)</p> <p>Medición:</p> <p>Documento mensual del reporte de asistencias técnicas</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 20%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>(8) Documentos mensuales de reporte de asistencias técnicas.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de esta actividad.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI pudo confirmar a través de actas e informes mensuales (desde el mes de abril a diciembre) el acompañamiento realizado por la Dirección a las entidades que conforman el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario con el propósito de implementar lineamientos de inclusión del enfoque étnico.</p> <p>Igualmente se corroboró la participación de la Dirección en el marco de las sesiones de seguimiento a los indicadores étnicos del Plan Marco de Implementación (PMI), la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC) y el espacio de diálogo intercultural dispuestos con el Consejo Regional Indígena del Cauca en el marco de la Comisión Mixta (Decreto 1811 de 2017).</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 5</p> <p>Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador.</p> <p>Actividad 3:</p> <p>Brindar asistencia técnica y fortalecer los procesos de diálogo intercultural, para la formulación, construcción conjunta y concertación de documentos para el desarrollo normativo y de</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Un (1) documento base concertado entre comunidades NARP y entidades del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, de recomendación normativa para regular las condiciones de reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad (Componente comunidades NARP)</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Por medio del convenio interadministrativo 452 de 2020 con la Universidad Nacional, se generaron tres (3) espacios de diálogo (Tongas) con organizaciones e instancias de comunidades Negras, Afros, Raizales y Palenqueros para concertar y consolidar los procesos de resocialización y de condiciones de reclusión con enfoque diferencial étnico.</p> <p>Sumado a lo anterior, la Oficina de Control Interno comprobó que se realizó un Dialogo de Saberes con las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario y representantes de las comunidades NARP, en</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

	<p>política pública de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador (Componente comunidades NARP).</p> <p>Medición:</p> <p>Documento base concertado entre comunidades NARP y entidades del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, de recomendación normativa para regular las condiciones de reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad (Componente comunidades NARP)</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 20%.</p>	<p>100% del indicador.</p>	<p>el que se presentó el trabajo adelantado en las Tongas respecto de los lineamientos de política pública, los avances normativos, así como el diagnóstico de investigación de la población NARP que se encuentra recluida en los establecimientos penitenciarios y carcelarios.</p> <p>Producto de las anteriores actividades la Universidad Nacional realizó la entrega del primer borrador de propuesta de instrumento normativo (Decreto-Ley) para la regulación de condiciones de reclusión y procesos de resocialización con enfoque diferencial étnico para población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP).</p> <p>La OCI recomienda presentar a las diferentes instancias de participación de organizaciones y comunidades NARP el documento borrador que presentó la Universidad, para validar el contenido del mismo, sistematizar las observaciones y recomendaciones y posteriormente proceder a adoptar el instrumento normativo (Decreto Ley), por parte del Gobierno Nacional.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 5</p> <p>Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador.</p> <p>Actividad 4:</p> <p>Apoyar el desarrollo de alternativas de tratamiento resocializador para las comunidades indígenas.</p> <p>Medición:</p> <p>Documento final del convenio con el CRIC.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 20%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Un (1) documento final del convenio con el CRIC.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Indicador por demanda. No.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>El Ministerio de Justicia suscribió el convenio interadministrativo No. 459 de 2020 con el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, el 14 de noviembre de 2020, con el objeto de: <i>“Cooperación mutua y unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, para desarrollar el proyecto denominado “Fortalecimiento al ejercicio de la justicia propia indígena a través de sus instituciones propias denominadas centros de armonización de las autoridades indígenas que integran el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, consistente en la implementación de acciones de fortalecimiento productivo y de reglamentación interna en cinco (5) Centro de Armonización indígena del Pueblo Nasa del Departamento del Cauca.”</i></p> <p>El convenio fue firmado por un valor total de \$416.787.500 pesos de los cuales el MJD aporta un \$354.000.00 pesos. El plazo de ejecución del convenio finalizó el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>La Oficina de Control Interno comprobó que dentro del presente convenio se acogieron las propuestas de proyectos pecuarios presentadas por las siguientes comunidades del Departamento del Cauca:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resguardo indígena "Huellas" del municipio de Caloto. 2. Resguardo Indígena del Municipio de Jálambo. 3. Cabildo indígena el Playón Nasa Naya. (Municipio de Popayán) 4. Resguardo San Andrés de Pisimbala, el municipio de Inzá. 5. Resguardo San Lorenzo del municipio de Caldono.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>La OCI considera que suscribir un convenio interadministrativo resulta importante para fortalecer la implementación de modelos de resocialización indígenas asociados con medidas privativas de la libertad, desde un enfoque étnico, cultural de arraigo a la tierra y de usos y costumbres propias de las comunidades. No obstante, esta labor es parte de una tarea y un medio que permite alcanzar un objetivo; es decir, la firma de un convenio no constituye un fin en sí mismo.</p> <p>Teniendo presente lo anterior, se recomienda a la dependencia considerar los productos de la presente actividad y realizar un seguimiento de las acciones que se deben desplegar para el cumplimiento del convenio administrativo, especialmente porque no se puede valorar el impacto de las iniciativas en virtud del plazo fijado, el cual se reduce a un mes y quince días. En este sentido, se desconocen los resultados de los procesos de resocialización alternativos desarrollados por parte de las comunidades indígenas.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 5</p> <p>Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador.</p> <p>Actividad 5:</p> <p>Apoyar procesos de diálogo intercultural, articulación institucional y coordinación administrativa entre autoridades indígenas, autoridades judiciales y las entidades del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario del nivel regional.</p> <p>Medición:</p> <p>Informe Final del proyecto denominado "Fortalecimiento al ejercicio de la justicia propia indígena a través del desarrollo de estrategias y protocolos de resocialización entre autoridades judiciales, autoridades indígenas y entidades con competencias en materia penitenciaria de la Macrorregional Noroeste o Viejo Caldas"</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 20%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Un (1) Informe Final del proyecto denominado "Fortalecimiento al ejercicio de la justicia propia indígena a través del desarrollo de estrategias y protocolos de resocialización entre autoridades judiciales, autoridades indígenas y entidades con competencias en materia penitenciaria de la Macrorregional Noroeste o Viejo Caldas".</p> <p>Se reporta un cumplimiento del 40% en esta actividad.</p>	<p>Cumplimiento 40%</p> <p>La OCI pudo constatar que se realizaron dos (2) sesiones "Mingas de Pensamiento" de forma virtual con comunidades indígenas de la Macro Regional Noreste o Viejo Caldas, con el propósito de presentar el instrumento normativo MPC "Por medio del cual se regulan las condiciones de reclusión y resocialización étnicamente diferenciadas de la población indígena privada de la libertad".</p> <p>Producto de las sesiones minga, la Universidad Nacional sistematizó los aportes y experiencias de las comunidades indígenas, y presentó un avance del documento "lineamientos técnicos para la adopción de instrumentos administrativos (resoluciones, circulares, directivas, convenios interadministrativos, entre otros) con enfoque diferencial étnico para la atención y resocialización de miembros de pueblos indígenas privados de la libertad, dirigido a ERON de la Macrorregional Noroeste-Viejo Caldas y las autoridades indígenas de la jurisdicción territorial".</p> <p>No obstante, lo anterior el documento presentado se encuentra en construcción e incompleto toda vez que no incorpora las memorias y aportes de las comunidades indígenas planteadas en tres sesiones minga adicionales que se realizaron con posterioridad a la presentación de la propuesta. En este sentido, se reconoce un avance en esta actividad del 40%.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los</p>	<p>Iniciativa Estratégica 6</p> <p>Fortalecer mecanismos de conocimiento en materia de política criminal.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Tres (3) Documentos informe de las intervenciones realizadas</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La Dirección de Política Criminal, elaboró una guía para realizar intervenciones focalizadas en departamentos y municipios que presentan altos niveles de violencia y presencia de</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

<p>derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Actividad 1:</p> <p>Socializar la estrategia de finanzas ilícitas en departamentos y municipios priorizados</p> <p>Medición:</p> <p>Documento de informe, documento de intervenciones realizadas.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 60%.</p>	<p>área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>organizaciones criminales. El objetivo de la guía es fortalecer las capacidades de las entidades de orden local en materia de prevención, investigación y judicialización de los fenómenos delictivos asociados a la criminalidad organizada y a las finanzas ilícitas.</p> <p>La OCI constató que se realizaron en total cinco (5) talleres de forma virtual en los que participaron funcionarios de 17 municipios de ocho departamentos (Antioquia, Córdoba, Arauca, Nariño, Norte de Santander, Meta, Caquetá y Guaviare).</p> <p>Se revisaron los cinco informes de las intervenciones realizadas. Estas intervenciones permitieron actualizar el documento de "Estrategias territorializadas para combatir el crimen organizado".</p> <p>Por lo anterior se evidencia el cumplimiento del 100% de la actividad.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 6</p> <p>Fortalecer mecanismos de conocimiento en materia de política criminal.</p> <p>Actividad 2:</p> <p>Actualizar y socializar el Plan de Concientización Ciudadana sobre la política criminal.</p> <p>Medición:</p> <p>Plan de concientización actualizado y socializado (Listas de asistencia).</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 40%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Un (1) Plan de concientización actualizado y socializado (Listas de asistencia).</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área cumplió con el 50% de la actividad prevista.</p>	<p>Cumplimiento 50%</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad el MJD suscribió el convenio 416 de 2020 con la Universidad Nacional, con el propósito de diseñar e implementar el Plan de Concientización Ciudadana sobre la Política Criminal.</p> <p>Se desarrollaron tres (3) mesas nacionales con expertos en tres aspectos; 1. Relación de Seguridad y Política Criminal. 2. Crisis Carcelaria. 3. Alternativas a la Privación de la Libertad.</p> <p>Finalmente se presentó ante el Consejo Superior de Política Criminal los resultados de la Fase I del Plan de Concientización Ciudadana y plan previsto en la Fase II de la estrategia.</p> <p>No obstante, no se aportó el informe final del plan de concientización ciudadana el cual muestre la totalidad de la totalidad de acciones ejecutadas, y en este sentido se desconocen los resultados de la implementación del plan de concientización, razón por la cual la OCI reconoce el cumplimiento del 50% en esta actividad.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 7</p> <p>Fortalecer el Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes y jóvenes.</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Establecer las necesidades de reforma del SRPA y su instancia de coordinación.</p> <p>Medición:</p> <p>Documento de propuesta de</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: 100%.</p> <p>Documento de propuesta de reforma del SRPA</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 75% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 75%</p> <p>La OCI revisó el documento de propuesta de reforma del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, el cual se trabaja de manera conjunta con la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p> <p>A pesar del trabajo desplegado por la Dirección de Política Criminal para elaborar la propuesta de reforma, falta concertar quince artículos con las entidades anteriormente mencionadas, estos artículos cuentan con una propuesta de redacción.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

	<p>reforma del SRPA.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 14%.</p>		<p>Por lo anterior, la OCI reconoce un nivel de cumplimiento del 75% de esta acción.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 7</p> <p>Fortalecer el Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes y jóvenes.</p> <p>Actividad 2:</p> <p>Realizar mesas de trabajo para implementar estrategias para la prevención del delito de adolescentes y jóvenes de manera conjunta con los entes territoriales priorizados.</p> <p>Medición:</p> <p>Listas de asistencia e informes de mesas de trabajo.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 60%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Listas de asistencia e informes de mesas de trabajo.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Indicador por demanda.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad la dependencia ajustó y publicó la versión final del documento metodológico para apoyar técnicamente en la formulación de programas o estrategias orientadas a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes. En el mismo sentido, se diseñó una caja de herramientas para apoyar la asistencia técnica a los comités departamentales y municipales del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal Adolescente.</p> <p>De acuerdo con las actas allegadas por la dependencia, la OCI constató la ejecución de 20 asistencias técnicas en los Comités Departamentales de Antioquia, La Guajira, San Andrés, Córdoba, Magdalena, Caldas, Huila, Norte de Santander, Tolima, Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Guaviare, Sucre, Putumayo, Caquetá, Guainía, Vaupés, Bolívar.</p> <p>De igual forma, se brindó asistencia técnica al Municipio de Mosquera y Bogotá Distrito Capital.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 7</p> <p>Fortalecer el Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes y jóvenes.</p> <p>Actividad 3:</p> <p>Coordinar y articular las acciones adelantadas en el marco del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA.</p> <p>Medición:</p> <p>Reuniones y acta de las Asistencias Técnicas realizadas a los comités departamentales o distrital y subcomités nacionales del SNCRPA.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 13%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Reuniones y acta de las Asistencias Técnicas realizadas a los comités departamentales o distrital y subcomités nacionales del SNCRPA.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Indicador por demanda.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La Oficina de Control Interno comprobó que la dependencia realiza reuniones periódicas con las entidades territoriales en el marco del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal Adolescente con el fin de coordinar acciones conjuntas con las entidades que integran el sistema.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, en el marco de las reuniones de los comités departamentales del SNCRPA, se desarrolló el despliegue de la estrategia para prevenir el delito de adolescentes y jóvenes, como se mencionó en la actividad anterior.</p> <p>De acuerdo con las actas de las sesiones, la OCI constató que los comités departamentales permiten articular las acciones que adelantan las entidades que conforman el SNCRPA en el territorio y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por las mismas.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p>	<p>Iniciativa 7</p> <p>Fortalecer el Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes y jóvenes.</p> <p>Actividad 4:</p> <p>Validar metodologías para</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Informes de Gestión y resultados, actas de asistencia.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Para el cumplimiento de esta acción, el MJJ suscribió un convenio de cooperación con la OIM, con el propósito de promover y utilizar los mecanismos de justicia restaurativa como parte de la respuesta del Estado colombiano al fenómeno de la delincuencia juvenil, en las diferentes fases de la política criminal.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	implementar la Justicia Juvenil Restaurativa con entidades responsables del SRPA. Medición: Informes de Gestión y resultados, actas de asistencia. Ponderación con relación a la iniciativa: 13% .	Indicador por demanda.	En el marco del convenio se desarrolló un proceso de formación a las autoridades que conforman el SRPA, el cual contó con una participación de 200 funcionarios de 7 entidades territoriales. La OCI considera que esta actividad podría desarrollarse a partir de criterios de priorización fijados por la dependencia y no debería validarse por demanda. Por otro lado, se recomienda a la Dirección de Política Criminal, consolidar los resultados del ejercicio de validación de la metodología y de esta manera documentar el proceso con el propósito de tomar decisiones de política en materia de Justicia Restaurativa.
--	---	------------------------	---

7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

<p>OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.</p> <p>Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 95,14%, por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 76%.</p>	<p>76%</p>
--	-------------------

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, formuló su plan de acción para la vigencia 2020, enmarcado en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 *“Pacto por una gestión pública efectiva”*, con metas asociadas a los objetivos estratégicos *“Fortalecer la institucionalidad encargada de la prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de la violencia de género”* y *“Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos”*.

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Dirección de Política Criminal estableció 7 iniciativas estratégicas y 23 actividades para el 2020. De acuerdo con la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno, se verificaron los documentos que soportan el cumplimiento reportado en el plan de acción y se requirió a los funcionarios para asegurar el entendimiento de lo reportado. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 76%.

4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se recomienda a la Dirección de Política Criminal reformular de manera urgente la meta prevista para el cuatrienio en el sistema de indicadores SINERGIA del DNP, en materia de ampliación de cupos penitenciarios y carcelarios, toda vez que no se reportan avances de acuerdo con la comunicación recibida por el DNP el 28 de diciembre de 2020. Según el sistema de Información SINERGIA, solo se registra un avance del 6.63% en una meta programada de 85.539 cupos para la vigencia 2020. En este sentido, resulta importante que se registren metas en el marco de las funciones que despliega la entidad, con el acompañamiento y asesoría de la Oficina de Planeación.

Conforme a lo anterior, la OCI advierte la necesidad de realizar una revisión de esta meta e indicador; de igual forma, una vez evaluada y ajustada por la Dirección de Política Criminal, se debe promover en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, una solicitud de ajuste ante la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del DNP, para realizar el cambio en el contenido de la meta. Finalmente, producto de los ajustes realizados, se debe incluir dentro del plan de acción de la dependencia para la vigencia 2021 dichos cambios.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004, al Decreto 1083 del 2015 y el Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC – 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 de la Comisión Nacional de Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho anexo.

5. FECHA: 29 de enero de 2021.

6. FIRMA

Dr. Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina Control Interno.

Alexander Hernández Cárdenas
Auditor Oficina Control

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE
DROGAS Y ACTIVIDADES
RELACIONADAS.

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.	
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Consolidar la política integral de drogas y su implementación y evaluación.			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS		6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS	
A L CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
	<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 1</p> <p>Fortalecer las capacidades de instancias y entes territoriales frente a la política integral contra las drogas</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Capacitar a entidades e instancias territoriales para la prevención del consumo de SPA y reducción de daños asociados.</p> <p>Medición:</p> <p>Informes trimestrales de avance</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 25%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Cuatro (4) informes trimestrales de avance del plan de capacitación a entidades e instancias territoriales en prevención del consumo de SPA y reducción de daños asociados.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la actividad.</p> <p>Indicador por demanda.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			evaluar los programas de formación realizados que mida el impacto de esta iniciativa, teniendo bajo consideración la percepción o grado de satisfacción de los participantes, sus propuestas y el reflejo de aquellas en el mejoramiento de este propósito.
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 1</p> <p>Fortalecer las capacidades de instancias y entes territoriales frente a la política integral contra las drogas</p> <p>Actividad 2:</p> <p>Apoyar a los municipios priorizados en la implementación de la estrategia integral de intervención a la distribución de comercialización de drogas ilícitas.</p> <p>Medición:</p> <p>Informes cuatrimestrales de avance</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 25%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Tres (3) informes cuatrimestrales de avance en la implementación de la estrategia.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad la Dirección de Drogas priorizó dos territorios para acompañar el proceso de formulación e implementación de una estrategia integral de intervención a la problemática de comercialización de drogas ilícitas; estas iniciativas se desarrollaron en el Departamento de Caldas y en la ciudad de Barranquilla.</p> <p>La OCI constató la formulación de las dos propuestas de intervención integral, las cuales fueron socializadas en los territorios priorizados; adicionalmente, estas iniciativas se impulsaron a través de los Consejos Seccionales de Estupefacientes.</p> <p>No obstante, se desconoce el impacto y los principales resultados de las estrategias, toda vez que los informes remitidos no dan cuenta de la implementación de las propuestas. La OCI recomienda realizar un seguimiento y monitoreo de las acciones definidas en los planes de intervención para determinar los principales avances. Por otra parte, nos parece que los informes de avance no constituyen una meta que dimensione el propósito estratégico de la iniciativa. Los informes pueden reflejar un instrumento de seguimiento y control, pero en realidad no son el reto realizable que aquí se da en función del acompañamiento en el proceso de formulación e implementación de una estrategia integral de intervención a la problemática de comercialización de drogas ilícitas a entidades territoriales priorizadas. A la vez, la meta podría definir el número de entidades territoriales que recibirían esa asesoría y acompañamiento.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 1</p> <p>Fortalecer las capacidades de instancias y entes territoriales frente a la política integral contra las drogas</p> <p>Actividad 3:</p> <p>Asistir técnicamente a los entes territoriales en la planeación e implementación de programas de alternativa al encarcelamiento.</p> <p>Medición:</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Cuatro (4) Informes Trimestrales</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Indicador por demanda.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad, el Ministerio de Justicia suscribió el Convenio Interadministrativo 351 de 2020 con el Hospital E.S.E Carisma. El convenio tiene como propósito apoyar la implementación del programa de seguimiento judicial al tratamiento de drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.</p> <p>El programa se desarrolla en dos fases; la planeación y la implementación. Durante el 2020 se desarrolló la fase de planeación y alistamiento en Bogotá, Valle del Cauca, Risaralda y Caldas.</p> <p>En cuanto a la fase de implementación se</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

	<p>Informes trimestrales de avance</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 25%.</p>		<p>desarrolló en Casanare, Meta, Atlántico, Quindío y Medellín. El programa tiene como objetivo prevenir el delito adolescente y evitar el ingreso de jóvenes al SPRA e intervenir el consumo de drogas en los adolescentes vinculados al SPRA.</p> <p>La OCI revisó los informes allegados por la Dirección de Política de Drogas, pese a que se describen parte de las actividades realizadas, no se presentan resultados alcanzados o se mide el impacto de las actividades desplegadas. Se recomienda a la dependencia generar un informe final que permita establecer el avance del programa respecto de los objetivos trazados inicialmente.</p> <p>Volvemos a insistir en que la meta no puede consistir en una labor operativa, de seguimiento y control, como la de rendir informes. Tiene que obedecer a un producto o servicio que genere impacto en la población objeto o en las instituciones que son foco del tratamiento estratégico. Esto, aunado con los anteriores componentes analizados, se debe corregir urgentemente.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 1</p> <p>Fortalecer las capacidades de instancias y entes territoriales frente a la política integral contra las drogas</p> <p>Actividad 4:</p> <p>Implementar la campaña nacional de prevención del consumo SPA.</p> <p>Medición:</p> <p>Informes Bimensuales.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 25%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Indicador por demanda: No</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Como parte de las acciones previstas para dar cumplimiento con el pilar 1. <i>Reducción del consumo de Drogas</i>, de la Política Integral de Lucha Contra las Drogas “<i>Ruta Futuro</i>”, la DPC lideró el proceso de diseño y difusión de una campaña de prevención del consumo de estupefacientes en jóvenes a partir de un enfoque parental.</p> <p>Para adelantar la campaña de medios, el MJD suscribió el contrato interadministrativo 452 de 2020 con el Canal Regional de Televisión TEVEANDINA (Canal 13), por un valor total de \$1.613.587.866. No obstante, para desarrollar la campaña de medios se asignaron \$995.000.000.000.</p> <p>La OCI constató que se generó contenido audiovisual para distintos medios de comunicación masivo de acuerdo al plan de medios, los cuales se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) piezas comunicativas para tv - Dos (2) piezas para Radio. - Diez (10) imágenes o fotos. - Dos artículos en prensa escrita (Revista Semana y El Espectador) <p>De acuerdo con el informe final, se generaron 273 emisiones en radio (Caracol Radio - 12, Blu Radio - 21, Olímpica 60, Tropicana – 60 y Antena 2- 120), y 20 emisiones en Televisión (Canal Caracol – Noticias 6:00am). Por otro lado, en cuanto a las redes sociales digitales, se alcanzó un total de 719.586 vistas o reproducciones.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>(Facebook – 230.000, Instagram 270.000, Twitter 80.000 y YouTube 139.587).</p> <p>La OCI recomienda analizar los resultados alcanzados de esta campaña, a partir de los cuales, se podrían formular nuevas metas. Por otro lado, resulta valioso continuar difundiendo los mensajes contruidos en las cuentas institucionales y medios digitales de la entidad, pues si bien el convenio ha concluido, se conservan las piezas audiovisuales.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 2</p> <p>Generar conocimiento para fortalecer la formulación, implementación y seguimiento de la política integral contra las drogas</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Realizar el censo anual de cultivos ilícitos en Colombia y estudios complementarios.</p> <p>Medición:</p> <p>Informe del Censo</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 25%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Un (1) informe del censo de cultivos ilícitos.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Indicador por demanda: No</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>En el mes de julio de 2020 fue publicado en la página web del Observatorio de Drogas en Colombia, el documento "Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019", el cual fue realizado por UNODC en el marco del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI a través del convenio de cooperación internacional 302 de 2020.</p> <p>La OCI observa que este seguimiento se realiza de manera periódica, en el marco de las acciones que la entidad tiene previstas para el cumplimiento de la política pública "Ruta Futuro". Adicionalmente, la elaboración de este informe constituye un insumo importante para la toma de decisiones del Consejo Nacional de Estupefacciones- CNE.</p> <p>Se reconoce el cumplimiento del 100% de esta actividad.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 2</p> <p>Generar conocimiento para fortalecer la formulación, implementación y seguimiento de la política integral contra las drogas</p> <p>Actividad 2:</p> <p>Monitorear la aparición de nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes a través del sistema de alertas tempranas</p> <p>Medición:</p> <p>Boletines de Alertas Tempranas</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 25%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Boletines de Alertas Tempranas</p> <p>Indicador por demanda.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI constató que la Dirección de Política de Drogas realiza monitoreo sobre la aparición de nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes a través del sistema de alertas tempranas.</p> <p>El análisis de las sustancias es realizado en colaboración con la Policía Nacional de Colombia- Dirección de Antinarcóticos-Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico CIENA.</p> <p>Producto de los análisis realizados la OCI revisó los boletines de alerta emitidos durante la vigencia 2020, en los que se reportó la aparición de seis (6) nuevas sustancias Psicoactivas (Eutilona, MDPPP, N-N- dimetilpentilona, 4-metilpentedrona, 4-etilhexedrona y 4-cloroetilmetcatinona), y dos (2) sustancias como drogas emergentes (2C-B "TUSIBI" y MDMA).</p> <p>En total, durante el 2020, se emitieron tres (3) boletines de alertas tempranas. La OCI confirmó la publicación de los mismos en el micrositio web http://www.odc.gov.co/SAT.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 2</p> <p>Generar conocimiento para fortalecer la formulación, implementación y seguimiento de la política integral contra las drogas</p> <p>Actividad 3:</p> <p>Elaborar estudios o investigaciones para fortalecer la implementación de la política ruta futuro.</p> <p>Medición:</p> <p>Documentos de estudios.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 25%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Cuatro (4) Documentos de estudios.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI confirmó que, durante la vigencia 2020, se desarrollaron los siguientes estudios e investigaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la mortalidad asociada al consumo de sustancias psicoactivas. 2. Estudios sobre producción y rendimiento de la hoja de coca. 3. Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas. 4. Lecciones aprendidas en las zonas de abandono de coca. <p>Por lo anterior se reconoce un cumplimiento del 100% en esta actividad.</p> <p>Es importante que dichos estudios tengan efectos. Por lo tanto, esperamos que la dependencia trace una línea estratégica para su desenvolvimiento en el 2021.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 2</p> <p>Generar conocimiento para fortalecer la formulación, implementación y seguimiento de la política integral contra las drogas</p> <p>Actividad 4:</p> <p>Realizar permanentemente la actualización del Observatorio de Drogas de Colombia</p> <p>Medición:</p> <p>Página web actualizada, e informes trimestrales de gestión.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 25%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Página web actualizada, Cuatro (4) informes trimestrales de gestión.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI verificó que se generaron cuatro informes trimestrales relacionados con la actualización del Observatorio de Drogas en Colombia - ODC.</p> <p>La información actualizada corresponde a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información Estadística – Sistema de Información de Drogas en Colombia. 2. Noticias 3. Publicaciones de estudios e investigaciones. 4. Boletines Sistema de Alertas Tempranas. 5. Orientaciones sobre Covid - 19 <p>De igual forma, se constató que la Dirección de Política de Drogas realiza actualización de la información de forma periódica. La OCI recomienda articular y publicar las piezas y contenidos desarrollados en el plan de medios de la campaña para prevención del consumo de drogas (iniciativa estratégica 1 actividad 4) en el portal web del Observatorio de Drogas en Colombia.</p> <p>De otra parte, se recomienda generar un plan de medios para el uso de las cuentas digitales creadas para el observatorio y articular sus publicaciones con el plan de medios que despliega la Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad, con el propósito de ampliar el alcance de la información publicada por el ODC.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la</p>	<p>Iniciativa Estratégica 3</p> <p>Articular la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" a nivel nacional</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Plan de Acción Actualizado presentado al Consejo Nacional de Estupefacientes.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>El Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE, aprobó el Plan de Acción de la política pública "Ruta Futuro" en diciembre de 2019. Este instrumento, compuesto por 268</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

<p>disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Actividad 1:</p> <p>Actualizar el plan de acción de la política Ruta Futuro de manera coordinada y articulada con las instancias competentes</p> <p>Medición:</p> <p>Plan de Acción Actualizado presentado al Consejo Nacional de Estupefacientes.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 20%.</p>		<p>acciones, es una herramienta que permite medir y monitorear el avance de la implementación de la política.</p> <p>La OCI revisó la matriz allegada por la Dirección de Política de Drogas quien lidera la coordinación, articulación y seguimiento de la <i>Ruta Futuro</i>; en este sentido se evidenció que la dependencia remitió comunicaciones formales a 38 entidades a nivel nacional de las 43 que se encuentran vinculadas a la política pública. De igual forma, se observa que se analizó y consolidó la información recibida en la matriz de seguimiento del plan de acción, el avance de las acciones realizadas y se emitió un informe detallado por pilares, el cual fue presentado al Consejo Nacional de Estupefacientes y presenta los retos que deben asumir las instituciones para ejecutar el Plan de Acción.</p> <p>Con corte del primer semestre de 2020, de un total de 186 acciones reportadas, se cumplieron 68 acciones y 118 se encuentran atrasadas.</p> <p>El informe presentado al CNE detalla una agenda por pilares respecto a asuntos técnicos, normativos, agenda política, agenda de investigación, agenda de sujetos vulnerables; lo cual, a juicio de la OCI, permite alertar a las entidades involucradas sobre las acciones que deben priorizar para cada vigencia.</p> <p>Respecto al pilar 1 de la política, "<i>Reducir el consumo de sustancias psicoactivas</i>", se observa que existe una articulación con el DNP para registrar el avance de las acciones en el sistema SISCONPES, a partir del documento CONPES de Salud Mental. De igual manera, se avanzó en la formulación de un documento CONPES para el pilar 4 sobre antilavado de activos.</p> <p>Finalmente, la OCI reconoce el esfuerzo realizado por la dependencia para monitorear el avance de la política pública. No obstante, es importante desarrollar de manera urgente el Centro Estratégico de Seguimiento y Evaluación de la política <i>Ruta Futuro</i>, el cual está aprobado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2018 -2022, lo que permitiría generar una herramienta tecnológica para sistematizar el reporte de información de las entidades respecto del plan de acción y de esta manera garantizar el seguimiento oportuno.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p>	<p>Iniciativa Estratégica 3</p> <p>Articular la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" a nivel nacional</p> <p>Actividad 2:</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Tres (3) informes cuatrimestrales sobre resultados de implementación del Centro Estratégico.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 50% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 50%</p> <p>La OCI revisó tres (3) informes realizados en los meses de abril, septiembre y diciembre de 2020, los cuales fueron dirigidos al CNE, respecto del avance del Centro Estratégico.</p> <p>Para implementar la primera fase del</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

<p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Implementar la primera fase del Centro Estratégico de Seguimiento de la política integral.</p> <p>Medición:</p> <p>Informes cuatrimestrales para el CNE sobre los resultados de la implementación del centro estratégico</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 40%.</p>	<p>Actividad Plan Nacional de Desarrollo:</p> <p>“El MinJusticia en el marco del CNE, diseñará e implementará el Centro Estratégico de Seguimiento a la Política Integral contra las Drogas, como parte del Observatorio de Drogas de Colombia. Mediante esta herramienta, se centralizará y administrará la información producida por todas las entidades responsables de la implementación de la política, para hacer el seguimiento de indicadores estratégicos estructurados en varios niveles, en tiempo real, y suministrar información para la toma de decisiones”.</p>	<p>Centro Estratégico de Seguimiento de la política integral, el Observatorio de Drogas en Colombia, realizó una clasificación de los indicadores para realizar el reporte de información, en total se revisaron 66 indicadores.</p> <p>La OCI revisó la propuesta de Mapa Estratégico, la cual consiste en un cuadro de mando integral a partir de la Metodología de <i>Balanced Score Card</i>. Sin embargo, para el desarrollo de esta propuesta se requiere la conformación de un equipo que revise los indicadores construidos, elabore fichas técnicas de los mismos y defina una hoja de ruta; estas actividades no se realizaron.</p> <p>Ahora bien, respecto de las evidencias aportadas y los avances reportados, la OCI advierte de varias situaciones. En primer lugar, el cuadro de mando integral presentado no se encuentra acompañado de una propuesta metodológica que permita realizar el seguimiento al plan de acción en tiempo real. En este sentido, no se vislumbra en el corto plazo que se pueda implementar.</p> <p>Por otro lado, no se evidencia el valor agregado de la propuesta, puesto que no permite trasladar o aliviar la carga operativa que representa para la dependencia realizar seguimiento del plan de acción de la política a través de una matriz en formato Excel, como se viene desarrollando en la actualidad.</p> <p>En segundo lugar, producto de la auditoría de evaluación a la Política Pública de Drogas 2020, la Dirección de Drogas debía formular un plan de mejoramiento el cual desarrolle una propuesta de Centro Estratégico en la que se vincule a la ciudadanía para realizar seguimiento a la política pública; esta situación no se refleja en los avances presentados.</p> <p>Finalmente, a pesar que se presentan tres informes, los documentos no logran evidenciar avances significativos respecto del diseño e implementación del Centro Estratégico; especialmente con las características y atributos que se definieron en las Bases del Plan de Desarrollo. Por las razones expuestas se reconoce un avance del 50% en esta actividad.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p>	<p>Iniciativa Estratégica 3</p> <p>Articular la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" a nivel nacional</p> <p>Actividad 3:</p> <p>Hacer seguimiento a la implementación del Plan de</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Tres (3) Informes cuatrimestrales para el CNE sobre los avances en la implementación de la política Ruta Futuro</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI pudo constatar que la Dirección de Política de Drogas realiza un seguimiento periódico de la implementación de la política pública <i>Ruta Futuro</i>.</p> <p>Se revisaron tres (3) informes de avances de implementación, presentados al Consejo Nacional de Estupefacientes en los meses de abril, septiembre y diciembre.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

<p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Acción de la política integral de manera coordinada y articulada con las instancias competentes.</p> <p>Medición:</p> <p>Informes cuatrimestrales para el CNE sobre los avances en la implementación de la política Ruta Futuro</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 20%.</p>		<p>Se destaca la formulación de alertas en los informes y presentaciones sobre los posibles incumplimientos en las acciones programadas por parte de las 43 entidades a nivel nacional que se encuentran vinculadas a la política pública.</p> <p>Por otro lado, la OCI evidenció la construcción de una agenda que prioriza acciones en asuntos técnicos, investigativos, normativos, de agenda política de capacitación y de sujetos vulnerables entre otros aspectos.</p> <p>Se reconoce un avance del 100% en esta actividad.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 3</p> <p>Articular la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" a nivel nacional</p> <p>Actividad 4:</p> <p>Desarrollar documentos normativos y procedimentales para fortalecer el funcionamiento y liderazgo del CNE.</p> <p>Medición:</p> <p>Documentos normativos o procedimentales.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 20%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Tres (3) documentos normativos o procedimentales.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI evidenció que la Dirección de Política de Drogas en calidad de secretaría técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, proyectó seis (6) resoluciones para aprobación de este órgano asesor, sobre asuntos relacionados con el funcionamiento y aprobación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, y la regulación y actualización normativa del control de sustancias y productos químicos.</p> <p>La OCI considera que este Indicador debería formularse por demanda. Se observa un cumplimiento del 100% de esta actividad.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa estratégica 4</p> <p>Articular la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" a nivel Territorial</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Asesorar y acompañar a los entes territoriales en la formulación de las herramientas de planeación local impulsando la alineación con la política ruta futuro</p> <p>Medición:</p> <p>Informes semestrales frente a los resultados de la asesoría y acompañamiento a los entes territoriales.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 50%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Dos (2) informes semestrales frente a los resultados de la asesoría y acompañamiento a los entes territoriales.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI revisó dos (2) informes semestrales presentados por la dependencia durante el año 2020; la Dirección de Política de Drogas ha realizado grandes esfuerzos para lograr la inclusión de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas Ruta Futuro en las herramientas de planificación territorial, así como en la estructuración de una línea de trabajo en materia de drogas. No obstante, con ocasión a las prioridades establecidas por los territorios para enfrentar la crisis ocasionada por el Covid-19 y la asignación de recursos para las actividades o estrategias asociadas, esta tarea se volvió muy compleja, y en algunos de los territorios no se logró la atención necesaria para enfrentar la problemática de las drogas desde un enfoque integral y en línea con la Política de Drogas.</p> <p>Actualmente, el equipo territorial y la Subdirección Estratégica y de Análisis lideran el proceso para la suscripción de un Convenio Interadministrativo específico de Ejecución con la Escuela Superior de</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>Administración Pública, para el desarrollo de un diplomado que permita realizar un fortalecimiento de las capacidades a los entes territoriales.</p> <p>Este diplomado estará dirigido a actores involucrados en la implementación de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas Ruta Futuro, para que las entidades territoriales profundicen o adquieran conocimientos sobre la cultura de la planeación, cuenten con instrumentos conceptuales y metodológicos de la gestión de proyectos, utilicen metodologías de evaluación y optimicen la inversión de recursos para la atención de sus problemas públicos relevantes asociados a drogas desde la oferta, la demanda, las organizaciones criminales, el lavado de activos. Se ha previsto la modalidad virtual para el diplomado de carácter instruccional y tendrá una duración de 140 horas.</p> <p>Por otro lado, se constató que la dependencia acompañó de forma virtual a los 32 departamentos y el Distrito de Bogotá por medio de asistencias técnicas durante el año 2020.</p> <p>La OCI considera que este Indicador se debería formular por demanda.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 4</p> <p>Articular la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" a nivel Territorial</p> <p>Actividad 2:</p> <p>Estructurar la estrategia de banco de proyectos para promocionar la implementación de ruta futuro en los territorios.</p> <p>Medición:</p> <p>Informe mensual de estructuración de la estrategia</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 50%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Seis (6) Informes mensuales de estructuración de la estrategia</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI revisó seis (6) informes mensuales de estructuración de la estrategia de los meses de junio a diciembre 2020.</p> <p>En el proceso de estructuración y formulación del Banco de Proyectos, la Dirección de Política de Drogas, identificó indicadores económicos, sociales y ambientales, con los que se pretende guiar a los beneficiarios de una manera integral en la conformación de las iniciativas que serían presentados al Banco de Proyectos, desde una perspectiva de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>En el cuarto trimestre se continuó en el proceso de estructuración del banco de proyectos, en este sentido se revisaron los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guía metodológica para el monitoreo y seguimiento físico y financiero de los proyectos del Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y actividades relacionadas 2. Guía metodológica para la viabilidad, elegibilidad y priorización de proyectos del BDPDP. 3. Guía metodológica para la evaluación ex post y de impacto económico, social y ambiental de los proyectos del BDPDP. <p>La OCI recomienda implementar indicadores que midan el resultado y el</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			impacto de los programas y actividades desplegadas.
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 5</p> <p>Posicionar la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" en el escenario internacional.</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Identificar y formular proyectos para la gestión de recursos técnicos y/o financieros ante cooperantes internacionales.</p> <p>Medición:</p> <p>Proyectos formulados y presentados ante cooperantes internacionales.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 50%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Dos (2) Proyectos formulados y presentados ante cooperantes internacionales.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI evidenció cuatro (4) proyectos formulados y presentados ante cooperantes internacionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Comunidad de aprendizaje Colombia - Perú y Alemania para atender, de manera integral y sostenible las problemáticas de los cultivos ilícitos y actividades asociadas en áreas naturales protegidas, y en contextos generados por la Pandemia del COVID 19. 2.Intercambio COL COL Basado en experiencia de territorios libres de cultivos ilícitos intercambio de experiencia en modelo de ganadería ambiental sostenible para territorio PDET incluidos en el programa nacional integral de sustitución de cultivos de uso ilícito. 3.Proyecto de escuelas socio deportivas enfocado a prevención de consumo SPA. 4.Proyecto iniciativas de cooperación AOD. <p>Proyectos que se pasaron en la vigencia 2020 y se encuentran en proceso de espera de recursos o capacitaciones.</p> <p>Durante la vigencia se adelantaron varias gestiones para identificar oportunidades de cooperación y aplicar a la misma. Se identificaron 12 oportunidades de cooperación, se formularon 9 proyectos o iniciativas de cooperación, de las cuales 7 fueron presentadas ante la fuente o cooperante de manera directa o a través de la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio.</p> <p>Producto de lo anterior, se exploraron o diversificaron modalidades de cooperación, aplicando a una convocatoria de cooperación triangular. También se continuó con la cooperación COL COL de gran beneficio y oportunidad de conocimiento, y se aplicó a otras fuentes de financiación, especialmente con entidades cooperantes de España la Unión Europea.</p> <p>La OCI, evidenció la formalización de cuatro proyectos superando la meta establecida de dos, pese a las limitaciones generadas por la pandemia del COVID19, que suspendió varios procesos de cooperación o se cambiaron las prioridades para la fuente o cooperante.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p>	<p>Iniciativa Estratégica 5</p> <p>Posicionar la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" en el escenario internacional.</p> <p>Actividad 2:</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Dos (2) informes semestrales de resultados de la socialización y posicionamiento y seguimiento a los compromisos de la política ruta futuro a nivel internacional</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI evidenció dos (2) informes semestrales de resultados de la socialización y posicionamiento y seguimiento a los compromisos de la política ruta futuro a nivel internacional</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

<p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Presentar, posicionar y socializar la Política de Ruta Futuro, sus logros y avances en escenarios internacionales.</p> <p>Medición:</p> <p>Informe Semestral de resultados de la socialización y posicionamiento y seguimiento a los compromisos de la política ruta futuro a nivel internacional</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 50%.</p>	<p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Encontrando que, durante el año 2020, el Ministerio participó en cuarenta y nueve (49) eventos o actividades internacionales. Siete (7) fueron en escenarios multilaterales (CND, JIFE, HONLEA), veintisiete (27) en escenarios regionales, especialmente, de la CICAD y quince (15) en escenarios bilaterales (Estados Unidos, Unión Europea, Perú, Ecuador, Chile). En todos estos espacios se abordaron temáticas atendidas y relacionadas con la Política Ruta Futuro.</p> <p>La modalidad utilizada para su realización fue: presencial seis (6), semipresencial: una (1) y cuarenta y dos (42) virtuales.</p> <p>La OCI, observa en los informes presentados que se formularon recomendaciones y acciones de mejora identificadas.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 6</p> <p>Realizar el control administrativo de semillas y cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Implementar el Mecanismo de Información para el Control de Cannabis – MICC.</p> <p>Medición:</p> <p>Informes semestrales de avance a la implementación del MICC.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 100%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Dos (2) informes semestrales de avance a la implementación del MICC.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI evidenció dos (2) informes semestrales de avance a la implementación del MICC.</p> <p>Para el desarrollo del Mecanismo de Información para el Control Cannabis (MICC) se cumplieron las cuatro etapas propuestas:</p> <p>1. Diseño, 2. Configuración, 3. Puesta en marcha – prueba piloto, 4. Implementación.</p> <p>Se realizó el lanzamiento del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC) el día 01 de junio de 2020. A partir del 01 de agosto de 2020 se implementa el MICC como único medio de radicación de solicitudes nuevas de Licencias, modificaciones a licencia y solicitud de cupos, adicional para el registro de los informes periódicos, se puede acceder a través de la página Web del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>La OCI evidencia acta de entrega del 29-05-2020, y aunque la 4 etapa estaba propuesta para la vigencia 2021 está ya se cumplió.</p> <p>A pesar de lo anterior, creemos que la meta no debería consistir en informes de seguimiento y control, sino de un servicio de impacto, como lo fue justamente el lanzamiento del mecanismo. Las metas tienen que consistir en productos tangibles que constituyan retos realizables. Los informes dan cuenta de la realización de productos o servicios que generan impacto en la comunidad, de manera que esto se debe replantear a la hora de estructurar planes estratégicos.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 7</p> <p>Tramitar oportunamente las solicitudes de autorizaciones para el manejo lícito de semillas y cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Efectuar el procedimiento administrativo de evaluación, expedición de licencias para el manejo de semillas y cultivo de plantas de cannabis para uso médico y científico.</p> <p>Medición:</p> <p>Informes trimestrales de gestión.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 100%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Cuatro (4) Informes trimestrales de gestión</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI evidenció (4) Informes trimestrales de gestión que se resumen de la siguiente manera:</p> <p>En la vigencia 2020 se recibieron 381 solicitudes de licencias de Cannabis, se tramitaron 1.656 actos administrativos, otorgando 927 licencias, 125 cupos de cultivo para cannabis psicoactivo, 138 modificaciones, 164 archivos, 181 recursos y 33 actos de negación.</p> <p>Con corte al 31 de diciembre se otorgaron 122 licencias para semillas para siembra, 321 licencias para plantas de cannabis psicoactivo y 484 licencias para plantas de cannabis no psicoactivo.</p> <p>Para el periodo correspondiente a enero – diciembre de 2020, se ha recaudado con ocasión de las solicitudes de licencia para el manejo de cannabis con fines médicos y científico, la suma de: \$5.460.477.065.</p> <p>Al respecto, la OCI considera que, si bien se han adelantado acciones para tramitar oportunamente las solicitudes recibidas sobre licencias para el manejo de semillas, cultivo de plantas de cannabis para uso médico y científico, aún no se tramitan de manera oportuna el 100% de las solicitudes. Esta situación se ha manifestado en los seguimientos realizados a los planes de mejoramiento por procesos de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.</p> <p>Por otro lado, se recomienda ajustar el indicador y la meta, toda vez que la elaboración de informes no resulta apropiada para medir la cantidad de solicitudes tramitadas respecto de las recibidas. La meta siempre debe consistir en un reto realizable, en este caso buscando reducir la brecha de trámites sin solución acumulados, no solamente tratándose de cannabis, sino también de sustancias químicas.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 8.</p> <p>Realizar el control administrativo de sustancias y productos químicos controlados</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Adelantar oportunamente el proceso administrativo, jurídico y técnico para dar trámite de las solicitudes de certificados y autorizaciones para el manejo lícito de sustancias y productos químicos controlados.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Cuatro (4) Informes trimestrales de gestión</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI evidenció (4) Informes trimestrales de gestión que se resumen de la siguiente manera:</p> <p>En la vigencia 2020 se expidieron 2.766 Certificados de Carencia por Informe de Tráfico de Estupefacientes - CCITE y 278 autorizaciones extraordinarias para un total de 3.044. En cuanto a los trámites de Comercio Exterior se emitieron 3.044 conceptos a licencias previas de importación y 723 autorizaciones previas de exportación emitidas en línea a través del VUCE - Ventanilla Única de Comercio</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

	<p>Medición:</p> <p>Informes trimestrales de gestión.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 33.3%.</p>		<p>Exterior.</p> <p>La OCI reconoce la gestión realizada por la dependencia para adelantar oportunamente el proceso administrativo, jurídico y técnico para dar trámite a las solicitudes de certificados y autorizaciones para el manejo lícito de sustancias y productos químicos controlados. Sin embargo, no se refleja el producto de este trabajo en la información que se entrega a las demás dependencias del Ministerio para que ellas realicen su gestión, tal es el caso del GGFC que mediante memorando MJD-MEM20-0005513-GGFC-4009 del 28 de septiembre de 2020, informa al Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, que a esa fecha, el GGFC, está pendiente por recibir el reporte mensual de las cuentas depuradas, que no han sido registradas financieramente, por cuanto el reporte de las cuentas por cobrar enviado de las licencias de Cannabis, no contienen toda la información que se requiere para su registro, por ende se requiere un informe detallado a nivel individual, en el cual se identifiquen los terceros deudores, identificación, dirección, conceptos, montos correspondientes y demás información relevante. Dado lo anterior se recomienda a la SCFSQE diseñar una estrategia que permita organizar el trabajo de manera eficiente, oportuna y conjunta con las demás áreas para un óptimo resultado.</p> <p>Por otro lado, se recomienda ajustar el indicador y la meta, toda vez que la elaboración de informes no resulta apropiada para medir la cantidad de solicitudes tramitadas respecto de las recibidas. La meta siempre debe consistir en un reto realizable, en este caso buscando reducir la brecha de trámites sin solución acumulados, no solamente tratándose de cannabis, sino también de sustancias químicas.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 8.</p> <p>Tramitar oportunamente las solicitudes de autorizaciones para el manejo lícito de semillas y cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.</p> <p>Actividad 2:</p> <p>Efectuar el control y la fiscalización que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones en el manejo de sustancias y productos químicos controlados (inspecciones conjuntas, verificación movimientos, protocolos de uso lícito - Acuerdo Final)</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Actas de visitas</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Indicador por demanda.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Los reportes de fiscalización generados fueron treinta y uno (veintiocho administrativos y tres operativos). Los cuales son de carácter confidencial.</p> <p>Para 2020 se priorizaron los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño. Se realizó el análisis del comportamiento de setenta y una (71) sedes correspondientes a sesenta y seis (66) empresas ubicadas en los departamentos antes mencionados, que utilizan las sustancias químicas controladas ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, permanganato de potasio, anhídrido acético y cloruro de calcio.</p> <p>Asociados a los reportes de fiscalización administrativos se generaron requerimientos a las empresas involucradas, algunos de los cuales</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

	<p>Medición:</p> <p>Actas de visitas.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 33.3%.</p>		<p>terminaron con llamados de atención, medidas administrativas preventivas.</p> <p>Se generaron reportes de fiscalización dirigidos a las autoridades que ejercen el control administrativo y el control operativo en Colombia, para disminuir el riesgo de desvío hacia la producción ilegal de drogas.</p> <p>Por otra parte, se realizó un informe en el que se consolida la dinámica del uso lícito de las mencionadas sustancias en los citados departamentos desde la perspectiva de la comercialización y el uso dado a las mismas.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 8.</p> <p>Tramitar oportunamente las solicitudes de autorizaciones para el manejo lícito de semillas y cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.</p> <p>Actividad 3:</p> <p>Implementar la estrategia para el fortalecimiento del control y fiscalización de las sustancias químicas (Estrategia de comercio exterior, Estrategia de cooperación voluntaria, Estrategia de operaciones institucionales)</p> <p>Medición:</p> <p>Reporte Trimestral de avance en la implementación de estrategia.</p> <p>Ponderación con relación a la iniciativa: 33,3%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Cuatro (4) reportes trimestrales de avance en la implementación de estrategia.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Indicador por demanda. No.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI evidenció (4) Informes trimestrales de gestión que se resumen de la siguiente manera:</p> <p>En la vigencia 2020 se adelantaron las siguientes acciones: se elaboró el Plan operativo 2020, el cual se encuentra definido teniendo en cuenta las acciones de los pilares establecidos por la Política Integral de Drogas Ruta Futuro 2019-2022.</p> <p>Se adelantó la modificación de la Resolución 0001 de 2015 del CNE para fortalecer el control y la fiscalización de cemento importado por los departamentos de Amazonas y Guainía, la cual involucra la expedición de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes únicamente a los importadores ubicados en los citados departamentos con el propósito de contrarrestar las dinámicas ilegales de tráfico y desvío de cemento en dichos territorios. Se diseñó la estrategia de comercio exterior de sustancias químicas controladas con énfasis en importaciones, en los puertos de Barranquilla y Cartagena.</p> <p>Por otro lado, se elaboró el borrador del Decreto "Por el cual se implementa el Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias y Productos Químicos Controlados", este instrumento se encuentra en la fase de observaciones por parte de las entidades responsables de control.</p>

7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.

Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 96,43% Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 97,5%.

97,5%

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.	
3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:		
<p>La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, formuló su plan de acción para la vigencia 2020, enmarcado en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 <i>“Pacto por una gestión pública efectiva”</i>, con metas asociadas a los objetivos estratégicos <i>“Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)”</i>.</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Dirección de Política de Drogas estableció 8 iniciativas estratégicas y 21 actividades para el 2020, teniendo presente que la dependencia solicitó y tramitó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la eliminación de una de las metas programadas. De acuerdo con la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno, se verificaron los documentos que soportan el cumplimiento reportado en el plan de acción y se realizaron reuniones para asegurar el entendimiento de lo reportado. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 97,5%.</p>		
4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:		
<p>La Oficina de Control Interno, recomienda a la Dirección de Política de Drogas avanzar en el diseño e implementación del Centro Estratégico de Seguimiento a la política pública de lucha contra las drogas Ruta Futuro, teniendo presente que la puesta en funcionamiento de este permitiría optimizar el seguimiento que realiza la dependencia frente al cumplimiento de la política, al tiempo que se establece un espacio para la participación ciudadana. Igualmente, se recomienda acoger las consideraciones que se plantean en cada uno de las iniciativas evaluadas, si bien, en su mayoría se cumplen de acuerdo a la medición propuesta por la dependencia evaluada, son susceptibles de mejora desde el punto de vista de la efectividad.</p> <p>Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004, al Decreto 1083 del 2015 y el Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC – 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 de la Comisión Nacional de Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho anexo.</p>		
5. FECHA: 29 de enero de 2021.		
6. FIRMA		
Dr. Diego Orlando Bustos Forero Jefe Oficina Control Interno.	Martha Jeannette Osorio Socha Auditora Oficina Control	Alexander Hernández Cárdenas Auditor Oficina Control

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

- DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN
DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA.

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.	
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PND</p> <p>Pacto por la transformación digital de Colombia:</p> <p>Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.</p> <p>Línea:</p> <p>Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado</p> <p>Objetivo:</p> <p>Impulsar la transformación digital de la administración pública.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz , Justicia e Instituciones Solidas</p>	<p>Iniciativa Estratégica 1</p> <p>Actualizar e Implementar la Estrategia de Transformación Digital</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Realizar la planeación de la política de transformación digital.</p> <p>2. Ejecutar las acciones establecidas para la implementación de la política de transformación digital.</p> <p>3. Realizar la planeación del modelo de arquitectura empresarial de TI.</p> <p>4. Ejecutar las acciones establecidas para la implementación del modelo de arquitectura empresarial de TI.</p> <p>Iniciativa Estratégica 2</p> <p>Fortalecer la gestión de información en Justicia.</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Implementar el método de gestión de datos maestros y de referencia en el ministerio.</p> <p>2. Gestionar protocolos y operar mecanismos de intercambio de información en justicia.</p> <p>3. Realizar la implementación de los modelos de datos mediante análisis de información, gestión de datos y gestión de contenido.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Actividad 1: Plan de trabajo de la política de transformación digital.</p> <p>Actividad 2: Informe de ejecución trimestral de la política de transformación digital.</p> <p>Actividad 3: Documento de planeación del modelo de arquitectura empresarial de TI.</p> <p>Actividad 4: Informe de ejecución trimestral del modelo de arquitectura empresarial de TI.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Actividad 1: Documento actualizado de gobernabilidad de datos maestros y de referencia del MJD.</p> <p>Actividad 2: Informe trimestral de la Implementación técnica de los protocolos y mecanismos de intercambio de información.</p> <p>Actividad 3: Documento actualizado del Modelo y arquitectura de datos, metadatos y procesamiento de información.</p> <p>Actividad 4: Documento</p>	<p>Cumplimiento 98,25%</p> <p>Realizada la verificación por parte de la Oficina de Control Interno se validaron los 4 entregables relacionados, con la actualización e Implementación de la estrategia de transformación digital, dando cumplimiento al 100%, ya que se llevaron a cabo todas las actividades fijadas para dar cumplimiento a las metas a fecha 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se verificaron cada una de las metas así:</p> <p>1. Se verifica la elaboración del plan de trabajo de la política de transformación digital.</p> <p>2. Constatamos la ejecución de acciones para la implementación de la política de transformación digital.</p> <p>3. Se validan las evidencias y se verifica que se realizó el documento de planeación del modelo de arquitectura empresarial de TI.</p> <p>4. Se pudo corroborar que se ejecutaron acciones para la implementación del modelo de arquitectura empresarial de TI.</p> <p>Realizada la verificación por parte de la Oficina de Control Interno se validaron los 4 entregables relacionados, con el fortalecimiento a la gestión de información en justicia, dando cumplimiento al 100%, ya que se llevaron a cabo todas las actividades fijadas para dar cumplimiento a las metas a fecha 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se verificaron cada una de las metas así:</p> <p>1. Se valida la evidencia, encontrando que se realizó el documento de gobierno de datos maestro.</p> <p>2. Se valida la evidencia, encontrando el documento de intercambio de información por medio del convenio interadministrativo N° 0248-0132 celebrado entre el MJD e INPEC.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

	<p>4. Realizar implementación y seguimiento a los procedimientos y estrategias de producción y calidad de la información - documentos metodológicos.</p> <p>Iniciativa Estratégica 3</p> <p>Actualizar e Implementar el PETI.</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Mantener Actualizada la política de TI, alineada a los objetivos estratégicos del ministerio. (Por Demanda).</p> <p>2. Mantener Actualizado el plan estratégico de ti (PETI) del ministerio. (Por Demanda)</p> <p>Iniciativa Estratégica 4</p> <p>Diseñar e Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (Plan de Seguridad y Privacidad de la Información)</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Desarrollar el modelo y marco metodológico del plan de recuperación de desastres (DRP).</p> <p>2. Actualizar y Mantener el Inventario de Activos de Información como parte del Diseño del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información</p> <p>3. Realizar el adecuado mantenimiento, soporte y mejoramiento de los recursos tecnológicos de la entidad, adecuándolos a las necesidades y potencializando su utilización.</p>	<p>actualizado de procedimientos y estrategias de producción y calidad de la información.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Actividad 1. Documento de política Actualizado y acta de aprobación y socialización según se requiera.</p> <p>Actividad 2. Documento de actualización anual del PETI, teniendo en cuenta los cambios generados en tic y el plan nacional de desarrollo.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Actividad 1: Documento metodológico y guía de implementación.</p> <p>Actividad 2: Inventario de Activos de Información.</p> <p>Actividad 3: a) Análisis de vulnerabilidades ipv4 - ipv6. b) Herramienta / sistema de información de monitoreo e inteligencia de amenazas cibernéticas. c) Documento de Aseguramiento de la plataforma tecnológica del ministerio.</p>	<p>Se verifica la realización de modelos de datos por medio del documento actualizado del modelo y arquitectura de datos, metadatos y procesamiento de información.</p> <p>3. Se valida que se realizó implementación, estrategia, procedimiento, seguimiento y calidad de la información, mediante el "documento metodológico de procedimientos y estrategias de producción de la información"</p> <p>Realizada la verificación por parte de la Oficina de Control Interno se validaron los 2 entregables relacionados, con la actualización e implementación del PETI, dando cumplimiento al 100%, ya que se llevaron a cabo todas las actividades fijadas para dar cumplimiento a las metas a fecha 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se verificaron cada una de las metas así:</p> <p>1. Se verifica que se actualizó la política de TI; mediante el documento asociado al PETI, se evidencia acta de aprobación.</p> <p>2. Se valida la actualización del plan estratégico de TI, con el documento actualizado PETI_v2.1.</p> <p>Realizada la verificación por parte de la Oficina de Control Interno se validaron los 3 entregables relacionados, con el diseño e implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información, dando cumplimiento al 100%, ya que se llevaron a cabo todas las actividades fijadas para dar cumplimiento a las metas a fecha 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se verificaron cada una de las metas así:</p> <p>1. Se verifica el desarrollo del modelo y marco metodológico del DRP, mediante el documento metodológico y guía de implementación.</p> <p>2. Se verifica que se realizó la actualización al inventario de activos de información, por medio del archivo "Inventario de Activos de Información."</p> <p>3. Se valida que se realizó mantenimiento, soporte y mejoramiento de los recursos tecnológicos, mediante los documentos de análisis de vulnerabilidades, herramienta "sistema de información de monitoreo e inteligencia de amenazas cibernéticas", documento de aseguramiento de la plataforma tecnológica.</p>
--	---	--	---

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

	<p>Iniciativa Estratégica 5</p> <p>Promover el uso y apropiación de las TIC</p> <p>Actividad:</p> <p>Capacitar y sensibilizar a Funcionarios y servidores públicos para en el uso y apropiación de las TIC para que contribuyan a aumentar las capacidades necesarias para la adecuada prestación del servicio.</p> <p>Iniciativa Estratégica 6</p> <p>Gestionar la implementación, mantenimiento y soporte de los sistemas de información del Ministerio.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar los servicios ciudadanos digitales del MJD de acuerdo con la política de gobierno digital en lo relacionado a la sede electrónica. 2. Implementar una herramienta tecnológica para fortalecer el sistema de información integral (planeación estratégica, control interno, indicadores de gestión, plan de mejoramiento institucional / CGR, gestión por procesos, contratación, seguimiento financiero). 3. Realizar el mantenimiento, soporte y mejoramiento de los sistemas de información de la entidad, adecuándolos a las necesidades y potencializando su utilización. (Por Demanda). 4. Realizar las herramientas y diseño para la integración de los observatorios de la entidad en una plataforma tecnológica moderna. 5. Diseñar e implementar el marco metodológico (ciclo de vida) de diseño y desarrollo de software. 6. Brindar Apoyo Transversal al MJD, a través del Servicio de Mesa de Ayuda, dando Solución a los Incidentes y Requerimientos que 	<p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Actividad: Informe trimestral de ejecución del plan de formación, sensibilización y capacitación para el uso y apropiación de las TI</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Actividad 1: Informe semestral de la implementación de la sede electrónica.</p> <p>Actividad 2: Informe Trimestral de la implementación del Sistema de Información Integral.</p> <p>Actividad 3: Informe Trimestral de la Fábrica de Software.</p> <p>Actividad 4: Informe trimestral de implementación del observatorio unificado de justicia.</p> <p>Actividad 5: Documento de Marco Metodológico.</p> <p>Actividad 6: Informe trimestral de gestión de contrato e informes de mesa de ayuda.</p>	<p>Realizada la verificación por parte de la Oficina de Control Interno, se validó un entregable relacionado en promover el uso y apropiación de las TIC, dando cumplimiento al 100%, ya que se llevó a cabo la actividad fijada para dar cumplimiento a las metas a fecha 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se verificó el cumplimiento de las metas así:</p> <p>Se validaron las evidencias, verificando que se promovió el uso y apropiación de las TIC, con el informe trimestral, en el que se advierte que se ejecutaron capacitaciones, encontrando documentos como listas de asistencia, cronogramas de formación, asistencia a eventos y cronograma de capacitaciones.</p> <p>Realizada la verificación por parte de la Oficina de Control Interno se validaron los 6 entregables relacionados con la gestión, implementación, mantenimiento y soporte de los sistemas de información, dando cumplimiento al 86%, ya que una de las actividades no se efectuó en su totalidad, para dar cumplimiento a las metas a fecha 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se verificaron cada una de las metas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se validan las evidencias, encontrando que se implementaron los servicios ciudadanos digitales soportado con los informes de implementación de sede electrónica. 2. Se verifica la implementación de la herramienta para fortalecer el sistema de información integral, con los documentos trimestrales sobre la implementación del sistema, en los que se encuentran los contractuales, análisis de riesgos, listas de asistencia, documentos de pruebas funcionales y licencia de uso. 3. Se validó, por medio de los documentos con fábrica de software, la realización de mantenimiento, soporte y mejoramiento a los sistemas de información. 4. No se alcanzaron a realizar las herramientas y diseños para la integración de los observatorios por medio de una plataforma tecnología, encontrando como soporte la planificación y levantamiento de requerimientos precontractuales. 5. Se realizó el documento de marco metodológico para el ciclo de vida de desarrollo de software, el cual se encuentra en las evidencias validadas. 6. Se cuenta con soporte de la mesa de ayuda para los diferentes escenarios tecnológicos del ministerio, validados por medio de los informes trimestrales de gestión de contrato y de mesa de ayuda.
--	--	---	--

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

	<p>Presenten los Usuarios de la Entidad, respecto al Uso y Funcionamiento de los Sistemas de Información, Portales Web e Infraestructura Tecnológica Ofrecida por la DTGIJ.</p> <p>Iniciativa Estratégica 7</p> <p>Fortalecer la gestión y Administración de la plataforma tecnológica del MJD</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el Mantenimiento, soporte y mejoramiento de los recursos tecnológicos de la entidad, adecuándolos a las necesidades y potencializando su utilización, con base en la programación definida por la DTGIJ (Servicio de nube y servicio de colocation) (Por Demanda). 2. Diseñar, desarrollar e implementar la herramienta para el análisis de la información en el ministerio, para la generación de conocimiento y aprovechamiento de los datos. 3. Mantener actualizada la plataforma tecnológica del MJD. 4. Proveer los servicios de correo electrónicos y entornos colaborativos a los colaboradores del MJD, <p>Iniciativa Estratégica 8</p> <p>Implementar la Política de Gestión del conocimiento e innovación tecnológica</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular el plan de innovación, investigación y desarrollo tecnológico. 2. Ejecutar el plan de innovación, investigación y desarrollo tecnológico de acuerdo a las actividades establecidas para la vigencia 2020. 3. Realizar los procesos de sensibilización y capacitación (I+D+i) con base en el 	<p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Actividad 1: Informe Trimestral de Gestión.</p> <p>Actividad 2: Informe trimestrales de avance de implementación de herramientas de analítica de datos, calidad de datos y datos maestros.</p> <p>Actividad 3. Documento de servicios de licenciamiento y soporte actualizados.</p> <p>Actividad 4. Informe trimestral de uso servicios de plataforma de correo electrónico en la nube.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Actividad 1: Plan de innovación, investigación y desarrollo de tecnología (Incluye diagnóstico y necesidades priorizadas).</p> <p>Actividad 2: Informes de avance trimestral.</p> <p>Actividad 3: Informe de cursos diseñados e implementados de I+D+i (AULAS VIRTUALES).</p>	<p>Realizada la verificación por parte de la Oficina de Control Interno se validaron los 4 entregables relacionados con fortalecer la gestión y administración de la plataforma tecnológica del MJD, dando cumplimiento al 100%, ya que se llevaron a cabo todas las actividades fijadas para dar cumplimiento a las metas a fecha 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se verificaron cada una de las metas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se validan los informes trimestrales, evidenciando que se realizó mantenimiento, soporte y mejoramiento a los recursos tecnológicos, el cual se evidenció con el proceso de contratación de nube pública (orden de compra #61833). 2. Se realizó la implementación de la herramienta analítica de datos, calidad de datos y datos maestros, el cual se verificó con la orden de compra, contrato 0405-2020 e informes trimestrales. 3. Se mantiene actualizada la plataforma tecnológica, validando documentos de licenciamiento y de soporte. 4. Se validan los servicios de correos electrónicos y entornos colaborativos por medio de los informes trimestrales de uso de servicios de la plataforma de correo electrónico en la nube. <p>Realizada la verificación por parte de la Oficina de Control Interno se validaron los 3 entregables relacionados con la implementación de la política de gestión del conocimiento e innovación tecnológica, dando cumplimiento al 100%, ya que se llevaron a cabo todas las actividades fijadas para dar cumplimiento a las metas a fecha 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se verificaron cada una de las metas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se evidencia el documento de la formulación al plan de innovación, investigación y desarrollo tecnológico. 2. Se evidencia la ejecución del plan por medio de los informes de avance y el documento "Propuesta final plan operativo certificación NTC 5801"
--	--	--	---

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

	diagnóstico y necesidades priorizadas establecidas por la dtgij, a través de la plataforma de aulas virtuales.		3. Se realizaron procesos de sensibilización y capacitación (I+D+i), los cuales se validan en los informes de cursos, documentos "PPT. Estrategia y Transformación Digital"
--	--	--	---

7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

<p>OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.</p> <p>Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 97%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 98,25%.</p>	<p>98,25%</p>
--	----------------------

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
---	---

3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, formuló su plan de acción para la vigencia 2020, enmarcado en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 "*Pacto por una gestión pública efectiva*", con metas asociadas a los objetivos estratégicos "*Gerencia efectiva y desarrollo institucional*".

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, estableció 27 actividades estratégicas para el cumplimiento de las metas 2020. En la visita realizada por la Oficina de Control Interno, se verificaron los documentos que soportan el cumplimiento reportado en el plan de acción y se realizaron requerimientos adicionales para asegurar el entendimiento de lo reportado. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 98,25%.

4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

En el marco del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), tanto como de los informes de auditoría interna, este despacho ha recomendado forjar planes orientados a resolver estructuralmente la problemática en materia de TIC en el ministerio, dentro de lo cual destacamos:

La OCI ha señalado en informes de auditoría de gestión contractual, que existen problemas estructurales y debilidades en la gestión estratégica de la información por la gran cantidad de software que no se encuentran articulados para promover confiabilidad, integración y hacer amigable el manejo de datos misionales. Por otra parte, se registran debilidades independientes tales como la falta de gestión de requerimientos funcionales para la adaptabilidad en el Ministerio de Justicia y del Derecho, ausencia de procesos de gestión de cambio y obsolescencia. Así mismo, los procesos contractuales de adquisición de tecnologías se estructuran con una visión aislada, sin tener en cuenta la interrelación de los procesos en las diferentes dependencias.

La entidad cuenta con sistemas de información de diferente índole diseñados por proveedores (no hay software in house) para atender la dinámica de los procesos que no en todos los casos capturan y procesan la información pertinente para transformarlos en información útil, tanto en clientes internos como en clientes externos. Los software reportados son Sistema de información de conciliación, el arbitraje y la amigable composición; Sistema de información contractual y financiero; Sistema de información casas de justicia; Gestión de control disciplinario interno; Agendamiento en consultorios jurídicos; Observatorio de drogas de Colombia; Sistema Integrado de Gestión; Sistema de Estadísticas en Justicia; Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional; Sistema de información SUIN- Juriscol (ciclope cms) Sistema de Información de Conciliación en Equidad. En algunos casos, el software

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

funciona muy bien y es actualizado permanentemente, por ejemplo Legalapp. En otros casos, los sistemas de información dejan de ser usados por la falta de actualización y niveles de servicio como en el caso del Sistema de Información de Conciliación, el arbitraje y la amigable composición, o simplemente no existe un aplicativo que permita automatizar la atención de los usuarios para las Licencias cannabis y sustancias químicas. Finalmente, en otros casos, los sistemas de información provienen de otras entidades y no son utilizados como SICOQ. En general, los aplicativos tienen problemas para registrar información conducente, y por otra parte, no se integran de tal manera que puedan brindar a la alta dirección información procesada y confiable.

Por otro lado se requiere fortalecer la actualización periódica de algunos sistemas de información (Observatorio de Política Criminal, Sistema de Información Estadística en Justicia) con el propósito de asegurar la confiabilidad de la información y permitir el uso continuo de estas herramientas.

La entidad cuenta con un registro de activos de información publicados en su página electrónica que remite al sistema de datos abiertos del gobierno colombiano. Dicho inventario no cubre todos los procesos previstos en el mapa publicado en el SIG y es de muy difícil acceso para los ciudadanos.

El Ministerio de Justicia requiere diseñar instrumentos y mecanismos que permitan capturar información de los grupos de interés y valor respecto de las funciones misionales que adelanta, lo cual permitiría apoyar los procesos de planeación de las diferentes dependencias.

La entidad actualmente identifica los activos de información, donde se hace una estimación de los principios de seguridad de la información (confidencialidad, integridad y disponibilidad), este instrumento se actualiza anualmente. Cuenta con inventario de activos de información, el cual se actualiza anualmente y se publican los "Instrumentos de gestión de información pública actualizados" en la página web de la entidad. Estos Documentos están publicados en el link www.minjusticia.gov.co/Transparencia, numeral 10 - Instrumentos de gestión de información pública. Sin embargo estos activos de información no se encuentran definidos como relevantes, es decir no hay un análisis de riesgos que permita priorizar o controlar las vulnerabilidades y riesgos que presenten. La Oficina de Control Interno ha evaluado a través de los informes de auditoría sobre centros de conciliación, sobre gestión contractual, sobre cannabis y sustancias químicas, sobre gestión y correspondencia, sobre SIIF, entre otros, el funcionamiento de los sistemas de información, encontrando deficiencias importantes en muchos de ellos, asociadas a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de datos.

En este sentido, invitamos a la DTI a formular planes que resuelvan estos problemas que, a nuestro juicio son estructurales. Cabe anotar que estas acciones puede que estén registradas en algunas iniciativas estratégicas que contemplan, a su turno, el desenvolvimiento de otros planes, como lo son el PETI, el Plan de Transformación Digital, entre otros. No obstante lo anterior, el Plan de Acción Institucional es el instrumento estratégico de mayor relevancia, por lo que el avance de los otros planes que se encuentran incorporados en aquel, debería ser medido y monitoreado permanentemente por las diferentes líneas de defensa de la Institución. En este sentido, nos parece importante señalar que las acciones fundamentales del PETI y del plan de transformación digital, deben estar incorporadas en el plan de acción, sobre la base de que sus resultados sean permanentemente medidos por la organización en sus tres líneas de defensa.

Finalmente, sugerimos continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas, así como implementar acciones que permitan mejorar los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC- 2018100006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

5. FECHA: 25 de enero del 2021.

6. FIRMA

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

Dr. Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina Control Interno

Ing. Wilman Fernando Moreno Yanquén
Auditor Oficina Control Interno

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Dirección Jurídica.	
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INICIATIVA	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>Objetivo PND</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 1</p> <p>Constituir al Ministerio de Justicia y del Derecho como parte en los procesos de extinción de dominio, que sean identificados por el área y en los cuales le asista interés jurídico para actuar.</p> <p>Actividad:</p> <p>1. Identificar en los despachos de la Fiscalía y Juzgados los procesos de extinción de dominio, para determinar interés (número de bienes, valor de los bienes afectados, la complejidad del proceso).</p> <p>Ponderación de la actividad 40%.</p> <p>2. Tramitar los procesos de extinción de dominio que ameritan la intervención del MJD sobre activos estratégicos vinculados a organizaciones criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes y delitos conexos. (Por demanda</p> <p>Ponderación de la actividad 60%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento de la iniciativa 100%</p> <p>Realizada la validación por parte de la Oficina de Control Interno, se encontró:</p> <p>1. El Ministerio de Justicia y del Derecho se constituyó como parte en 119 nuevos procesos, en los cuales se determinó con base en las directrices del Manual de Intervención. Los procesos de la Dirección Nacional de Estupefacientes fueron asignado a los abogados que componen la DJ.</p> <p>2. Con corte a diciembre del 2020 la Dirección reportó 2233 procesos de extinción de dominio, en los cuales se presentaron poderes y se está atento para adelantar las acciones correspondientes.</p> <p>Cabe resaltar que por efecto la pandemia COVID-19, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el acuerdo N° PCSJA20-11518 de 2020, complementando las medidas transitorias, entre otras, suspender los términos de las actuaciones judiciales durante el tiempo comprendido entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020.</p> <p>Se verifica que la actividad planeada y realizada es pertinente y apunta directamente a la iniciativa estratégica de constituir al MJD como parte de los procesos de extinción de dominio que fueron identificados, asistiéndole el interés jurídico.</p> <p>Por tanto, cumplieron con lo presupuestado (por demanda) y se califica con el 100% esta meta.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Defensa jurídica del Estado.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 2</p> <p>Participar y apoyar en la formulación, adopción y promoción de las políticas y estrategias relacionadas con el fortalecimiento de la acción de extinción de dominio, administración del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) y asuntos relacionados</p> <p>Actividad:</p> <p>Proyectar las observaciones a</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento de la iniciativa 100%</p> <p>Después de validadas las evidencias la OCI, se encontró, según la matriz de control, que la DJ proyectó 4 observaciones para el año 2020 a saber:</p> <p>1. "Por medio del cual se modifican y adicionan las disposiciones relacionadas con la administración de los bienes del FRISCO de las que trata el Título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"</p> <p>Oficio No. MJD-OFI20-0039559-DJU-1500</p> <p>2. Por medio del cual se pretende "Adicionar un artículo al Título 7 de la Parte V del Libro II del</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

	<p>los proyectos de ley y decretos reglamentarios remitidos a la Dirección Jurídica, concernientes a extinción de dominio, administración de bienes del FRISCO y asuntos relacionados. (Por Demanda)</p>		<p>Decreto 1068 de 2015".</p> <p>Oficio No. MJD-OFI20-0009911-GED-1500</p> <p>3. "Modificar y adicionar las disposiciones relacionadas con la administración de los bienes FRISCO que trata el Título 5 de la parte 5 del título 2 del Decreto 1068 del 2015, Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público".</p> <p>Oficio No. MJD-OFI20-0015231-GED-1500</p> <p>4. "Por medio del cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y se reglamenta la transferencia de predios rurales para proyectos productivos en el marco de la reincorporación".</p> <p>Se detalla correo electrónico enviado por el Director de la dependencia Dr. Jorge Humberto Serna Botero, entregando las observaciones al proyecto de Decreto reglamentario el 30 de abril del 2020.</p> <p>La meta planeada para el año 2020 fue apoyar por demanda, la formulación de políticas relacionadas con la acción de extinción de dominio; por lo tanto, verificado el apoyo en las acciones por parte del personal de la DJ se define un cumplimiento del 100% para este iniciativa.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Defensa jurídica del Estado.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 3</p> <p>Adelantar la defensa jurídica del MJD</p> <p>Actividad:</p> <p>1. Atender y tramitar los procesos judiciales en los que es parte el MJD, realizando los actos procesales pertinentes. (por demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad 33%.</p> <p>2. Atender y tramitar las solicitudes de conciliación extrajudicial. (por demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad 34%.</p> <p>3. Proyectar el acto administrativo para el pago de sentencias y conciliaciones. (por demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad 33%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento de la iniciativa 100%</p> <p>La Oficina de Control Interno validó en la matriz de información consolidada con corte a 31 de diciembre de 2020, una suma de 4.477 procesos en contra de la entidad, dentro de los cuales 409 se notificaron en la vigencia 2020 iniciándose los trámites correspondientes. Se realizó la revisión del estado procesal de los pleitos en los que interviene el MJD, con las limitaciones propias del alto flujo de procesos a cargo de los apoderados de la Dirección Jurídica.</p> <p>Se relacionan algunos procesos:</p> <p>05001233100020100051100 (DNE) Lesión o muerte erradicador cultivos ilícitos.</p> <p>27001233100020110010001 (DNE) Muerte de conscripto por acto terrorista</p> <p>05001233300020120050300 (DNE) Niega inscripción catastral predio</p> <p>2. Realizada la evaluación se encontró una relación de 252 fichas atendidas durante el año 2020 las cuales fueron sometidas al estudio del Comité de Conciliación; el trámite de todas las solicitudes de conciliación se inició en el mes en que fueron notificadas al MJD.</p> <p>Se logró evidenciar el contenido de cada ficha, entre ellas se presentan algunos números de fichas procesos extrajudiciales asociados:</p> <p>Número de la ficha: 34107</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>Número de la ficha: 34349 Número de la ficha: 34352</p> <p>3. Realizada la validación por parte de la Oficina de Control Interno, se encontró, según la matriz de control, que durante el año 2020 no se proyectaron actos administrativos para el pago de sentencias y conciliaciones, se debe tener en cuenta que la actividad no tiene un número de actos, su meta esta señalada por demanda.</p> <p>Se verifica que las actividades planeadas y realizadas son pertinentes y apuntan directamente a la iniciativa estratégica de fortalecer la defensa jurídica del MJD.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Defensa jurídica del Estado.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 4</p> <p>Atender las solicitudes de las dependencias del MJD, entidades del Sector Justicia, Rama Judicial, Órganos de Control, organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general, relacionadas con la expedición de actos administrativos.</p> <p>Actividad:</p> <p>Elaborar y/o revisar el proyecto de acto administrativo (Por Demanda)</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento de la iniciativa 100%</p> <p>La actividad de elaborar y/o revisar los proyectos de actos administrativos, se encuentra cumplida, puesto que se evidencia que la DJ elaboró y revisó 115 actos administrativos durante el año 2020.</p> <p>Se evidenció el formato registro de actuaciones administrativas, dentro del cual se revisaron algunos memorandos oficios:</p> <p>MJD-OFI20-0033958-GAA-1500 "Por el cual se acepta la renuncia a un Notario", al doctor Luis Fernando Delgado Llano, del cargo de Notario Veintidós (22) en propiedad del Círculo Notarial de</p> <p>MJD-OFI20-0036008-GAA-1500 "Por el cual se desagrega de la comprensión municipal del Círculo Notarial de Inírida -Guainía, el Municipio de Barrancominas; se crea el Círculo Notarial del Municipio de Barrancominas y la Notaría Única en el mismo Círculo"</p> <p>MJD-OFI20-0036010-GAA-1500 "Por el cual se hace un nombramiento en encargo en la Notaría 22 de Medellín"</p> <p>La actividad propuesta para la consecución de la iniciativa fue realizada y la evidencia fue aportada en el desarrollo de la auditoria. Cumplimiento del 100%.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Defensa jurídica del Estado.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 5</p> <p>Atender oportunamente las tutelas de competencia de la DJ.</p> <p>Actividad:</p> <p>Elaborar la respuesta a las tutelas de competencia de la DJ (Por Demanda).</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento de la iniciativa 100%</p> <p>La OCI constató que en las evidencias presentadas por la DJ se encontró gestión y respuesta a 926 tutelas recibidas durante el año 2020. Es preciso mencionar que las respuestas se entregaron en los términos legales y de acuerdo con las fechas en que fueron recibidas.</p> <p>Se adjuntan números de los oficios con los cuales se dieron respuesta a algunas tutelas recibidas:</p> <p>MJD-OFI20-0036341-GAA-1500 Derechos fundamentales a la igualdad y a la no Discriminación.</p> <p>MJD-OFI20-0036604-GAA-1500 Derechos fundamentales a la vida digna, la</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>integridad física, el derecho al mínimo vital, a la alimentación adecuada y a la vivienda digna.</p> <p>MJD-OFI20-0036856-GAA-1500 Derechos fundamentales al trabajo y a la propiedad privada.</p> <p>Para la consecución de esta iniciativa se programó 1 actividad la cual fue realizada y las evidencias fueron aportadas en el desarrollo de la auditoría. Teniendo en cuenta que la meta es por demanda y que se dio respuestas a todas las recibidas se decreta su cumplimiento al 100%.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Defensa jurídica del Estado.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 6</p> <p>Gestionar el cobro persuasivo o coactivo a favor de la entidad</p> <p>Actividad:</p> <p>1. Impulsar los procesos de cobro persuasivo y coactivo, mediante las actuaciones que correspondan según la etapa procesal. (Por Demanda).</p> <p>Ponderación de la actividad 50%.</p> <p>2. Reportar la gestión de los procesos de cobro persuasivo y coactivo, con destino al GGAFIC. (Por Demanda).</p> <p>Ponderación de la actividad 50%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento de la iniciativa 100%</p> <p>1. Validadas las evidencias y según la matriz de control, se encontró que, la DJ ha venido impulsado los procesos de cobro persuasivo y coactivo realizando actuaciones por los dineros adeudados al MJD. Gracias a las gestiones adelantadas por parte del GGA de la Dirección Jurídica se logró el recobro de \$159.161.613 de la Fiscalía. Así mismo, se seguirán realizando las gestiones conforme lo dispone la guía de cobro coactivo de los procesos de cobro persuasivo y coactivo.</p> <p>2. Al GGA se han reportado todas las gestiones realizadas a cada proceso teniendo en cuenta que algunos valores reportados para cobro van cambiando de acuerdo con el cobro de intereses que se generan.</p> <p>Se verifica que las actividades planeadas y realizadas fueron pertinentes y apuntaron directamente a la iniciativa estratégica. Se declara cumplimiento del 100%.</p>
7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.			
<p>OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.</p> <p>Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno reviso y encontró que el cálculo final es de 100%.</p>			<p>100%</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN JURÍDICA
3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:	
<p>La Dirección Jurídica, formuló su plan de acción para la vigencia 2020, dentro de la dimensión MIPG - Gestión con valores para resultado, con iniciativas asociadas al objetivo estratégico "Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana"</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Dirección Jurídica estableció 6 iniciativas que constan de 4 actividades para el 2020. En revisión realizada por la Oficina de Control Interno, se verificaron los documentos que soportan el cumplimiento reportado en el plan de acción y se realizaron requerimientos adicionales para asegurar el entendimiento de lo reportado. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.</p>	
4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:	
<p>Es importante que sigan aplicando las actividades que han facilitado y garantizado el avance en el logro de las metas previstas en el Plan estratégico del MJD, así como implementar acciones que permitan mejorar los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción.</p> <p>Se reconoce el esfuerzo de la Dirección Jurídica en establecer metas e iniciativas que se puedan cumplir y que se traducen en acciones y actividades que están impactando directamente en la gestión jurídica del MJD.</p> <p>Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Anexo Técnico del Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal y como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.</p>	
5. FECHA: 25 de febrero del 2021.	
6. FIRMA	
<p>Dr. Diego Orlando Bustos Forero Jefe Oficina Control Interno</p>	<p>Alexander De Jesús Linero Gómez Auditora Oficina Control</p>

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Grupo de Control Disciplinario Interno.	
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Gerencia efectiva y desarrollo institucional.			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>Objetivo PND</p> <p>Pacto:</p> <p>Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia.</p> <p>Línea:</p> <p>Alianza contra la corrupción</p> <p>Objetivo:</p> <p>Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 1</p> <p>Fortalecer el conocimiento en el MDJ en materia disciplinaria</p> <p>Actividades:</p> <p>Elaborar el documento en materia disciplinaria y publicarlo en la intranet</p> <p>Impartir capacitación en materia disciplinaria según el Plan Institucional de Capacitación</p> <p>Indicador por número</p> <p>1 documento.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Actividad cumplida al 90%</p> <p>La Oficina de Control Interno (en adelante OCI), realiza verificación de las evidencias anexadas por el Grupo de Control Interno Disciplinario (en adelante GCID) y que permiten verificar el cumplimiento de las dos (2) actividades programadas y que corresponden a la iniciativa estratégica 1.</p> <p>1. Se verifica un documento elaborado por el GCID y que está relacionado con el tema de cómo opera el deber funcional en cuarentena, tanto como el correo electrónico del 18/06/2020 donde solicitan su publicación en la intranet del Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante MJD). La finalidad de esta publicación es garantizar que este sea consultado por los funcionarios del Ministerio y es un mecanismo que permite cumplir con la actividad programada consistente en impartir conocimiento en materia disciplinaria. (Este documento debe alojarse en intranet- Gestión del Talento Humano - Gestión de Asuntos Disciplinarios - Documentos de interés.). Se verifica correo del GGH del día 19/06/2020 dirigido a todos los funcionarios donde se da a conocer el documento relacionado.</p> <p>La OCI, aclara que a la fecha de la realización de esta auditoria el documento no se encuentra publicado.</p> <p>Se constata el listado de asistencia a una reunión del GCID para definir el documento que se publicará en la intranet del MJD, se decide que el documento a publicar es el relacionado con las implicaciones del fallo de la C.I.D.H. (caso Gustavo Petro vs Colombia) en las oficinas de control interno disciplinario, documento a publicar en el último trimestre.</p> <p>El auditor confirma la existencia del correo del día 24/11/2020 dirigido al Web Máster donde realizan la solicitud de publicación del documento relacionado con "EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN MATERIA DISCIPLINARIA: Límites o limitaciones"; se corrobora el documento dentro de las evidencias anexadas, , al igual que del correo del 2/12/2020 del GGH dirigido a todos los funcionarios del MJD, donde dan a</p>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

			<p>conocer el documento correspondiente.</p> <p>ES importante aclarar que estos documentos deben ser publicados por GGH, en el enlace de esta dependencia de la Intranet, para facilitar su conocimiento por parte de los funcionarios del MJD.</p> <p>La OCI, recomienda que la solicitud de publicación de estos documentos debería solicitarla al web master.</p> <p>No obstante, la OCI al verificar el enlace encuentra que aún no se han realizado las publicaciones elaboradas por el GCID.</p> <p>https://intranet.minjusticia.gov.co/Gesti%C3%B3n-del-Talento-Humano/Gesti%C3%B3n-Asuntos-Disciplinarios/Documentos-de-Inter%C3%A9s</p> <p>La OCI, considera que, si bien se realizó la gestión para la publicación de estos documentos, no se logró el resultado, razón por la cual, a sabiendas de que se trata de una actividad consistente en un documento publicado en el enlace relacionado para conocimiento del ministerio, se le otorga una calificación del 90%, hasta que sea realmente publicado.</p> <p>También se encontraron los siguientes soportes:</p> <p>Capacitación en aspectos sustanciales del Control General Disciplinario realizada el 03/04/2020, (se verifica pantallazo de invitación a la actividad dirigido a los funcionarios del GCDI.)</p> <p>Derecho penal vs derecho disciplinario realizado el 06/04/2020, (se verifica pantallazo de invitación a la actividad dirigido a los funcionarios del GCDI).</p> <p>Capacitación conflicto de competencia Minjusticia y PGN realizado el 01/06/2020 (se verifica listado de asistencia).</p> <p>Se verifica video realizado por el GCDI sobre el deber funcional en época de aislamiento social obligatorio, el cual es publicado en YouTube, en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=KvmsL4LoAL4</p> <p>Se realiza verificación de reunión donde se hace análisis, revisión y debate sobre el procedimiento disciplinario y proceso verbal en el Ministerio de Justicia y del Derecho conforme a las observaciones de la Oficina Asesora de Planeación, realizada el día 09/07/2020.</p> <p>Capación en conflictos de interés del 20/08/2020</p>
--	--	--	---

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>Capacitación sobre llicitud sustancial y deber funcional con estudio de caso realizada el día 16/09/2020.</p> <p>Participación en la capacitación realizada por el GSC sobre protocolo servicio al ciudadano - gestión manejo y control de las PQRD el día 17/09/2020.</p> <p>Se verifica la participación en la capacitación del día 2/12/2020, para mesa de entrada y Servicio al Ciudadano, actividad realizada por medio de la plataforma Microsoft Teams, se verifica listado de asistencia y presentación Power Point sobre el tema relacionado.</p> <p>La OCI considera que las actividades desarrolladas se dirigieron exclusivamente al GCDI, si bien estas pueden fortalecer los conocimientos en materia disciplinaria y temas relacionados con el MJD de los funcionarios de esta dependencia, la OCI hace un llamado a que este ejercicio se debe realizar con todos los funcionarios del MJD, ya que todos son objeto de control disciplinario.</p>
	<p>Iniciativa Estratégica 2</p> <p>Adelantar oportunamente los procesos disciplinarios en el MJD.</p> <p>Actividades:</p> <p>Proferir auto de apertura de indagación o investigación según corresponda (Por demanda)</p> <p>Ordenar y practicar las pruebas requeridas (Por demanda)</p> <p>Proferir las decisiones interlocutorias, de sustanciación y otras actuaciones procesales pertinentes (Por demanda)</p> <p>Proferir oportunamente auto de evaluación. (Por demanda)</p> <p>Indicador por demanda.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Actividad cumplida al 100%</p> <p>La OCI, realiza verificación de las actividades reportadas por el GCDI, en relación con las actuaciones procesales a cargo de la dependencia, para el desarrollo de esta auditoria se realiza verificación de la información reportada en la matriz donde se relacionan los avances -trimestre por trimestre- y las evidencias incorporadas en la carpeta compartida OneDrive.</p> <p>Se realiza verificación de las siguientes actividades realizadas en la vigencia 2020, haciendo claridad que esta es una acción por demanda y el indicador definido es:</p> <p>Actuaciones procesales en las etapas del proceso disciplinario y tiene como fórmula, la siguiente:</p> <p>Número de actuaciones procesales en las etapas del proceso disciplinario/ Número de actuaciones procesales requeridas.</p> <p>Datos reportados y verificados:</p> <p>Se realiza verificación de evidencia relacionada con las actuaciones del GCDI y que son incorporadas en la herramienta Gecodi así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se profirieron 24 autos: asumir o negar el conocimiento (indagación preliminar) • Se profirieron 14 autos de pruebas en diversos procesos en las etapas de indagación preliminar e investigación disciplinaria y juzgamiento que se requerían • Se profirieron 58 decisiones interlocutorias, de sustanciación y

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>otras actuaciones procesales pertinentes en las distintas etapas del proceso disciplinario.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se profirieron oportunamente 7 autos de evaluación en indagación preliminar, investigación disciplinaria y juzgamiento. <p>La OCI observa que no se tuvieron en cuenta las observaciones realizadas como es la de definir indicadores que permitan medir retos realizables que midan la eficiencia del GCDI, no es reportar una cantidad determinada de procesos iniciados o en etapa de investigación o cierre, ni la emisión de autos, el indicador debe medir la capacidad de respuesta a estos procesos en relación con el tiempo de duración de cada uno; por lo tanto, reitera la recomendación realizada en la auditoría correspondiente a la vigencia 2019, que es la siguiente. <i>“Por tal razón, la OCI sugiere formular un indicador estratégico que mida la gestión del GCDI que podría ser en función del tiempo para dar trámite a la etapa de indagación preliminar (por lo general 6 meses), la investigación disciplinaria (por lo general 1 año) y evitar la prescripción de los procesos (5 años), a fin de valorar los niveles de eficiencia de las diligencias realizadas por dicha dependencia.”</i></p>
--	--	--	--

7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

<p>OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.</p> <p>Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 95%.</p>	<p>95%.</p>
--	--------------------

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
---	---

3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

El Grupo de Control Disciplinario Interno formuló su plan de acción para la vigencia 2020 enmarcado en la Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG: “Gestión con valores para resultado”, con metas asociadas al objetivo estratégico: “Gerencia efectiva y desarrollo institucional”.

Para el cumplimiento del objetivo estratégico “Gerencia efectiva y desarrollo institucional”, el Grupo de Control Disciplinario Interno estableció dos (2) indicadores para la vigencia 2020. De los dos (2) indicadores programados, con corte al 31 de diciembre de 2020, se evidenció que:

- Los dos (2) indicadores presentan cumplimiento de la meta propuesta a 31 de diciembre de 2020, al 95%

La verificación realizada por la Oficina de Control Interno, relacionada con las actuaciones procesales y de investigación realizadas por el GCDI se verificaron por medio de los pantallazos anexados como evidencias, que permiten verificar el reporte de estas en el aplicativo GECODI.

4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

Se verifica que la dependencia utiliza herramientas de control para salvaguardar toda la información que sirve como evidencia de las actuaciones procesales a cargo de la dependencia, como es el sistema de información GECODI, en la cual relacionan el número de expediente, año y mes de inicio de la actuación, clase de actuación, etapa en la que se encuentra y abogado a cargo, la cual es una herramienta que garantiza un control a estas actuaciones.

La OCI reconoce el esfuerzo realizado por la GCID para el cumplimiento en la elaboración de los documentos publicados donde se dan a conocer temas de interés relacionados con el Control Disciplinario, pero recomienda realizar actividades más directas que consoliden la cultura del control disciplinario en la entidad, estas actividades pueden ser conversatorios o encuestas con los funcionarios del MJD, donde pueda verificar que efectivamente estos documentos fueron conocidos y leídos por ellos.

De la misma manera recomienda hacer capacitaciones relacionadas con el control disciplinario a todos los funcionarios de la entidad, para hacer de esto un comportamiento constante y permanente en el Ministerio.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004, y Anexo Técnico del acuerdo N° CNSC20181000006175 del 10 de octubre de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo”

Nota: La evaluación detallada del plan de acción se adjunta a continuación. *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 100% = 10.0%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y corroboró que el cálculo final es de 95%.

5. FECHA: 18 de febrero del 2019.

6. FIRMA

Dr. Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina Control Interno

Carlos Alberto Puentes González
Auditor Oficina Control Interno

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

- GRUPO DE GESTIÓN
FINANCIERA Y CONTABLE

Oficina de
Control
Interno.
2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.	
3. DIMENSION DEL MIPG: Gestión del conocimiento, Gestión con valores para resultados.			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICO RELACIONADO CON LA DEPENDENCIA: Gerencia efectiva y desarrollo institucional.			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>Objetivo PND</p> <p>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 1</p> <p>Apoyar a las dependencias del ministerio en la ejecución del presupuesto de la entidad.</p> <p>1. Actividad:</p> <p>Expedir los CDP según solicitudes que cumplan con los requisitos (por demanda)</p> <p>Peso Actividad: 33%</p> <p>Medición: Reportes SIIF</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Con corte al 31 de diciembre 2020 El GGFC reportó un cumplimiento del 100% en la actividad.</p> <p>Indicador por demanda.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>El Grupo de Gestión Financiera y Contable (en adelante GGFC) reporta un cumplimiento del 100% en la actividad No.1</p> <p>Para el desarrollo de la auditoría la Oficina de Control Interno (en adelante OCI), solicitó los soportes correspondientes y realizó verificación de estas frente al PAI de la vigencia 2020, constatando con los datos reportados.</p> <p>La auditoría evidenció que, para el cumplimiento de esta actividad, la cual es por demanda, el GGFC, requiere de insumos que le son suministrados por otras dependencias para su cumplimiento; por lo tanto, considera que es conveniente definir indicadores que se enfoquen solo en la gestión de la dependencia y permitan medir la incidencia de ésta en la toma de decisiones frente a la ejecución presupuestal.</p> <p>La OCI, recomienda formular indicadores que permitan medir la gestión de la dependencia con una mirada estratégica fijando su norte en indicadores que agreguen valor a la gestión de manejo presupuestal. La dependencia con corte a diciembre de 2020, presenta indicadores de actividades que forman parte de la rutina del día a día, y por lo tanto su cumplimiento es de carácter obligatorio, tal es el caso de la iniciativa No.1 “Apoyar a las dependencias del ministerio en la ejecución del presupuesto de la entidad” la cual presenta tres (3) actividades: La expedición de CDP’s, RP’s y el reporte del PAC.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la OCI solicitó al GGFC, las evidencias para realizar la evaluación en su totalidad a la gestión 2020, esta dependencia las remitió por medio de la carpeta compartida DRIVE, para ser analizadas; la</p>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>evaluación se realizó verificando el cumplimiento de cada actividad y de forma virtual mediante reunión por Teams, con los funcionarios responsables de cada una de estas actividades, verificando los soportes del movimiento que se efectúa durante la vigencia.</p> <p>A continuación, se relaciona el cumplimiento de estas actividades:</p> <p>En cuanto a los CDP's, se elaboraron 807 en la vigencia 2020; se evidencia relación en hoja de Excel con el detalle de los CDP's, expedidos por dependencias y se reporta un consolidado por subunidad de la gestión realizada en el año en la expedición y aprobación de estos, resumido de la siguiente manera: Subunidad 000 se expidieron 569, Subunidad 002 se expidieron 160, Subunidad 004 se expidieron 75, Subunidad 011 se expidieron 3 para un total de 807.</p> <p>Se realiza verificación aleatoria de la siguiente solicitud de CDP y se verifican sus soportes: CDP No.44020, por valor de \$51.532.700, al cual se le anexa el memorando de solicitud del responsable y el formato diligenciado de solicitud que está incluido en el SIG del Ministerio</p> <p>El GGFC, envía en forma mensual a las distintas dependencias información sobre la ejecución presupuestal de CDP, que permite generar alertas tempranas en caso de que se advierta que la tendencia de la ejecución probablemente afecte los estándares mínimos aceptables.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 1</p> <p>Apoyar a las dependencias del ministerio en la ejecución del presupuesto de la entidad.</p> <p>2. Actividad:</p> <p>Expedir el Registro Presupuestal según solicitudes que cumplan con los requisitos (por demanda)</p> <p>Peso Actividad: 33%</p> <p>Medición: Reportes SIIF</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: 100%</p> <p>Con corte al 31 de diciembre 2020 El GGFC reportó un cumplimiento del 100% en la actividad.</p> <p>Indicador por demanda.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>El GGFC reporta un cumplimiento del 100% en la actividad No.2.</p> <p>Registro Presupuestal (RP): Se elaboraron 1530 en la vigencia 2020, se evidencia relación en hoja de Excel con el detalle de los RP's, expedidos por dependencias y se reporta un consolidado por subunidad de la gestión realizada en el año en la expedición y aprobación de estos, resumido de la siguiente manera: Subunidad 000 se expidieron 1313, Subunidad 002 se expidieron 159, Subunidad 004 se expidieron 53, Subunidad 011 se expidieron 5 para un total de 1530.</p> <p>Se realiza verificación aleatoria de la siguiente solicitud de RP y se verifican sus soportes: RP No. 72120, por valor de \$111.497.508 correspondiente a la adición y prórroga del contrato 364 cuyo objeto es "contratar el servicio de seguridad y vigilancia de manera ininterrumpida que garantice la seguridad tanto de los bienes como de las personas que trabajan en la sede del MJJ" el cual se encuentra debidamente soportado.</p>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>El GGFC, envía en forma mensual a las distintas dependencias información sobre la ejecución presupuestal de RP, que permite generar alertas tempranas en caso de que se advierta que la tendencia de la ejecución probablemente afecte los estándares mínimos aceptables.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 1</p> <p>Apoyar a las dependencias del ministerio en la ejecución del presupuesto de la entidad.</p> <p>3.Actividad:</p> <p>Realizar pagos a través del SIIF Nación o en los portales bancarios (Por Demanda)</p> <p>Peso Actividad: 34%</p> <p>Medición: Reportes SIIF</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: 100%</p> <p>Con corte al 31 de diciembre 2020 El GGFC reportó un cumplimiento del 100% en la actividad.</p> <p>Indicador por demanda.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>El GGFC reporta un cumplimiento del 100% en la actividad No.3</p> <p>Con relación al PAC: La metodología asumida por la Tesorería, a fin de dar agilidad y mejor control al trámite del PAC, está orientada a cumplir con la política de cero papel, por lo que, el trámite de las solicitudes se hace de acuerdo con la CIRCULAR CIR20-0000083-SEG-4000 en donde se relacionan las fechas de envío de la información de la programación anual mensualizada del PAC y los correos donde se debe remitir la información de solicitudes de pago; se evidencian pantallazos de algunas de las solicitudes de las distintas dependencias.</p> <p>A partir de la solicitud, se hace seguimiento de este hasta la autorización de uso del PAC solicitado; en el caso de las dependencias que piden recursos representativos, se les realiza seguimiento dentro del mes subsiguiente, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos y solicitando los soportes a los que dé lugar; en caso necesario, la Tesorería les comunica -en forma oportuna- cuando se encuentra aprobado el PAC para su correcta ejecución; esta verificación, la OCI la constata directamente con la funcionaria responsable de recibir y tramitar las solicitudes, se evidencia la trazabilidad del trámite; la dependencia aportó pantallazos de los correos como soporte que acompañan la auditoría.</p> <p>Se evidencia el envío de correos a las diferentes dependencias responsables del manejo de recursos, informándoles, de ser el caso, el bajo nivel de ejecución que estas presentan solicitándoles adoptar mecanismos de planeación, radicación a tiempo y ejecución del PAC para cada uno de los compromisos programados. Esto permite generar alertas tempranas a las dependencias para que tomen correctivos al respecto y cumplan con el PAC programado.</p> <p>La OCI considera que es una herramienta práctica, que permite dar agilidad al trámite relacionado con el PAC, garantizando seguimiento en tiempo real y representa economía para el MJD, ya que cumplen con la política de cero papeles.</p>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>Se evidencia reporte del tiempo de duración del trámite en la Tesorería reportando un promedio así:</p> <p>1° trimestre 623 pagos con un promedio de 2.6 días 2° trimestre 945 pagos con un promedio de 3 días 3° trimestre 1325 pagos con un promedio de 3 día 4° trimestre 1232 pagos con un promedio de 2.88 días.</p> <p>Lo que representa un tiempo razonable de duración del trámite, ya que no se presentan demoras significativas en la gestión.</p> <p>En total, se realizaron 4125 pagos durante la vigencia 2020.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 2</p> <p>Fortalecer el conocimiento del MJD en relación con su gestión Financiera</p> <p>1.Actividad:</p> <p>Elaborar y presentar los Estados Financieros de acuerdo con la normatividad de la Contaduría General de la Nación (CGN).</p> <p>Peso Actividad: 100%</p> <p>Medición: Reporte CHIP a la CGN</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: 4 reportes en el año.</p> <p>Con corte al 31 de diciembre 2020 El GGFC reportó un cumplimiento del 100% en la actividad.</p> <p>Indicador por número.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>El GGFC, reporta una actividad relacionada con este indicador, sobre la cual la OCI considera que este indicador corresponde a actividades que forman parte de la rutina del día a día, y por lo tanto su cumplimiento es de carácter obligatorio.</p> <p>Independiente de lo anterior, se realiza la verificación de la presentación de los Estados Financieros, se anexan pantallazos del reporte CHIP, realizado a la Contaduría General de la Nación, como evidencia del cumplimiento de esta actividad, se anexa el reporte del recibo de la información correspondientes al 4 trimestre de 2019, primer, segundo y tercer trimestre de 2020, logrando el cumplimiento del indicador; más sin embargo la OCI, sugiere la definición de indicadores que permitan medir la gestión de la dependencia con una mirada estratégica fijando su norte en indicadores que agreguen valor a la gestión de manejo Financiero.</p> <p>Para la construcción de indicadores, se recomienda tener en cuenta las guías para construcción de estos, publicados por la DNP y de la DAFP.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público.</p> <p>ODS</p>	<p>Iniciativa 3</p> <p>Incentivar el buen uso de los bienes del MJD</p> <p>1.Actividad:</p> <p>Recopilar y centralizar la Información</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: 100%</p> <p>Con corte al 31 de diciembre 2020 El GGFC reportó un cumplimiento del 100% en la actividad.</p> <p>Indicador por número</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>El GGFC, reporta una actividad relacionada con este indicador.</p> <p>Durante el cuarto trimestre de 2020, el GGFC creó en la nube la herramienta CIGRAF.</p>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

<p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>administrativa y financiera, en el Drive en el CIGRAF, mediante la creación de carpetas en la nube por temas específicos.</p> <p>Peso Actividad: 8%</p> <p>Medición: Pantallazo del drive con la información recopilada en el CIGRAF</p>		<p>La OCI, en el proceso de auditoría, solicita los soportes relacionados con el indicador en mención, la herramienta CIGRAF es de uso interno de la dependencia, en la cual se encuentran almacenadas las carpetas relacionadas con todas las actividades que desarrollan en la dependencia, en total 22 carpetas; en reunión sostenida en forma virtual con la encargada del tema da explicación sobre el uso de esta herramienta y anexa pantallazo de esta.</p> <p>La OCI, valora las actividades desarrolladas por el GGFC, pero aclara que estas no contienen valor estratégico sino puramente operativo en el marco de las tareas y competencias propias de dicha dependencia.</p>
---	---	--	---

7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.
(Se califica siendo 100% el mayor puntaje y menor a 100% proporcional de acuerdo con el porcentaje total obtenido)

<p>CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.</p> <p>Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 100. Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que al cumplir con todas las actividades se garantiza el cumplimiento trazado en el PAI 2020, siendo la calificación final el 100%.</p>	<p>100%</p>
--	--------------------

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Grupo de Gestión Financiera y Contable.
3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:	
<p>El Grupo de Gestión Financiera y Contable, formuló su plan de acción para la vigencia 2019, enmarcado en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 “<i>Pacto por una gestión pública efectiva</i>”, dentro de las políticas de Gestión con valores para resultado, Gestión del conocimiento, asociadas al objetivo del Plan estratégico: “<i>Gerencia efectiva y desarrollo institucional</i>”.</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, el Grupo de Gestión Financiera y Contable estableció para la vigencia 2020; tres (3) iniciativas que se asociaron a 5 actividades.</p> <p>En desarrollo de la auditoria se evidencia coherencia con relación a las iniciativas definidas y a las actividades desarrolladas y productos entregados para su verificación. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.</p>	
4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:	
<p>Si bien las actividades desarrolladas en el cumplimiento de la programación del PAI se cumplieron, la OCI recomienda que los indicadores seleccionados para futuras vigencias se formulen en procura de garantizar la gestión de la dependencia con una mirada estratégica fijando su norte en indicadores que agreguen valor a la gestión del manejo presupuestal y no solo en el desempeño rutinario de la dependencia.</p> <p>El uso de indicadores debe ser una herramienta que permita visibilizar el actuar del GGFC en la toma de decisiones frente al manejo y distribución presupuestal y que permitirá realizar ajustes a la planeación del 2021.</p> <p>Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC- 20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.</p>	
5. FECHA: 25 de enero del 2021.	
6. FIRMA	
Dr. Diego Orlando Bustos Forero Jefe Oficina Control Interno	Martha Jeannette Osorio Socha Auditor Oficina Control Interno



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

GRUPO DE ALMACÉN INVENTARIO Y
TRANSPORTE

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Grupo de Almacén, Inventarios y Transportes.	
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INICIATIVA	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>Objetivo PND</p> <p>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa</p> <p>Incentivar el buen uso de los bienes del MJD</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Realizar la toma Física al inicio de la vigencia del total de inventarios de bienes devolutivos.</p> <p>2. Realizar la toma física al final de la vigencia a los inventarios de bienes devolutivos que se encuentran asignados a los responsables de las dependencias del MJD.</p> <p>3. Realizar el proceso de baja de bienes devolutivos.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Actividad 1. En la presente auditoría la OCI encontró evidencias que muestran la realización de la toma física de inventarios de la totalidad de los bienes devolutivos individuales de los funcionarios, practicada al inicio la vigencia 2020. Los contratistas fueron excluidos bajo consideración del concepto 127001 de 2013 emitido por la función pública que esboza que a los contratistas no se les debiera asignar inventario de bienes.</p> <p>Actividad 2. La dependencia GAIT realizó a finales del mes de septiembre la toma física final de los inventarios de todo el MJD, con ello se registraron y actualizaron en el aplicativo de control de bienes PCT los 362 bienes asignados. Se constataron formatos con los nombres de los funcionarios Adriana Ricaurte, Jenny Fagua, Ricardo Murillo entre otros.</p> <p>Actividad 3. Se corroboraron evidencias entregadas por Grupo de Almacén Inventarios y Transporte, que demuestran el proceso de baja de bienes muebles, que por su grado obsolescencia se presentaron ante el Comité Técnico de Bajas para su concepto y viabilidad.</p> <p>Se presentó el listado de bienes (presentado en la presente auditoría) el 16 de diciembre de 2020 día en que sesionó el Comité Técnico de Bajas que contó con la presencia de la jefatura de la OCI y en el cual se aprobó dar de baja mediante la Resolución No.2349 de 2020.</p> <p>Se dieron de baja bienes del año 2019 así:</p> <p>79 bienes de computación; 4 bienes de comunicación. Bienes para baja correspondientes al 2020, 89 bienes de computación; 1 bien de comunicación. Igualmente se dieron de baja 194 tóneros y 363 insumos para impresoras.</p> <p>Por otro lado, también se aprobó en dicho comité dar de baja por transferencia gratuita de bienes muebles para la dotación de los Puntos de Atención para la Conciliación en Equidad (PACE's), que fueron entregados a 19 municipios según Resolución No. 2368 de 2020.</p>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.

100%

Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno reviso y encontró que el cálculo final es de 100%.

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

2. DEPENDENCIA A EVALUAR: GRUPO DE ALMACÉN, INVENTARIO Y TRANSPORTES.

3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

El Grupo de Almacén, Inventarios y Transportes, formuló su plan de acción para la vigencia 2020, dentro de la dimensión MIPG - Gestión con valores para resultado, con iniciativas asociadas al objetivo estratégico "Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana".

Para el cumplimiento de las iniciativas estratégicas, el GAIT, estableció 1 iniciativa y 3 actividades. En la revisión realizada por la Oficina de Control Interno, se constató que los documentos cargados en las carpetas compartida y que soportan el cumplimiento de las actividades fueran suficiente para su aceptación. Se realizaron algunos requerimientos adicionales buscando entender ciertas evidencias. Como resultado la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.

4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Es necesario hacer seguimiento periódicamente al cumplimiento de las actividades y metas programadas, y realizar oportunamente los ajustes a que haya lugar en el Plan de Acción, de manera que no se afecte el cumplimiento de los objetivos propuestos y de los resultados esperados con la planeación institucional.

Cumplir con los productos o tareas programados para la vigencia, con criterios de oportunidad, calidad e impacto en la gestión del Grupo.

Se insta a la dependencia a continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas, así mismo, seguir generando el apoyo de los líderes de los procesos en el compromiso de mejora continua, lo cual se verá reflejado en el cumplimiento del plan de acción.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Anexo Técnico del Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal y como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

5. FECHA: 25 de enero del 2021.

6. FIRMA

Dr. Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina Control Interno

Alexander De Jesús Linero Gómez
Auditora Oficina Control

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Grupo de Gestión Administrativa.	
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INICIATIVA	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>Objetivo PND</p> <p>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa</p> <p>Incentivar el buen uso de los bienes del MJD.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar y socializar con las dependencias del MJD el boletín de informe de bienes y de servicios. Realizar una encuesta para medir la satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de aseo, cafetería y vigilancia del MJD. 	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Actividad 1. La auditoría evidenció que, para el cumplimiento de esta iniciativa, el GGA envió correo electrónico el jueves 17 de diciembre de 2020 a las 15:16 a todos los funcionarios y contratistas de MJD incorporando un boletín con el informe de bienes y servicios a través del correo electrónico tecnologia@minjusticia.gov.co dándose la posibilidad de retroalimentar la información contenida en el boletín. Este informe da razón del uso racional y responsable de los recursos de la entidad, mostrando los ahorros generados con las políticas de austeridad al gasto y el plan institucional de gestión ambiental. También presenta un detalle de los temas en que se encuentra trabajando el MJD.</p> <p>Actividad 2. La OCI constató evidencias que demuestran la realización de la encuesta sobre los servicios de aseo, cafetería y vigilancia, se encontró correo enviado por la secretaria general el lunes 5 de octubre a las 10:34am.</p> <p><i>“Estimados funcionarios y contratistas;</i></p> <p><i>La Secretaria General los invita a diligenciar antes del 30 de septiembre la siguiente encuesta, con el propósito de evaluar y mejorar la prestación de los servicios de: Vigilancia, Aseo y Cafetería en el Ministerio de Justicia y del Derecho.</i></p> <p><i>Link para DILIGENCIAR la Encuesta:</i> https://intranet.minjusticia.gov.co/ENCUESTA-DE-SATISFACCION”</p> <p>La auditoría evidenció listado de los 141 funcionarios y contratistas que dieron respuesta a este llamado de la Secretaria General, también se observa tabulación de los resultados y el informe con el análisis de los datos arrojados por la encuesta.</p> <p>Los resultados de la encuesta muestran el sentir de los funcionarios con respecto al servicio prestado por las empresas encargadas de ello; pero, sin un seguimiento a las acciones de mejoras que provocaron los resultados, esta no tendría sentido. Por tal razón, la OCI recomienda un seguimiento a las acciones de mejora buscando atacar los problemas encontrados y lograr el cambio que se quiso obtener con la aplicación de la encuesta.</p>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.

100%

Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno reviso y encontró que el cálculo final es de 100%.

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

2. DEPENDENCIA A EVALUAR: GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

El Grupo de Gestión Administrativa formuló su plan de acción para la vigencia 2020 dentro de las políticas de Gestión con valores para resultado, asociada al objetivo del plan estratégico: Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.

Para el cumplimiento del objetivo estratégico, el GGA estableció para la vigencia 2020 una iniciativa que asoció 2 actividades, reportando un cumplimiento del 100% al 31 de diciembre de 2020.

La Dependencia, cumplió en términos generales con lo programado. Se destaca el esfuerzo y compromiso por avanzar en el desarrollo y cumplimiento por ejecutar las actividades, se logró evidenciar coherencia entre la iniciativa establecida y las actividades desarrolladas junto con los productos que entregaron cada una de ellas.

4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Seguir generando la sinergia que ha permitido y garantizado que las acciones previstas para el logro de las metas lleguen al porcentaje entregado en la presente auditoría.

Se considera que, el cumplimiento de las actividades en pro del objetivo propuesto por la dependencia, conlleva a que surjan otras actividades que en ocasiones involucran otros procesos para lograr su materialización o el impacto que se pretende; como resulta en la segunda actividad en donde la encuesta realizada no puede quedar en solo datos tabulados, la encuesta debe dar un mejoramiento y se debe hacer seguimiento a las acciones de mejora planteadas para que no se conviertan solamente en coyunturales.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Anexo Técnico del Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal y como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

5. FECHA: 25 de enero del 2021.

6. FIRMA

Dr. Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina Control Interno

Alexander De Jesús Linero Gómez
Auditora Oficina Control

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

- GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL.

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Grupo de Gestión Contractual.	
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>Objetivo PND</p> <p>Mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades del as entidades públicas de los sectores.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 1</p> <p>Velar por la eficiente liquidación de los contratos.</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Elaborar el acta de liquidación de los contratos cuyo estado permita dicho trámite, solicitados por los supervisores, de conformidad con el manual de contratación vigente. (Por Demanda))</p> <p>Ponderación de la actividad 100%</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>La Oficina de Control Interno encontró que la dependencia no atendió la recomendación sugerida en el informe anterior, a través de la cual se invitaba a establecer una actividad que midiera la productividad de la dependencia respecto de las liquidaciones oportunas, es decir, dentro de los términos legales.</p> <p>No basta con limitarse a los trámites solicitados por los supervisores, pues en el pasado se ha demostrado que -en ocasiones- los supervisores no remiten la solicitud y, en este sentido, el grupo debe estar pendiente de ello.</p> <p>De esta manera, se permitiría planear proactivamente las tendencias de las liquidaciones a que haya lugar y evitar amenazas a la Secretaría General quien tiene a su cargo las facultades delegadas de contratación. Pero, por supuesto, promovería una visión más de asesoría y acompañamiento del grupo, que no de una gestión de mero trámite.</p> <p>Por otra parte, es necesario que se contemple en la formula la gestión completa de la liquidación: planeación (instando a los supervisores cuando sea tiempo para realizar su labor), haciendo seguimiento y control (monitoreando a los supervisores incumplidos), ejecutando la labor de elaboración y finalmente promoviendo la suscripción de las actas o, por lo menos, la citación a los interesados.</p> <p>En este sentido, la OCI considera que la dependencia podría contar con una iniciativa estratégica asociada a las liquidaciones, teniendo bajo consideración la oportunidad determinada por la ley para la liquidación de los contratos estatales y su consecuente trámite, lo cual debería promoverse en función de un sistema de alertas tempranas que asegure dicha circunstancia por parte de la dependencia de gestión contractual.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se valoró la iniciativa conforme a la meta formulada, encontrando que el entregable aportado -de acuerdo con el PAI- fue una matriz de control en la cual se relacionan 53 solicitudes de liquidación radicadas con el lleno de los requisitos.</p> <p>Sobre el particular, es importante decir que, si bien se aporta la matriz de control como entregable, no se evidencian las actas de liquidación elaboradas, cuyo soporte debería constituirse en el producto final para que sea coherente con la actividad formulada.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

<p>Objetivo PND</p> <p>Mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades del as entidades públicas de los sectores.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Iniciativa 2</p> <p>Fortalecer los procesos de contratación del MJD.</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Tramitar las solicitudes de contratación radicadas por las dependencias. (Por Demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad: 50%</p> <p>Actividad 2:</p> <p>Publicar en el SECOP I y II la información relacionada con los procesos contractuales. (Por Demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad 50%</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Se encontró una matriz de seguimiento, a través de la cual se relacionan 481 contratos celebrados.</p> <p>Frente a la presente iniciativa, resultaría de gran impacto que se contemple una actividad asociada a que se valoren y dimensionen adecuadamente cuántas solicitudes de contratación hubo frente a los trámites que finalmente fueron generados con el perfeccionamiento del contrato.</p> <p>Lo anterior, con el propósito de hacer visible la carga estratégica del Grupo de Gestión Contractual, valorando su incidencia frente a la cantidad de trámites que se le solicitan. Por otra parte, la visibilidad de los procesos frustrados (y sus razones), podría ayudar para generar acciones de mejora en la estructuración de los procesos, donde observamos, un potencial en el apoyo de los abogados del grupo hacia las dependencias solicitantes.</p> <p>En efecto; existe mucho reproceso en los procesos de la contratación cuando no se tiene una sinergia del GGC con las dependencias solicitantes. La estructuración realizada en conjunto, impide el reproceso y la devolución permanente de documentos. Los casos exitosos en materia de contratación han exigido la conformación de grupos de trabajo conformados por el (los) abogado(s) de contratación y los estructuradores. Se ahorra tiempo, se torna eficiente el proceso y se generan unos resultados que a la postre, racionalizan los procesos de selección fracasados.</p> <p>De otro lado, se tomó una muestra aleatoria de contratos para verificar su publicación en el sistema SECOP; al respecto se constataron los siguientes: 0242/2020, 0234/2020, 0216/2020, 0199/2020, 0166/2020, 0293/2020.</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Iniciativa 3</p> <p>Fortalecer la planeación Presupuestal a través del Plan Anual de Adquisiciones - PAA</p> <p>Actividad 1</p> <p>Plan Anual de Adquisiciones consolidado y publicado en el SECOP 2.</p> <p>Ponderación de la actividad 50%</p> <p>Actividad 2</p> <p>Informes trimestrales de Seguimiento.</p> <p>Ponderación de la actividad 50%</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>La Oficina de Control interno, después de observar las metas asociadas a las iniciativas estratégicas del grupo de Contratación, reitera que la gran mayoría de ellas no corresponden a retos realizables y, en general, a propósitos estratégicos de la entidad.</p> <p>En efecto, la consolidación de un plan de adquisiciones, la elaboración de actas de liquidación de contratos previa solicitud de supervisor y el trámite de los contratos cuya solicitud haya sido radicada por las dependencias, no contiene valor estratégico sino puramente operativo en el marco de las tareas y competencias propias de dicha dependencia.</p> <p>La consolidación de un plan de adquisiciones no se constituye en un propósito estratégico si no marca un derrotero de valor agregado de la dependencia de contratación; en este sentido, el Grupo de Contratación podría aportar valor estratégico, midiendo el nivel de asesoría y acompañamiento en la construcción efectiva del plan.</p> <p>No obstante lo anterior, la Oficina de Control Interno constató la consolidación y la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, vigencia 2020 en el SECOP; así como, Informes trimestrales de seguimiento.</p>
7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.			
OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.			100%

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 100%.

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

2. DEPENDENCIA A EVALUAR: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

El Grupo de Gestión Contractual, formuló su plan de acción para la vigencia 2020, enmarcado en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 "*Pacto por una gestión pública efectiva*", con metas asociadas al objetivo estratégico "Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana".

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, el Grupo de Gestión Contractual estableció 2 indicadores que constan de 3 iniciativas estratégicas para el 2020. En la visita realizada por la Oficina de Control Interno, se verificaron los documentos que soportan el cumplimiento reportado en el plan de acción y se realizaron requerimientos adicionales para asegurar el entendimiento de lo reportado. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.

4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas, así como implementar acciones que permitan mejorar los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción. En particular, rogamos tener en cuenta las recomendaciones previstas en cada componente evaluado en el curso de este informe.

Así mismo, en aras de contribuir a formular metas realizables con indicadores que promuevan mediciones estratégicas para la entidad, se recomienda contemplar unidades de medida que agreguen valor a partir de la gestión efectiva de la dependencia, con el fin de fortalecer el proceso contractual del MJD, en sus diferentes etapas - planeación, ejecución y liquidación. En este sentido, se invita acoger los planteamientos formulados por la Oficina de Control Interno en el desarrollo del anexo de la presente evaluación.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

5. FECHA: 25 de enero de 2021.

6. FIRMA

Dr. Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina Control Interno

María José Arnedo Pacheco
Auditora Oficina Control



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Grupo de Gestión Documental.	
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Información y Comunicaciones			
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>Objetivo PND: Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p>ODS: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico: Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p>	<p>Iniciativa 1 Implementar la política de Gestión Documental en el MJD</p> <p>Actividad 1: Formular Plan de Trabajo para la implementación de la primera fase Programa de Gestión Documental en la vigencia 2019</p>	<p>Meta a 31 de marzo de 2020: Un (1) Plan de trabajo</p> <p>Entregable: Plan de Trabajo PGD</p>	<p>Cumplimiento 100%.</p> <p>Se anota que, la actividad, como está definida no es clara, pues aunque un plan de trabajo se realiza de manera anticipada y es la hoja de ruta fundamental, para saber a dónde se llegará, pareciera decir que es el plan del 2019 y no el de 2020; en todo caso se verifica que el plan de trabajo para la implementación de la política de gestión documental existe, se aprobó antes de la fecha fin programada, y permite implementar la política de gestión documental, que fue aprobada, junto con la actualización del Programa de Gestión Documental -PGD- 2019-2022, desde el 26 de diciembre de 2019, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD-, en una sesión virtual, de esa fecha.</p> <p>El plan de trabajo visto, contiene las actividades desarrolladas en el año 2020.</p> <p>Se verifica que, también, existen planes de trabajo, para tres de los contratos de prestación de servicios, cuyas obligaciones tienen relación con la implementación de la primera fase del PGD; que hacen parte del proyecto de inversión denominado "diseño e implementación de un modelo de gestión documental y administración de archivos en el Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>Se recomienda, para una próxima oportunidad, que los planes de trabajo definan claramente quien los elaboró y quien los revisó y aprobó por parte del Ministerio.</p> <p>Por otra parte, un plan de acción que contempla dentro de sus acciones (actividades) hacer un plan, en realidad es una contradicción técnica. El plan de acción corresponde a un componente estratégico donde deberían estar incorporadas acciones que generan impacto y están estrechamente vinculadas al logro de los productos solicitados por las metas estratégicas definidas. Si están claramente definidas específicas, medibles, alcanzables, relevantes y con duración limitada, no debería ser difícil identificar las acciones relacionadas con los objetivos.</p> <p>En este sentido, se deben ponderar cuáles de los componentes del plan de trabajo para la implementación del programa de gestión documental, deberían hacer parte del plan de acción, por su naturaleza estratégica y</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

			registrarlas allí. De resto, no se deberían contemplar tareas operativas en un plan de acción.
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p>	<p>Iniciativa 2:</p> <p>Implementar la política de Gestión Documental en el MJD.</p> <p>Actividad 2:</p> <p>Implementar la primera fase del PGD</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>100% implementada, la primera fase del PGD</p> <p>Entregable:</p> <p>Informe trimestral de implementación PGD</p>	<p>Cumplimiento 100%.</p> <p>Se verifica que el PGD fue implementado en su primera fase en el año 2020; se constatan los informes trimestrales, que dan cuenta del avance del programa de gestión documental, en la fase correspondiente al año 2020.</p> <p>La implementación del PGD, permite ir mejorando los procesos archivísticos del MJD, es una actividad estratégica de apoyo, para que las áreas misionales logren desarrollar los objetivos del Ministerio.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p>	<p>Iniciativa 3:</p> <p>Implementar la política de Gestión Documental en el MJD</p> <p>Actividad 3:</p> <p>Implementar la TRD</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>33 entregas</p> <p>Entregable:</p> <p>Memorandos de entrega de transferencias e inventarios documentales en formato FUID.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Se verifica que, aunque la pandemia afectó esta actividad, en el sentido de que las transferencias documentales, desde los archivos de gestión de cada dependencia al archivo central del MJD, es una labor que requiere presencialidad, se logró realizar lo planeado, es decir realizar las 33 transferencias documentales en el formato FUID (formato único de inventario documental), que se socializaron, por memorando MJD-MEM20-0003662</p> <p>Se constatan, los memorandos de entrega, y el archivo FUID actualizado, para las dependencias que realizaron transferencias de documentos.</p> <p>La actividad es importante, pues permite verificar que las dependencias están aplicando los procedimientos de gestión documental del MJD, entre otros, verificando la hoja de control, la ordenación de los expedientes, de acuerdo a las tablas de retención aprobadas y, en general, acatando los lineamientos del Archivo General de la Nación respecto al tema.</p> <p>Es importante señalar también que sería conveniente realizar un seguimiento y asesoría a la forma en que se están utilizando e incorporando las Tablas de Retención Documental -TRD- en el gestor documental EPX del Ministerio, para así también verificar la conformación de los expedientes electrónicos.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p>	<p>Iniciativa 4</p> <p>Implementar la política de Gestión Documental en el MJD</p> <p>Actividad 4:</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Una (1) actualización</p> <p>Entregable:</p> <p>PINAR Actualizado</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Se verifica que la actualización del Plan Institucional de Archivos de la Entidad 2019-2022 PINAR-, en su segunda versión, fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en su sesión del 26 de diciembre de 2019 y que se encuentra publicado.</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

<p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p>	<p>Actualizar el Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR</p>		<p>http://info.minjusticia.gov.co:8083/Portals/0/2019/3_PINAR_MJD_2019_2022_VF.pdf.</p> <p>La actividad fue cumplida, incluso antes de iniciar la vigencia del plan de acción; se recomienda verificar el archivo publicado, por cuanto informa que es una versión preliminar, que no debería aparecer en la página web.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p>	<p>Iniciativa 5</p> <p>Absolver oportunamente las solicitudes de préstamo de documentos</p> <p>Actividad 5:</p> <p>Atender los préstamos en máximo cuatro (4) horas hábiles. (se notifica al funcionario y entrega del expediente o documento requerido).</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>100% atendido en menos de 4 horas</p> <p>Entregable:</p> <p>Reporte mensual de solicitudes de préstamos</p>	<p>Cumplimiento: 100%.</p> <p>Se verifica que, la atención de préstamos de documentos, desde los archivos que controla el grupo de gestión documental, se está realizando en menos de las cuatro horas esperadas, según los controles que lleva el grupo; se verifican los reportes mensuales.</p> <p>Es importante señalar que, además de medir el tiempo que se tarda el GGD en atender los requerimientos de documentos, se recomienda establecer un instrumento para medir, en tiempo real, la satisfacción que tienen los usuarios internos, con el servicio que presta el grupo, respecto a los servicios que ofrece.</p> <p>La adecuada gestión de documentos está asociada a la eficiente actividad administrativa del Estado, al cumplimiento de las funciones y al desarrollo de los procesos; por lo tanto, es estratégico, medir la satisfacción del cliente con los servicios ofrecidos.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p>	<p>Iniciativa 6:</p> <p>Fortalecer el conocimiento del MJD en relación con la gestión documental en el MJD</p> <p>Actividad 6:</p> <p>Atender las solicitudes de asistencia técnica de los funcionarios de MinJusticia</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>100% atendido</p> <p>Entregable:</p> <p>Reporte mensual de solicitudes atendidas recibidas a través de la intranet institucional.</p>	<p>Cumplimiento: 100%.</p> <p>Se constata, que el GGD realizó durante el año, la labor de prestar asistencia técnica, con un total de 110 asistencias, a través de las cuales se resuelve a los responsables de los archivos de las dependencias, las inquietudes que tienen en cuanto a los criterios técnicos de organización de archivos y, en general, frente a los procedimientos autorizados, respecto a la adecuada gestión de los archivos.</p> <p>Se verifican, por parte de esta auditoría, las asistencias técnicas, prestadas a las siguientes dependencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Desarrollo y del Ordenamiento Jurídico. 2. Grupo de Almacén, Inventario y Transporte. 3. Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. 4. Grupo de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. 5. Grupo de Justicia en Equidad. 6. Grupo de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición. 7. Grupo de Control Disciplinario Interno. 8. Grupo de Gestión Contractual. 9. Dirección de Política Contra las Drogas y Actividades Relacionadas. 10. Grupo de Actuaciones Administrativas. 11. Dirección jurídica

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

			<p>12. Dirección de Justicia Transicional. 13. Grupo de Extinción del Dominio 14. Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. 15. Oficina de Prensa y Comunicaciones 16. Grupo de Asuntos Legislativos 17. Viceministerio de Promoción de la Justicia.</p> <p>Se recomienda establecer jornadas, respecto a asistencias técnicas, para el manejo de los archivos digitales de las dependencias.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p>	<p>Iniciativa 7:</p> <p>Implementar el Plan Preservación Digital a largo plazo</p> <p>Actividad 7:</p> <p>Formular Plan de Trabajo para la implementación del plan de preservación digital a largo plazo</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>Un (1) plan de trabajo</p> <p>Entregable:</p> <p>Plan de Trabajo Plan de preservación digital</p>	<p>Cumplimiento: 100%.</p> <p>Se verifica, que el GGD formuló, el plan de trabajo para la implementación de la preservación digital a largo plazo.</p> <p>Se constata, también, que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en su sesión del 27 de octubre de 2020, actualizó la política de preservación digital a largo plazo del MJD; esta política se considera un control estratégico, que permite orientar esa actividad desde la alta dirección.</p>
<p>Objetivo PND:</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p>	<p>Iniciativa 8:</p> <p>Implementar el Plan Preservación Digital a largo plazo</p> <p>Actividad 8:</p> <p>Implementar la primera fase del plan de preservación digital</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020:</p> <p>100%, la primera fase</p> <p>Entregable:</p> <p>informes trimestrales de implementación del Plan de Preservación Digital</p>	<p>Cumplimiento: 100%.</p> <p>Se constata por esta auditoría, que se presentaron los informes trimestrales de implementación del Plan de Preservación Digital.</p> <p>Se verifica que el plan de trabajo, respecto a la preservación digital, que se tenía previsto para desarrollar en el año 2020, se cumplió por el GGD, a través de la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales.</p> <p>Se recomienda, para una próxima oportunidad, que los informes, consignen el nombre y firma, de la persona que lo elaboró, así como también el del funcionario del Ministerio, que lo revisó y aprobó</p>
7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.			
<p>OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.</p> <p>Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 100%; por su parte, la Oficina de Control Interno reviso y encontró que el cálculo final es de 100%.</p>			<p>100%</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR
DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:	
<p>El Grupo de Gestión Documental, formuló su plan de acción para la vigencia 2020, enmarcado en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND (2018-2022): "Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia".</p> <p>Las iniciativas estratégicas del MJD, buscadas por el plan son: "Implementar la política de Gestión Documental en el MJD", "Absolver oportunamente las solicitudes de préstamo de documentos", "Fortalecer el conocimiento del MJD en relación con la gestión documental en el MJD", "Implementar el Plan Preservación Digital a largo plazo".</p> <p>Para el cumplimiento de las iniciativas estratégicas, el Grupo de Gestión Documental –GGD-, estableció ocho iniciativas, con el mismo número de actividades. Se verificaron, por la Oficina de Control Interno, los documentos que soportan el cumplimiento reportado en el plan de acción; se realizaron requerimientos y reuniones adicionales, para asegurar el entendimiento de lo reportado. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.</p>	
4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:	
<p>Continuar aplicando las actividades que han facilitado y garantizado el avance en el logro de las metas previstas por el gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en el Plan estratégico del MJD, así como implementar acciones que permitan mejorar los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción.</p> <p>Se reconoce el esfuerzo del Grupo de Gestión Documental en establecer metas que se puedan cumplir y que se traducen en acciones y actividades que están impactando directamente en la gestión documental de la entidad; se recomienda establecer una actividad asociada a prestar asistencia técnica para el manejo de los archivos digitales de las dependencias del Ministerio; como también establecer un instrumento para medir, en tiempo real, la satisfacción que tienen los usuarios internos, con el servicio que presta el grupo, respecto a este y otros servicios que tiene bajo su dominio.</p> <p>Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del Acuerdo No. CNSC- 20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.</p>	
5. FECHA: 29 de enero del 2021.	
6. FIRMA	
<p>Dr. Diego Orlando Bustos Forero Jefe Oficina Control Interno</p>	<p>Elder Herney Villar Castro, con apoyo de Claudia Bautista Auditor Oficina Control Interno</p>



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.
GRUPO DE GESTIÓN HUMANA

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: GRUPO DE GESTIÓN HUMANA.	
3. DIMENSION DEL MIPG: Gestión con valores para resultado.			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICO RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Gerencia afectiva y desarrollo institucional			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PND Pacto</p> <p>"Pacto por una gestión pública efectiva"</p> <p>Línea</p> <p>" Transformación de la administración pública"</p> <p>Objetivo</p> <p>"Evaluar la arquitectura institucional del Gobierno con el fin de redefinir misiones, roles y competencias que permitan el funcionamiento eficiente del Estado en los diferentes niveles de Gobierno"</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 1</p> <p>Formular e implementar los planes de talento humano definidos en el Decreto 612 de 2018</p> <p>Actividades:</p> <p>1.-Formular el Plan Estratégico de Talento Humano</p> <p>Ponderación de la actividad: 9%.</p> <p>2.-Implementar el Plan Estratégico de Talento Humano</p> <p>Ponderación de la actividad: 9%.</p> <p>3.-Formular el Plan Institucional de Capacitación – PIC</p> <p>Ponderación de la actividad: 9%.</p> <p>4.-Realizar los eventos de capacitación programados en el PIC, más los requerimientos adicionales que soliciten las dependencias. (Por Demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad: 9%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Plan estratégico formulado y aprobado</p> <p>Actividad 2: Informe de gestión trimestral</p> <p>Actividad 3: PIC Formulado</p> <p>Actividad 4: Registros de asistencia, informe de gestión anual</p> <p>Actividad 5: Acto administrativo de adopción del plan</p> <p>Actividad 6: Acto administrativo donde se establece el otorgamiento de incentivos</p> <p>Actividad 7: Plan del SST</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Para realizar la auditoria, la OCI, solicita al GGH, los soportes respectivos para verificar el cumplimiento de las actividades, y, por ende, la iniciativa definida; estas son enviadas en carpeta compartida DRIVE.</p> <p>El grupo de gestión humana da cumplimiento a la ejecución de la iniciativa "Formular e implementar los planes de talento humano definidos en el Decreto 612 de 2018", mediante informe de gestión trimestral se presenta el avance del Plan Estratégico de Talento Humano. Como desarrollo del PIC se presentaron dos diplomados contando con la participación de 134 participantes; además, se realizaron cinco cursos registrando 81 participantes; adicionalmente, se realiza la reinducción de 380 servidores proyectados a participar en este proceso y se entregan usuarios y contraseñas en el mes de diciembre.</p> <p>En cuanto al Plan de Incentivos, el 4 de diciembre de 2020 se realiza la ceremonia con transmisión virtual, del reconocimiento a los mejores servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>En la ejecución de las actividades programadas en el Plan del Sistema de</p>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

	<p>5.-Formular el Plan de Incentivos Institucionales</p> <p>Ponderación de la actividad: 9%.</p> <p>6.-Ejecutar las actividades del Plan de Incentivos Institucionales, más los requerimientos adicionales</p> <p>Ponderación de la actividad: 9%.</p> <p>7.-Formular Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Ponderación de la actividad: 9%.</p> <p>8.-Ejecutar las actividades programadas en el Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Ponderación de la actividad: 9%.</p> <p>9.-Formular Plan de Previsión de Recursos Humanos</p> <p>Ponderación de la actividad: 9%.</p> <p>10.-Formular el Plan Anual de Vacantes</p> <p>Ponderación de la actividad: 9%.</p> <p>11.-Valoración del clima organizacional</p> <p>Ponderación de la actividad: 10%.</p>	<p>Actividad 8: Registros de asistencia, informe de gestión anual</p> <p>Actividad 9: Plan de Previsión de Recursos Humanos</p> <p>Actividad 10: Plan anual de vacantes formulado</p> <p>Actividad 11: Informe Medición de Clima Laboral</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizó seguimiento y reporte de avance del proyecto de inversión, tanto como el seguimiento del proceso de elaboración de la documentación del SG-SST; por otra parte, se dio respuesta a los requerimientos de servicios relacionados con el SST mediante EPX o correo electrónico; así mismo, la gestión y entrega de los elementos de protección personal a los funcionarios y contratistas ; de otro lado, se comprobó la realización de 26 evaluaciones médicas laborales, 8 órdenes de compra para la adquisición de elementos de bioseguridad y la gestión para la aprobación y suscripción, de reportes de accidentes de trabajo en casa; finalmente, se constató la organización y participación en el simulacro distrital de evacuación desde las casas</p> <p>Como parte del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de desórdenes músculo esqueléticos, se realizaron 32 inspecciones ergonómicas de puestos de trabajo remoto y, teniendo en cuenta los hallazgos, se brindaron recomendaciones sobre higiene postural, ajustes de puesto de trabajo y ejercicios de pausas activas y visuales. Adicionalmente, se dan 127 atenciones psicosociales.</p>
--	---	---	--

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PND Pacto</p> <p>"Pacto por una gestión pública efectiva"</p> <p>Línea</p> <p>" Transformación de la administración pública"</p> <p>Objetivo</p> <p>"Evaluar la arquitectura institucional del Gobierno con el fin de redefinir misiones, roles y competencias que permitan el funcionamiento eficiente del Estado en los diferentes niveles de Gobierno"</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 2</p> <p>Fortalecer la evaluación del desempeño laboral en el MJD</p> <p>Actividades:</p> <p>1.-Acompañar y asesorar a las dependencias en el proceso de evaluación del desempeño laboral.</p> <p>Ponderación de la actividad: 33%.</p> <p>2.-Realizar informe de Acuerdos de Gestión Gerentes Públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>Ponderación de la actividad: 33%.</p> <p>3.-Realizar informe de Evaluación del Desempeño Laboral.</p> <p>Ponderación de la actividad: 34%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Correos, listas de asistencia, registro</p> <p>Actividad 2: Informe Elaborado</p> <p>Actividad 3: Informe Elaborado</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Se verificaron las actividades en el desarrollo de la iniciativa así:</p> <p>Se evidencia el acompañamiento que realizó el GGH a las diferentes dependencias de la entidad, se pudo constatar que se enviaron comunicaciones y se adelantaron diferentes reuniones con el propósito de brindar asesoría en la evaluación de desempeño laboral, así mismo, el informe consolidado de evaluación del desempeño laboral.</p> <p>El GGH, informó el acompañamiento y asesoría a las diferentes dependencias del MJD a través de 69 requerimientos, en el proceso de evaluación del desempeño laboral a través de las líneas de atención como lo son: el correo electrónico y la plataforma Teams que usa llamadas, videollamadas y chat.</p> <p>Dentro de las actividades realizadas se verificó la expedición de tres resoluciones 1825, 1951 y 1259, por la cual se adiciona una ficha descriptiva del empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 22, código 2028, grado 12 y código 2028, grado 18 al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que está publicado en la página web. Como también, la actualización del SIGEP, a medida que se presentan nuevas situaciones, lo que permite dar cumplimiento a la iniciativa "Fortalecimiento de la estructura organizacional del MJD".</p>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PND Pacto</p> <p>"Pacto por una gestión pública efectiva"</p> <p>Línea</p> <p>"Transformación de la administración pública"</p> <p>Objetivo</p> <p>"Evaluar la arquitectura institucional del Gobierno con el fin de redefinir misiones, roles y competencias que permitan el funcionamiento eficiente del Estado en los diferentes niveles de Gobierno"</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 3</p> <p>Fortalecer la estructura organizacional del MJD</p> <p>Actividades:</p> <p>1.-Organizar, verificar y registrar las situaciones administrativas de personal del periodo en el sistema de información del empleo público. (Por Demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad: 50%.</p> <p>2.-Elaborar el documento de actualizaciones del Manual de Funciones para los empleos del MJD de acuerdo a solicitudes realizadas. (Por Demanda)</p> <p>Ponderación de la actividad: 50%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: LINK Sistema - Reporte SIGEP</p> <p>Actividad 2: Acto(s) administrativo de Actualización del Manual de Funciones</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Se verificaron las dos metas en desarrollo de la iniciativa así:</p> <p>En relación al proceso de actualización del SIGEP, el GGH está monitoreando, de manera permanente, la actualización del aplicativo, para garantizar que la información administrativa de los funcionarios vinculados actualmente al MJD, sea real en el momento de realizar la consulta.</p> <p>A lo anterior la OCI considera que no se puede dar por sentado, que con el link del SIGEP, como entregable, se dé como efectivo la actualización del sistema, por lo tanto, deberán plantearse actividades o informes adicionales para garantizar la actualización en tiempo real del SIGEP para los funcionarios del MJD.</p> <p>Se revisan las siguientes resoluciones expedidas por el GGH, firmadas por el Ministro de Justicia y del Derecho, por las cuales se adicionaron al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho, los empleos necesarios para la planta de personal, fortaleciendo la estructura de la entidad así:</p> <p>Resolución 1825 del 30 de octubre de 2020 por la cual se adiciona al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, una ficha descriptiva del empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 22, ubicado en la Oficina de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>Se expide la Resolución 1951 del 10 de noviembre de 2020 se adiciona al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, una ficha descriptiva del empleo de Profesional Especializado,</p>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>código 2028, grado 12, del Grupo de Control Disciplinario Interno de la Secretaría General.</p> <p>Resolución 1259 de la Secretaria General y publicación en la página web, la cual adiciona al Manual Específico de Funciones y Competencias, una ficha descriptiva del empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 18, en la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.</p> <p>A pesar del cumplimiento de la actividad formulada, la OCI cree necesario que el indicador de actualización del Manual de Funciones no se formule por demanda, sino que se haga un estudio completo del Manual, de todas las situaciones que se presentan en el MJD, y se elaboren todas las fichas y se formule un solo acto administrativo de actualización en el año.</p>
<p>7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.</p> <p>(Se califica el total del 100% y menor a 100%, proporcionalmente de acuerdo al porcentaje total obtenido)</p>			
<p>CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN REALIZADA.</p> <p>Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de las iniciativas del año 2020, es del 100%. Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 100%.</p>			<p>100%</p>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: GRUPO DE GESTIÓN HUMANA. (GGH)
3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:	
<p>El Grupo de Gestión Humana, formuló su plan de acción para la vigencia 2020, enmarcado en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2022 <i>“Pacto por Colombia - pacto por la equidad”</i>, con metas asociadas a los objetivos estratégicos <i>“Gerencia efectiva y desarrollo institucional”</i>.</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, el Grupo de Gestión Humana estableció 3 iniciativas. En la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se verificaron los documentos que soportan el cumplimiento reportado en el plan de acción y se realizaron requerimientos adicionales para asegurar el entendimiento de lo reportado. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.</p>	
4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:	
<p>Continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas, así como implementar acciones que permitan mejorar los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción.</p> <p>Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Anexo Técnico del Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal y como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.</p> <p>Nota: La evaluación detallada del plan de acción se adjunta a continuación.</p>	
5. FECHA: 29 de enero de 2021.	
6. FIRMA	
Dr. Diego Orlando Bustos Forero Jefe Oficina Control Interno	Fernando Octavio Ortiz Marín Auditor Oficina Control



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO.

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Grupo de Servicio al Ciudadano.	
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Gerencia efectiva y desarrollo institucional.			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>Objetivo PND</p> <p>Pacto:</p> <p>Pacto Por la legalidad, seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y democracia</p> <p>Línea:</p> <p>Alianza contra la corrupción</p> <p>Objetivo:</p> <p>Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia</p> <p>ODS:</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 1</p> <p>Desarrollar estrategias, programas y proyectos encaminados a mejorar el servicio al ciudadano en el Ministerio de Justicia y del Derecho (Arreglos Institucionales)</p> <p>Actividades:</p> <p>1.Realizar acciones de sensibilización para promover el uso del lenguaje claro en el Ministerio</p> <p>2.Realizar capacitaciones y talleres a las dependencias, en los temas relacionados con Servicio al Ciudadano</p> <p>3.Robustecer y mantener el mapa interactivo sobre los espacios de participación ciudadana y oferta institucional que realiza el Ministerio de Justicia.</p> <p>Indicador.</p> <p>El indicador definido es numérico y depende de la calificación del FURAG.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La Oficina de Control Interno (en adelante OCI), realiza verificación de las actividades realizadas por el Grupo de Servicio al Ciudadano (en adelante GSC) y que están encaminadas a lograr el cumplimiento de la iniciativa estratégica relacionada, para esto se verifican las evidencias incorporadas a la carpeta compartida OneDrive</p> <p>La OCI observa, a priori, que no se tuvieron en cuenta las recomendaciones realizadas por esta oficina en la auditoria del 2019 relacionada con el indicador, ya que este no permite medir la gestión de la dependencia. La calificación del FURAG supone un reporte institucional en el que participan buena parte de las dependencias del ministerio, por lo cual sería injusto atribuirle el éxito o el fracaso del componente del servicio al ciudadano a una sola dependencia, como lo es el Grupo de Servicio al Ciudadano. No obstante lo anterior, edificamos el proceso de evaluación sobre los siguientes pilares:</p> <p>1.En relación con esta acción la OCI realiza la verificación de las siguientes evidencias así:</p> <p>Se constata la presentación del Plan de Trabajo la promoción y realización del curso de Lenguaje Claro</p> <p>Se realiza la verificación de la infografía "10 pasos para comunicarse en lenguaje claro con los ciudadanos".</p> <p>Se confirma el enlace de publicación en la página del Ministerio de Justicia y del Derecho, para su socialización.</p> <p>https://intranet.minjusticia.gov.co/Portals/0/2020/Servicio_Ciudadano/10%20Pasos%20para%20comunicarse%20en%20lenguaje%20Claro.pdf</p> <p>En este sentido, se encuentran diversos correos, donde se realiza la socialización del diseño de las diferentes piezas publicitarias, para promocionar el Curso de Lenguaje Claro entre los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, siendo un total 56 correos.</p> <p>Se observa un correo del 21/02/2020 dirigido al Web Máster donde solicitan la publicación de la infografía relacionada con "10 pasos para comunicarse en lenguaje claro con los ciudadanos".</p> <p>Se realiza la verificación de correos relacionados</p>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

		<p>con la invitación a los funcionarios a inscribirse en el curso de lenguaje claro, registrando que es una actividad realizada por el GSC; de la misma manera, se verifica video promocional relacionado con el curso publicado en YouTube, en el siguiente enlace , 7 correos en total.</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=3wYhppzkZbQ&rel=0</p> <p>El auditor constata correo de invitación dirigido a funcionarios del GSC, invitándolos a inscribirse en el Seminario Internacional de Lenguaje Claro que fue convocado por el Departamento Nacional de Planeación</p> <p>El auditor confirma la elaboración de la cartilla sobre Lenguaje Claro del Ministerio de Justicia y del Derecho, bajo presentaciones en Word, relacionadas con las piezas publicitarias de la promoción del Curso de Lenguaje Claro, de los meses julio, agosto, septiembre.</p> <p>El auditor observa relación de correos que corresponden al video de agradecimiento por la participación en el curso de Lenguaje Claro</p> <p>Esta es una actividad promovida por el DPN, la cual se realizó con el liderazgo del GSC, permitiendo el cumplimiento de la actividad programada</p> <p>2. Realizar capacitaciones y talleres a las dependencias, en los temas relacionados con Servicio al Ciudadano.</p> <p>Se realiza confirmación de los pantallazos relacionados con las deferentes capacitaciones realizadas por el GSC, en temas como Protocolos Servicio al Ciudadano, la Política de Servicio al Ciudadano, las modalidades del derecho de petición bajo los lineamientos del Decreto 491 del 2020, efectos en materia disciplinaria del incumplimiento del derecho de petición.</p> <p>Se observa enlace donde se publican 11 tips relacionados con el derecho de petición; lo anterior constituye un mecanismo de orientación a los funcionarios para que conozcan los pasos relacionados con este trámite.</p> <p>Se verifica correo de invitación a la capacitación sobre PQRD del día 13 de abril.</p> <p>Se realiza verificación de presentaciones en Power Point de las capacitaciones realizadas a las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho en temas relacionados con el Servicio al Ciudadano; entre estas se encuentran: capacitación en y manejo de PQRD en el marco del Covid -19, junto con algunos pantallazos de la jornada, capacitación realizada el 24 de junio de manera virtual haciendo uso de la herramienta Google – Meet, la cual contó con la asistencia de 92 funcionarios.</p>
--	--	---

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

		<p>Presentación sobre protocolos y procedimientos para tener en cuenta sobre el servicio al ciudadano.</p> <p>Igualmente se efectúa la confirmación del correo enviado a todos los funcionarios el día 17 de febrero donde se socializa el Manual de Servicio al Ciudadano y correo del 8 de junio invitando a la Jornada de Socialización a enlaces PQRD.</p> <p>También se registran siete correos que contienen el listado de los funcionarios que asistieron a la capacitación del 17 de septiembre y que fue articulada con el Grupo de Control Disciplinario Interno en donde se presentaron los siguientes temas: 1. Protocolos de Servicio al Ciudadano, 2. Gestión Manejo y Control de PQRD bajo el procedimiento de "Gestión de Requerimientos de Grupos de Interés", 3. política de servicio al ciudadano, carta del trato digno, 4. las modalidades del derecho de petición bajo los lineamientos del Decreto 491 del 2020, 5. Efectos en materia disciplinaria del incumplimiento del derecho de petición. Se verifican pantallazos de la reunión realizada de manera virtual por medio de la plataforma Teams y siete listados de asistencia, a esta actividad donde se registra que asistieron 107 funcionarios de las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>3. Robustecer y mantener el mapa interactivo sobre los espacios de participación ciudadana y oferta institucional que realiza el Ministerio de Justicia.</p> <p>Se verifican correos donde se solicita apoyo para el diseño y publicación de las piezas graficas para promoción del mapa interactivo en la página del Ministerio de Justicia y del Derecho y evidencias de socialización del sitio por redes sociales</p> <p>También, encontramos el pantallazo de reunión realizada entre los funcionarios del GSC relacionada con los ajustes al mapa interactivo del sitio de Servicio al Ciudadano; por otra parte, se verifica un correo del 26 de junio 2020, donde solicitan a la mesa de ayuda, mediante el caso #5528, la publicación del mapa interactivo con los ajustes realizados y enlace de publicación de este sitio: https://www.minjusticia.gov.co/Servicio-al-Ciudadano/Minjusticia-te-escucha</p> <p>Se realiza verificación del mapa publicado</p> <p>El auditor chequea correos donde se incorporan piezas gracias de promoción del mapa interactivo y correos donde se coordina la creación de este enlace y un botón de indicación para ingreso al enlace de Minjusticia te escucha.</p> <p>El auditor confirma la publicación de piezas gráficas, publicadas en redes sociales como Twitter donde se invita a la ciudadanía a conocer</p>
--	--	--

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

		<p>el espacio virtual de Minjusticia te escucha y en la página del MJD.</p> <p>Se verifican 10 correos donde se encuentra información relacionada con tips de servicio al ciudadano.</p>
	<p>Iniciativa Estratégica 2</p> <p>Desarrollar estrategias para fortalecer la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública en el MJD</p> <p>Actividades:</p> <p>4. Realizar seguimiento a la implementación del plan de participación ciudadana</p> <p>Actividad compartida con la OAP.</p> <p>5. Formular e implementar el plan de acompañamiento a las dependencias del Ministerio, para la realización de ejercicios de caracterización de grupos de interés.</p> <p>Indicador.</p> <p>El indicador definido es numérico y depende de la calificación del FURAG.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La OCI observa que no se tuvieron en cuenta las recomendaciones realizadas por esta oficina en la auditoría del 2019 relacionada con el indicador, ya que este no permite medir la gestión de la dependencia. En este sentido volvemos a señalar que la calificación del FURAG supone un reporte institucional en el que participan buena parte de las dependencias del ministerio, por lo cual sería injusto atribuirle el éxito o el fracaso del componente del servicio al ciudadano a una sola dependencia, como lo es el Grupo de Servicio al Ciudadano.</p> <p>No obstante, lo anterior, sobre las bases estructuradas, la OCI realiza la verificación de las evidencias incorporadas en la carpeta compartida OneDrive realizando la siguiente evaluación de estas:</p> <p>4. Realizar seguimiento a la implementación del plan de participación ciudadana.</p> <p>EL auditor confirma la existencia de correos relacionados con el reporte de participación ciudadana, así:</p> <p>Pieza grafica de promoción de espacios virtuales de interacción dirigidos a los grupos de interés; es un espacio que busca facilitar la comunicación de estos grupos con el Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p>Pantallazo del enlace de seguimiento al Plan de Participación Ciudadana, donde se publican los reportes de avance del plan.</p> <p>5. El auditor se dio cuenta de diferentes correos donde se coordinan actividades relacionadas con el plan de acompañamiento de caracterización de grupos de interés, actividad que se desarrolla con la OAP. GGH, DAI, DJF, Viceministerio de Política Criminal, Viceministerio de Promoción de la Justicia, y pantallazos de las reuniones realizada por medio de la Herramienta Meet.</p> <p>Presentaciones en Power Point relacionadas con el acompañamiento Caracterización del cliente interno, Caracterización usuarios del trámite de Repatriación, Caracterizaciones usuarios de los trámites institucionales – Priorización de variables.</p> <p>Se verifica la Guía de Lineamientos para la identificación y caracterización de grupos de</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>interés, identificada con el Código G-GG-01 Versión:01 Vigencia:22/05/2020.</p> <p>Se observan 14 correos relacionados con la invitación a realizar el acompañamiento para la Formulación Plan de Acompañamiento para Caracterización de Grupos de Interés, dirigido a diferentes funcionarios del MJD.</p> <p>Reuniones virtuales por la Herramienta Meet relacionada con el acompañamiento en la caracterización a grupos de intereses. Se corrobora con el pantallazo y enlace de la reunión.</p> <p>Se constato un acta relacionada con la determinación de variables relacionada con el proceso de caracterización de usuarios de Grupos de Interés asociados a la oferta de servicios del Ministerio de Justicia y del Derecho, del día 27/07/2020, reunión convocada por la OAP y que conto con la participación de funcionarios de la dependencia convocante y el GSC.</p> <p>Se constato matrices del Plan de Acompañamiento para la Caracterización de Grupos de Interés, con la programación de actividades a realizar.</p> <p>Se examinan siete matrices de las herramientas validada con la caracterización de grupos de interés así: Cannabis, Agenda Legislativa, DMASC, Justicia Digital, Modelos de Justicia, Ruta Futuro, SUIN.</p> <p>Se evalúa el informe de Caracterización de Grupos de Interés en la Oferta Institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho; vale la pena aclarar que este documento logra cumplir un propósito incluido en el Plan Estratégico Institucional de la entidad y la iniciativa estratégica del Plan de Acción del Ministerio de Justicia y del Derecho como es el de Desarrollar estrategias para fortalecer la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública en el MJD.</p>
--	--	--	--

7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

<p>OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.</p> <p>Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno reviso y encontró que el cálculo final es de 100%.</p>	<p align="center">100%</p>
---	-----------------------------------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

El Grupo de Grupo de Servicio al Ciudadano formuló su plan de acción para la vigencia 2020 enmarcado en la Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG: "Gestión con valores para resultado", con metas asociadas al objetivo estratégico: "Gerencia efectiva y desarrollo institucional".

Para el cumplimiento del objetivo estratégico "Gerencia efectiva y desarrollo institucional", el Grupo de Servicio al Ciudadano estableció dos (2) indicadores para la vigencia 2020, con cinco (4) acciones a cargo de la dependencia y una compartida con la OAP, como es la relacionada con la caracterización de grupos de interés. De los dos (2) indicadores programados, con corte al 31 de diciembre de 2020, se evidenció que:

- Los dos (2) indicadores presentan cumplimiento de la meta propuesta a 31 de diciembre de 2020, al 100%

La verificación realizada por la Oficina de Control Interno

4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

La OCI, al evaluar y verificar las evidencias, observó que todas las actividades programadas se han cumplido de acuerdo con lo programado en el PAI 2020; sin embargo, la OCI recuerda la recomendación realizada en el seguimiento de la auditoría del año 2019 en relación a que la fórmula de los indicadores definidos no permite verificar realmente el cumplimiento de la meta – Calificación del FURAG de la política del Servicio al Ciudadano.- Se sugiere definir una fórmula por cada indicador que permita medir el cumplimiento del GSC de manera independiente sin depender de la calificación total de la entidad que es la que se obtiene por el FURAG.

La OCI verifica que, en el reporte de actividades, el GSC realizó la solicitud relacionada con el cambio de fórmula del indicador respectivo, para que este no dependa de la calificación del FURAG, solicitud incluida en el reporte de seguimiento al PEI de los dos primeros trimestres del año y en correo dirigido el 1/04/2020 a la OAP, sin que esto se realizara por esta última dependencia que es la responsable de realizar estos cambios.

La OCI recomienda continuar con los talleres relacionados con Servicio al Ciudadano y hacerlos extensivos a todas las dependencias, igualmente sugiere al GSC que, con relación a la crisis sanitaria generada por el COVID- 19, hagan de esta una oportunidad de mejoramiento de los servicios virtuales ofrecidos a la ciudadanía.

"Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004, y Anexo Técnico del acuerdo N° CNSC20181000006175 del 10 de octubre de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo"

Nota: La evaluación detallada del plan de acción se adjunta a continuación. *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 100% = 10.0%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y corroboró que el cálculo final es de 100%.

5. FECHA: 16 de febrero 2021.

6. FIRMA

Dr. Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina Control Interno

Carlos Alberto Puentes González
Auditor Oficina Control Interno



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2019

— OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Oficina Asesora de Planeación.		
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: - Direccionamiento estratégico y planeación. - Gestión con valores para resultado. - Información y comunicación.				
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.				
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL		6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
		6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	
		6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS		
<p>PND</p> <p>Pacto</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p>Línea</p> <p>Gasto público efectivo</p> <p>Objetivo</p> <p>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>		<p>Iniciativa 1</p> <p>Fortalecer el portafolio de proyectos de inversión del sector</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Diseñar una herramienta de seguimiento a los proyectos de inversión para generar alertas y facilitar la toma de decisiones.</p> <p>Ponderación de la actividad: 20%.</p> <p>2. Elaborar informe mensual de seguimiento a los proyectos de inversión del MJD verificando la oportunidad y calidad de la información registrada en el sistema.</p> <p>Ponderación de la actividad: 20%.</p> <p>3. Realizar mesas de trabajo con las dependencias para estructurar 10 proyectos de inversión.</p> <p>Ponderación de la actividad: 20%.</p> <p>4. Elaborar documento preliminar de proyectos de inversión para validación de las áreas.</p> <p>Ponderación de la actividad: 20%.</p> <p>5. Cargar proyectos ajustados al aplicativo MGA -Web.</p> <p>Ponderación de la actividad: 20%.</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Herramienta de seguimiento.</p> <p>Actividad 2: Informes mensuales de seguimiento.</p> <p>Actividad 3: Listas de asistencia.</p> <p>Actividad 4: Documentos preliminares.</p> <p>Actividad 5: Nueve (9) proyectos en MGA-WEB</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>No obstante la evaluación que se describe más adelante, la Oficina de Control Interno (en adelante OCI), observó que la herramienta creada no ha sido oficializada en el SIG, razón por la cual se recomienda que los formatos que hacen parte la gestión en la dependencia sean asociados a un procedimiento y, al mismo tiempo, sean socializados y publicados.</p> <p>Así mismo, sería conveniente que se tengan actividades que den cuenta del estado de la radicación de los proyectos de inversión presentados, pues no se logra establecer cuál es el estado de su aprobación.</p> <p>La OCI, después de observar las metas asociadas a la iniciativa estratégica de "Fortalecer el portafolio de proyectos de inversión del sector", evidenció que la Oficina Asesora de Planeación (en adelante OAP) dio cumplimiento a las cinco (5) actividades programadas con los entregables respectivos, tal como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñaron una herramienta en excel de seguimiento. - Reporta en sus cuatro trimestres los informes mensuales desde diciembre de 2019 a noviembre de 2020, utilizando la herramienta creada. - Se estructuraron 9 proyectos de inversión, para lo cual se hicieron reuniones y validaciones de los documentos preliminares de cada uno de ellos con las respectivas áreas, cargándose en el aplicativo MGA-web. Se recibieron inicialmente 13 proyectos y se estructuraron 9 dentro de las mesas de trabajo. Los siguientes son los proyectos presentados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional. 2. Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>3. Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional.</p> <p>4. Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional.</p> <p>5. Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional.</p> <p>6. Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional.</p> <p>7. Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional.</p> <p>8. Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel nacional.</p> <p>9. Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional.</p> <p>Finalmente, es necesario que la OAP recolecte y mantenga digitalmente las evidencias de las reuniones de las mesas de trabajo, las cuales se realizaron antes de iniciar la emergencia sanitaria, pues la OCI, da como cumplida esta actividad, por cuanto se presentaron 9 proyectos importantes, que son en sí, el producto definitivo, a pesar de que la OAP no adjuntó las listas de asistencia en mención, aclarando tal situación.</p> <p>En conclusión, la OCI emite una calificación del 100% para la iniciativa estratégica acá descrita.</p>
<p>PND</p> <p>Pacto</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p>Línea</p> <p>Gasto público efectivo</p> <p>Objetivo</p> <p>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Iniciativa 2</p> <p>Fortalecer la participación del Sector Justicia y del Derecho en el SGR</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Ajustar el Numeral 1 del anexo 15 del Acuerdo 045 de 2017 relacionado con "Proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento o dotación en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana".</p> <p>Ponderación de la actividad: 50%</p> <p>2. Formular un nuevo numeral al Anexo 15 del Acuerdo 045 de 2017, para los proyectos de Establecimientos Carcelarios y Penitenciarios u otras necesidades del sector.</p> <p>Ponderación de la actividad: 50%</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Documento de proyecto de ajuste al Numeral 1 del Anexo 15 del Acuerdo 045 de 2017</p> <p>Actividad 2: Documento de proyecto de nuevo numeral a incluir en el Anexo 15 del Acuerdo 045 de 2017, relacionado con Establecimiento Carcelarios y Penitenciarios.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, como cabeza del sector administrativo propone a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías se estudie la modificación del Anexo 15 del Acuerdo 45 de 2017, en aras de mejorar la confianza y condiciones de acceso a la justicia en la ruralidad, así como el apoyo a los actores territoriales en el desarrollo de actividades en la lucha contra la criminalidad y la disrupción del delito.</p> <p>Por lo tanto, la OAP realiza reuniones con el DNP y la DMASC para revisar el anexo 15 y el procedimiento "Proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento o dotación en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana"; se revisó y analizó que las propuestas de proyectos cumplieran principalmente con las siguientes premisas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser de alto interés e impacto para las Entidades Territoriales. • Ser competencia de la Entidad Territorial de conformidad con la normatividad vigente. • No pueden obedecer a gastos de funcionamiento de la Entidad Territorial. • Deben ser autosostenibles o la Entidad Territorial garantice la sostenibilidad.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<ul style="list-style-type: none"> • No pueden tener componentes simultáneos de diseño (fase II) y ejecución (fase III). • No pueden tener como objeto exclusivo la realización de capacitaciones. <p>Como consecuencia del análisis de toda la información recolectada y de las mesas realizadas, se presenta la propuesta de modificación del Anexo 15 Sector Justicia y del Derecho del Acuerdo 45 de 2017 del Sistema General de Regalías.</p> <p>Para la actividad "Formular un nuevo numeral al Anexo 15 del Acuerdo 045 de 2017, para los proyectos de Establecimientos Carcelarios y Penitenciarios u otras necesidades del sector", el proyecto consiste en la construcción y/o remodelación, adecuación y/o mejoramiento de cárceles para sindicados con todos sus elementos técnicos necesarios e infraestructura física desarrollada principalmente en las siguientes áreas: Seguridad, Salud, Administrativa, Atención Social, Reclusión, Servicios Comunes y Circulaciones.</p> <p>El impacto de este proyecto para las Entidades Territoriales y para las personas privadas de la libertad en calidad de sindicados es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Disminución del hacinamiento en establecimientos de reclusión por Personas Privadas de la Libertad en calidad de sindicados y que son competencia del ente territorial; el alto índice de hacinamiento genera problemas de salud y pérdida de la dignidad en las cárceles, lo que va en contra del Artículo 5 de la Ley 65 de 1993 y modificado por la Ley 1709 de 2014 2. Disminución en afectaciones a la salud física y mental que genera incremento de violencia en los establecimientos penitenciarios 3. Disminución en la Vulneración de los derechos de las personas privadas de la libertad (PPL). <p>Se emite una calificación del 100% para la iniciativa estratégica acá descrita.</p>
<p>PND</p> <p>Pacto</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p>Línea</p> <p>Gasto público efectivo</p> <p>Objetivo</p> <p>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público</p>	<p>Iniciativa 3</p> <p>Fortalecer las herramientas de planeación presupuestal.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y socializar herramientas de programación presupuestal como insumo para la elaboración del anteproyecto de presupuesto. <p>Ponderación de la actividad: 50%</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Una (1) lista de asistencia de socialización. Formatos incorporados en el SIG.</p> <p>Actividad 2: Formatos de justificación recibidos de las dependencias consolidados por: Despacho Ministra, Viceministerio Promoción a la Justicia, Viceministerio Política Criminal y Secretaría General.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Al realizar la evaluación a la estrategia de fortalecer las herramientas de Planeación Presupuestal la OCI, encontró que:</p> <p>En el memorando MJD-MEM20-0001773-OAP-1300 el miércoles 26 de febrero de 2020 a las 4:00 p.m., en la sala 2 de este Ministerio, se llevó a cabo la socialización de los formatos para la construcción del anteproyecto de presupuesto vigencia 2021.</p> <p>La OAP modificó el procedimiento P-DP-07 Programación presupuestal y seguimiento a los ingresos y a la ejecución de los recursos asignados y los Formatos: F-DP-07-06 Programación presupuestal y marco de gasto de</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

<p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>2. Implementar herramientas de programación presupuestal.</p> <p>Ponderación de la actividad: 50%</p>	<p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>mediano plazo de funcionamiento y F-DP-07-07 Programación presupuestal inversión con memorando MJD-MEM20-0002516-DPC-3200, los cuales fueron publicados en la página WEB del MJD.</p> <p>Se emite una calificación del 100% para la iniciativa estratégica acá descrita.</p>
<p>PND</p> <p>Objetivo</p> <p>Mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas de los sectores</p> <p>Pacto</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p>Línea</p> <p>Transformación de la administración pública</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Iniciativa 4</p> <p>Fortalecer la implementación de MIPG en el MJD</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Consolidar el registro de la información requerida para la medición del FURAG para la vigencia 2019</p> <p>Ponderación de la actividad: 25%</p> <p>2. Coordinar la formulación del Plan de Acción frente a los resultados obtenidos en el FURAG vigencia 2019.</p> <p>Ponderación de la actividad: 25%</p> <p>3. Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción de las políticas priorizadas a nivel institucional.</p> <p>Ponderación de la actividad: 25%</p> <p>4. Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción de las políticas priorizadas a nivel sectorial.</p> <p>Ponderación de la actividad: 25%</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: FURAG diligenciado según lineamientos del DAFP.</p> <p>Actividad 2: Plan de Acción consolidado.</p> <p>Actividad 3: Informes de seguimiento al Plan de Acción de MIPG Institucional</p> <p>Actividad 4: Informes de seguimiento al Plan de Acción de MIPG Sectorial.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>En lo que concierne con la iniciativa estratégica relacionada con el fortalecimiento de la implementación del MIPG en el MJD, la OCI pudo constatar que las actividades programadas se cumplieron en su totalidad, de acuerdo con siguiente historial:</p> <p>La OAP desde finales de la vigencia 2019, realizó varias actividades para el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, teniendo en cuenta los análisis realizados en dicha vigencia; procedió a estructurar el plan de acción MIPG, se realizaron mesas de trabajo por política donde participaron todas las dependencias a fin de socializar el plan.</p> <p>Luego de estructurado el plan, se hace necesario hacer seguimientos periódicos con el fin de determinar no solo el cumplimiento sino también el avance de las actividades y sus respectivas evidencias; los seguimientos se programaron de acuerdo con lo establecido en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño N. 01 del 2020.</p> <p>En el informe de seguimiento entregado a corte de 31 de agosto 2019, la entidad elaboró un plan de trabajo MIPG-FURAG para la vigencia 2020. La OAP presentó el Plan al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del 29 de enero de 2020 y en cumplimiento de este plan de trabajo, la OAP asesoró a las dependencias en el diligenciamiento FURAG 2019.</p> <p>El formulario se registró en el Sistema del DAFP en el mes de marzo de 2020.</p> <p>La Oficina Asesora de Planeación efectuó el primer seguimiento al Plan MIPG, con corte a 31 de diciembre de 2019, a 30 de junio de 2020 y 31 de agosto de 2020, con los que se cumplen las actividades programadas para el fortalecimiento de los criterios asociados, contando con las evidencias y avances cualitativos.</p> <p>El último seguimiento tuvo una modificación a fin de tener el tiempo suficiente de realizar y socializar el informe; por lo tanto, este último pasaría al 30 de noviembre y no al 11 de diciembre de 2020.</p> <p>En el informe de seguimiento entregado con corte a 30 de noviembre del 2020, el plan de MIPG está al día sin ningún retraso en su</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>ejecución, dado que se cumplieron las actividades programadas, las cuales cuentan con sus respectivas evidencias y avances cualitativos.</p> <p>Pese a lo dicho antes, la OCI cree conveniente que el plan asociado a la implementación del MIPG sea revisado y complementado en función de los criterios establecidos por el anexo del manual operativo del MIPG, que promueven el estado avanzado de cumplimiento en una entidad con un nivel de madurez institucional superior. Lo anterior, porque la brecha hacia dicho nivel es profunda y solamente se referencia el plan sobre MIPG sobre la base de los criterios que se encuentran ausentes de cumplimiento en el modelo FURAG de evaluación, desconociendo que el manual operativo del MIPG registra un espectro mucho más amplio de criterios más exigentes. Dicho de otro modo, el ministerio no se pudo conformar con avanzar hacia una ruta básica, pues debe dar ejemplo en el concierto de las entidades del sector, buscando metas más importantes, con retos realizables.</p> <p>En conclusión, la OCI emite una calificación del 100% para la iniciativa estratégica acá descrita, puesto que la OAP cumplió la totalidad de actividades programadas, presentando los respectivos soportes y evidencias.</p>
<p>PND</p> <p>Objetivo</p> <p>Mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas de los sectores</p> <p>Pacto</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p>Línea</p> <p>Transformación de la administración pública</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Iniciativa 5</p> <p>Actualizar el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Acompañar a los líderes de procesos en la elaboración de los mapas de riesgo de gestión del SIG.</p> <p>Ponderación de la actividad: 33%</p> <p>2. Realizar mesas de trabajo para asesorar a los líderes de procesos en la actualización de la documentación del SIG, según lo establecido en la NTC ISO 9001:2015 y MIPG.</p> <p>Ponderación de la actividad: 34%</p> <p>3. Actualizar la documentación de los procesos en el SIG.</p> <p>Ponderación de la actividad: 33%</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Procesos con mapas de riesgos revisados y actualizados.</p> <p>Actividad 2: Procesos con caracterizaciones ajustadas.</p> <p>Actividad 3: Procesos con documentación actualizada.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Como lo mencionamos en evaluaciones anteriores, la OAP tiene la capacidad de realizar evaluaciones de calidad sobre producto no conforme, pues no se vislumbra en las actividades propuestas para el cumplimiento de la iniciativa estratégica de actualizar el Sistema integrado de gestión del MJD, por lo que seguimos insistiendo en su incorporación en los planes de acción de la vigencia 2021.</p> <p>Por otra parte, el MECI exige el diseño de otros sistemas de gestión (bajo normas o estándares internacionales como la ISO), que se integran de forma adecuada a la estructura de control de la entidad. Sin embargo, la institución no cuenta con sistema de gestión de calidad ISO 9001, ni se encuentra certificada al respecto. Tampoco cuenta con: sistema de gestión de seguridad de la información ISO 27001 ni sistema de gestión anti soborno ISO 37001, las cuales nos parecen fundamentales para la articulación con el Sistema Integrado de Gestión y para generar tendencias dirigidas a la madurez de la organización.</p> <p>Pese a lo anterior, la OCI, en relación con la auditoría, observa lo siguiente:</p> <p>Desde la OAP se viene asesorando la formulación, actualización y seguimiento de los procesos y procedimientos y de los mapas de riesgos en el MJD, donde se evidenció qué:</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>Se realizaron mesas de trabajo con las dependencias del Ministerio, en las cuales se identificaron los riesgos, formularon los controles y se consolidó la matriz de riesgos por procesos.</p> <p>Se actualizaron documentos y caracterizaciones de proceso asociados a Gestión del Talento Humano, Gestión contra la criminalidad, Gestión documental, Gestión de las tecnologías y de la información, Gestión financiera, Gestión Jurídica. Mejora integral de la gestión institucional, Direccionamiento y planeación institucional, Seguimiento y evaluación y Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica y se publicaron en la página web MJD.</p> <p>la OCI emite una calificación del 100% para la iniciativa estratégica acá evaluada.</p>
<p>PND</p> <p>Objetivo</p> <p>Mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas de los sectores</p> <p>Pacto</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p>Línea</p> <p>Transformación de la administración pública</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Iniciativa 6</p> <p>Fortalecer la Planeación estratégica del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Realizar informes de seguimiento al PES, PEI y PAI de acuerdo con lineamientos definidos.</p> <p>Ponderación de la actividad: 25%</p> <p>2. Implementar una estrategia para garantizar un registro coherente y oportuno del avance de los indicadores de Sinergia en el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.</p> <p>Ponderación de la actividad: 25%</p> <p>3. Realizar seguimiento a los compromisos a cargo del Ministerio (PND y otros).</p> <p>Ponderación de la actividad: 25%</p> <p>4. Formular con las dependencias la oferta institucional.</p> <p>Ponderación de la actividad: 25%</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Informes trimestrales de seguimiento al PES, PEI y PAI presentados y aprobados en los comités.</p> <p>Actividad 2: Informe cuatrimestral del avance de la estrategia.</p> <p>Actividad 3: 1. Base de datos con la consolidación de los compromisos. 2. Informes de seguimiento con corte a junio y octubre.</p> <p>Actividad 4: Documento de definición de la oferta institucional aplicando la metodología ArCo. Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>No obstante la evaluación que se hace más adelante sobre la iniciativa estratégica de fortalecer la planeación estratégica, la OCI vuelve a recomendar considerar dentro de las actividades y metas, la implementación y adopción de una política institucional de planeación, con la adopción de una metodología adecuada, donde se señalen los conceptos, lineamientos, objetivos y demás aspectos que concentran la formulación de una política pública, incluida la aprobación de la máxima autoridad de la entidad, siendo fundamental para la entidad, cualesquiera que sean las autoridades que se encuentren al mando del MD.</p> <p>En relación con la evaluación de la iniciativa estratégica relacionada con "Fortalecer la Planeación estratégica del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho", la OCI pudo establecer el cumplimiento de las actividades programadas, así:</p> <p>Se realizó informe de seguimiento trimestral al Plan de Acción Institucional, Plan Estratégico Institucional y Plan Estratégico Sectorial, con corte a 30 de junio de 2020, los que fueron presentados en Comité Institucional de Gestión y desempeño y se encuentran publicados en la Página Web de la Entidad.</p> <p>Durante el periodo, el Grupo de Planeación Estratégica – GPE efectuó el monitoreo al registro del avance de los indicadores metas de Gobierno de responsabilidad del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. El Grupo produjo el reporte de seguimiento para los meses de junio, julio y agosto de 2020. Además, elaboró el informe de seguimiento de los indicadores SINERGIA con corte a junio de 2020.</p> <p>En el tercer trimestre se consolidó la estrategia tendiente al registro coherente y oportuno de la información en el Sistema. Para el efecto, ejerció</p>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

		<p>la función de revisar la información enviada por las dependencias y las entidades adscritas antes del registro en SINERGIA. Lo anterior, verificando el cumplimiento de los lineamientos impartidos en las comunicaciones de febrero y marzo de 2020. Es importante señalar que, para este periodo, se advierte la aplicación de las recomendaciones impartidas y la cultura del envío de la información a la OAP, como lo muestra el Sistema SINERGIA.</p> <p>En el periodo de reporte, la Oficina Asesora de Planeación efectuó el seguimiento de los siguientes temas:</p> <p>SIIPO: Teniendo en cuenta que la periodicidad de reporte de este aplicativo es trimestral, se realizó la revisión y cargue del reporte en la plataforma SIPO de las actividades adelantadas en cumplimiento con los indicadores del Plan Marco de Implementación a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho; este reporte tiene una fecha de corte a septiembre de 2020. Se estima efectuar el reporte del cuarto trimestre de 2020 para el mes de enero de 2021.</p> <p>SIGOB Cumple: En esta plataforma se cargan dos tipos de reporte, por una parte, están los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en encuentros con comunidades étnicas. A la fecha, el ministerio tiene a su cargo el reporte de 5 actividades con reporte de avance mensual. Por otra parte, están los compromisos adquiridos en el marco del Paro Cívico de Buenaventura a cargo del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. Actualmente, están reportados avances en 13 compromisos con corte a septiembre 2020, quedan pendientes 12 compromisos que deben ser revisados con el Ministerio del Interior debido a que algunos no fueron concertados por Min Justicia en el documento de la declaración del comité del paro. La OAP está a la espera de la instrucción del Ministerio del Interior sobre este tema.</p> <p>SISCONPES: El seguimiento de las acciones concertadas en esta plataforma tiene una periodicidad semestral. Por tanto, el reporte del segundo semestre de 2020 deberá presentarse en el primer trimestre de 2021.</p> <p>SIGOB PRESIDENCIAL: La OAP registró el avance de los 26 compromisos sectoriales incluidos en esta plataforma correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre. En diciembre de 2020 la Consejería Presidencial para las regiones, a través del GPE, lideró el reporte periódico a las solicitudes de (203 Propuestas de Gobierno, Obras y Programas Sociales).</p> <p>La OAP a través del GPE lideró el reporte periódico a las solicitudes de la Consejería Presidencial para las Regiones (203 Propuestas</p>
--	--	--

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>de Gobierno, Obras y Programas Sociales). En este periodo, el Grupo de Planeación Estratégica elaboró el informe consolidado de seguimiento de los compromisos con corte a octubre de 2020. Con este documento se cumple con la meta programada para la actividad en la vigencia.</p> <p>Se emite una calificación del 100% para la iniciativa estratégica acá descrita.</p>
<p>PND</p> <p>Objetivo</p> <p>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público</p> <p>Pacto</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p>Línea</p> <p>Gasto público efectivo</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Iniciativa 7</p> <p>Fortalecer la ejecución de presupuesto asignado al MJD</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Realizar mesas de trabajo para fijación de metas de ejecución.</p> <p>Ponderación de la actividad: 50%</p> <p>2. Generar boletín mensual con el seguimiento presupuestal de MinJusticia.</p> <p>Ponderación de la actividad: 50%</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Listas de Asistencia, consolidado de las metas de ejecución.</p> <p>Actividad 2: Boletines mensual con el seguimiento presupuestal de MinJusticia.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La ejecución de presupuesto asignado al MJD, se trabajó con las áreas y entidades del sector mediante correo electrónico, telefónicamente y se cuenta con los archivos de las metas fijadas; adicionalmente, se realizaron mesas de seguimiento de las metas presupuestales con corte a febrero. La Oficina Asesora de Planeación consolidó el seguimiento todos los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte al 30 de abril de 2020.</p> <p>La OAP, mediante correo del 4 de mayo de 2020 remitió a la Oficina de Control Interno el archivo del formato, el informe y la dirección del drive para la obtención de las evidencias. La OCI presentó el informe de seguimiento del PAAC (oficio MJD-MEM20-0003409-OCI-1400 del 14 de mayo de 2020).</p> <p>Para el adecuado seguimiento del PAAC, la Oficina Asesora de Planeación presentó las orientaciones y precisiones dirigidas a la mejora en la calidad y oportunidad de la información (comunicación MJD-MEM20-0003886-OAP-1300 del 16 de junio de 2020) donde también anunció la realización de mesas de trabajo con las dependencias.</p> <p>Se emite una calificación del 100% para la iniciativa estratégica acá descrita.</p>
<p>PND</p> <p>Objetivo</p> <p>Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia</p> <p>Pacto</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea</p> <p>Alianza contra la corrupción:</p>	<p>Iniciativa 8</p> <p>Fortalecer la transparencia en la gestión pública</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Consolidar el PAAC de la vigencia 2020</p> <p>Ponderación de la actividad: 33%</p> <p>2. Realizar seguimiento a la ejecución de los componentes de Gestión de Riesgo de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas y</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Link PAAC consolidado y publicado.</p> <p>Actividad 2: Informes de seguimiento cuatrimestral.</p> <p>Actividad 3: Listas de asistencia y correo de socialización.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>La Oficina de Control Interno -después de observar las metas asociadas a la iniciativa estratégica relacionada con fortalecer la transparencia en la gestión pública-, advierte que se consolidó el PAAC para la vigencia 2020, el cual fue publicado en la página web de la Entidad:</p> <p>Link</p> <p>https://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/Planeacion-y-Control/Estrategia-Anti-corrupcion</p> <p>En la Socialización de los nuevos lineamientos de Riesgos para el Ministerio, se realizó capacitación</p>

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

<p>tolerancia cero con los corruptos ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Participación Ciudadana, Servicios al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales de Lucha Contra la Corrupción.</p> <p>Ponderación de la actividad: 34%</p> <p>3. Socializar los nuevos lineamientos de Riesgos para el Ministerio</p> <p>Ponderación de la actividad: 33%</p>	<p>estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>	<p>del tema de riesgos a la Dirección de Justicia Transicional el día miércoles 29 de enero de 2020, dejando como evidencia las listas de asistencia y correo de socialización.</p> <p>Sin embargo, la OCI ha señalado que el PAAC adolece de serias deficiencias en su conformación y postura estratégica pues es necesario contar con una visión unificada, y no aislada por dependencias, que promueva acciones que generen impacto público, y por otra parte, que se compaginen con sus objetivos estratégicos, de manera que ataquen la corrupción, promuevan la atención al ciudadano, la transparencia y la racionalización de trámites.</p> <p>No encontramos realmente en el plan acciones estratégicas que luchen contra la corrupción vgr. acciones que se enfoquen en conjurar las amenazas de consumación de delitos contra la administración pública. Acciones que impacten este componente, podrían ser aquellas que garanticen procesos de selección de personal exitosos, dentro de lo cual podrían estar escenarios de poligrafía para ciertos empleados que tienen a su cargo responsabilidades de manejo y confianza tesorera. También, podría ser fructífera una política anti soborno que promueva en la entidad la implementación de buenas prácticas en sus procesos que asegure que dicha amenaza se cierna sobre la entidad, incluso intentando acreditar a la institución con la certificación que brindan algunas entidades sobre el particular.</p> <p>Las acciones asociadas al componente de atención al ciudadano deben ser estratégicas también para ese efecto. No encontramos en el plan, ninguna acción que promueva la participación social: escenarios de veeduría en el control de la gestión pública, ni tampoco acciones que posibiliten la formación de opinión ciudadana en la formulación de la política pública o en la concepción de los planes, programas, proyectos y metas de la institución.</p> <p>En cuanto a la racionalización de trámites, no encontramos en el plan, acciones que tengan esa tendencia. Aquí, por ejemplo, resultaría del más alto interés para la ciudadanía que en los procesos dinamizadores de sustancias químicas y cannabis, permanentemente se esté midiendo la satisfacción ciudadana y de los grupos de interés, con sujeción a lo cual se estudian las reformas a los trámites. Que se mida, también el grado de acumulación y congestión de trámites, sus razones y soluciones. Esto resulta verdaderamente estratégico.</p> <p>Por otra parte, si se trata de que el formulario ITA integra las variables de acceso a la información pública tanto como de transparencia, óptimas para medir el avance en esta materia, no es necesario repetir las acciones en nuestro plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Bastaría con hacer una referencia a una única</p>
--	--	--	---

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>acción por desplegar que sería la de implementar, hacer seguimiento y medir los resultados asociados al ITA.</p> <p>A pesar de lo anterior, se emite una calificación del 100% para la iniciativa estratégica acá descrita.</p>
--	--	--	--

7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

<p>OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.</p> <p>Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 100%.</p>	<p>100%</p>
---	--------------------

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Oficina Asesora de Planeación
3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:	
<p>La Oficina Asesora de Planeación, formuló su plan de acción para la vigencia 2020, enmarcado dentro del Plan Nacional de Desarrollo PND (2018-2022): Pacto: “Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia” y “Pacto por una gestión pública efectiva”; línea: “Alianza contra la corrupción: tolerancia cero con los corruptos”, “Transformación de la administración pública” y “Gasto público efectivo”; objetivos: “Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia.”, “Mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas de los sectores.” y “Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público” El objetivo estratégico institucional relacionado con la dependencia es: “Gerencia efectiva y desarrollo institucional.”</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Oficina Asesora de planeación ha establecido 8 iniciativas estratégicas. En la visita realizada por la Oficina de Control Interno, se verificaron los documentos que soportan el cumplimiento reportado en el plan de acción y se realizaron requerimientos adicionales para asegurar el entendimiento de lo reportado. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.</p>	
4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:	

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

Continuar implementando las acciones que han permitido y garantizado el logro de las metas y objetivos establecidos, como también de la implementación de acciones de mejora de los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción.

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, la organización de las evidencias por iniciativa estratégica, actividad y periodo con el fin de agilizar tiempos en la revisión de éstas y dar celeridad al proceso; las evidencias deben estar nombradas de igual forma a la información de los “Entregables” contemplada en el seguimiento PAI de la vigencia.

Por otra parte, se sugiere que en los informes o dentro de los documentos no se mencione la codificación de los documentos y/o formatos sino solo el nombre como se encuentra registrado en el listado maestro y manual de procesos y procedimientos, ya que en caso de ser modificados o eliminados estos códigos se deberían actualizar estos documentos.

En forma de asegurar la retroalimentación, soportar y evidenciar reuniones, capacitaciones o socializaciones por la pandemia Covid-19, se sugiere implementar herramientas para la retroalimentación por medios tecnológicos como encuestas de Google Drive con preguntas sobre el tema tratado para garantizar el entendimiento y generar listas de asistencia, ya que muchas evidencias por temas de la pandemia quedaron en físico en las instalaciones MJD.

Finalmente, rogamos considerar las recomendaciones realizadas a lo largo de este instrumento en cada uno de sus componentes.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

5. FECHA: 28 de Enero de 2021.

6. FIRMA

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina Control Interno

John Ángel González Díaz
Auditor Líder Oficina Control Interno

Brian Alfredo Mendivelso Granados
Auditor de Apoyo Oficina Control Interno

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

- OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES.

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Oficina de Prensa y Comunicaciones.	
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PND</p> <p>Pacto por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea: Alianza contra la corrupción</p> <p>Objetivo: Pacto de cero tolerancias a la corrupción y a la falta de transparencia.</p> <p>ODS: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa Estratégica 1</p> <p>Fortalecer la comunicación externa del Ministerio.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicar los boletines y comunicados de prensa en la página Web del Ministerio (Por Demanda). 2. Incorporar a la página web audios, videos, imágenes y documentos. 3. Generar y difundir mensajes en las redes sociales institucionales. 4. Atender los requerimientos que generan los mensajes movidos en las redes sociales institucionales (Por Demanda). 5. Realizar el Cubrimiento periodístico de los eventos en los que participa la Alta Dirección. (Por Demanda). 	<p>Meta a 31 de diciembre de 2019: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Actividad 1: Informe mensual con Pantallazos o links.</p> <p>Actividad 2: Informe mensual Pantallazos o links.</p> <p>Actividad 3: Informe mensual Pantallazos o links.</p> <p>Actividad 4: Informe mensual Pantallazos o links.</p> <p>Actividad 5: Registro mensual en Excel de los eventos con cubrimiento.</p>	<p>Cumplimiento 100%</p> <p>Realizada la verificación por parte de la Oficina de Control Interno se validaron los 5 entregables relacionados, con el fortalecimiento de la comunicación externa del ministerio, dando cumplimiento al 100%, ya que se llevaron a cabo todas las actividades fijadas para dar cumplimiento a las metas a fecha 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se verificaron cada una de las metas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó la publicación de boletines y comunicados de prensa, validados en documento de evidencia con imágenes y links. 2. Se incorporaron a la página web documentos, imágenes, audios y videos, validados en documento de evidencia con imágenes y links. 3. Se difundieron mensajes en redes sociales institucionales, validados en documento de evidencia con imágenes y links. 4. Se atendieron los requerimientos generados por los mensajes de redes sociales, validados en documento de evidencia con imágenes y links. 5. Se realizaron cubrimientos periodísticos de los eventos de la alta dirección, validados en archivo Excel.
	<p>Iniciativa Estratégica 2</p> <p>Fortalecer la comunicación interna del Ministerio.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar diariamente el monitoreo de las noticias registradas en los medios de comunicación y que son de interés para el Ministerio y enviarlo por los correos electrónicos institucionales. 2. Publicar información de interés para el Ministerio en las pantallas de los ascensores y en la recepción de la entidad. 	<p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>Actividad 1: Informe mensual Pantallazos de correo enviado.</p> <p>Actividad 2: Listado mensual de videos publicados en pantallas.</p> <p>Actividad 3: Informe Mensual con Pantallazos y listado de elementos publicados en la intranet.</p>	<p>Realizada la verificación por parte de la Oficina de Control Interno se validaron los 3 entregables relacionados, con el fortalecimiento de la comunicación interna del ministerio, dando cumplimiento al 100%, ya que se llevaron a cabo todas las actividades fijadas para dar cumplimiento a las metas a fecha 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se verificaron cada una de las metas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó monitoreo a las noticias registradas en los medios de comunicación, validados en informe de evidencia con pantallazos de correos. 2. Se publicó información de interés en las diferentes pantallas del ministerio,

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

	3. Divulgar en la página de intranet de la información de interés para el Ministerio.		validados en documento con listado de elementos publicados 3. Se publicó en la intranet información de interés para el ministerio, validados en documento de evidencia con pantallazos y listado de elementos.

7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

<p>OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.</p> <p>Nota: El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 100%.</p>	<p>100%</p>
--	--------------------

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
---	---

3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La Oficina de Prensa y Comunicaciones formuló su plan de acción para la vigencia 2020, enmarcado en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 *“Pacto por una gestión pública efectiva”*, con metas asociadas a los objetivos estratégicos *“Gerencia efectiva y desarrollo institucional”*.

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Oficina de Prensa y Comunicaciones estableció 2 indicadores que constan de 2 iniciativas estratégicas para el 2020. En la visita virtual realizada por la Oficina de Control Interno, se verificaron los documentos que soportan el cumplimiento reportado en el plan de acción y se realizaron requerimientos adicionales para asegurar el entendimiento de lo reportado. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.

4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

A juicio de la Oficina de Control Interno, el componente de comunicaciones es incidental en la vida institucional, y en el aseguramiento de la presencia del señor ministro en los medios de comunicación social y en las redes sociales, tanto como en el prestigio y credibilidad de la entidad ante los ciudadanos. En este sentido, con todo respeto y consideración creemos que las iniciativas fijadas, si bien concentran un esfuerzo importante para aportar en lo estratégico, no reflejan verdaderos retos realizables.

Es necesario forjar un plan de comunicaciones que promueva un entendimiento con los ciudadanos, sobre todo en aquellos aspectos donde el ministerio cuenta con debilidades manifiestas. En nuestro sentir, el tema del licenciamiento y permisos en cannabis y sustancias químicas, con un trámite que la OCI ha recomendado ajustar, con volúmenes de trámites estancados, y con toda suerte de PQRSD alrededor, además de una tecnología que no integra las distintas aristas del proceso (financiera vs área misional en relación con los pagos de los trámites a plazo), son típicos casos en los que el ministerio debe adoptar, además de los planes de choque y de fondo, posturas estratégicas que le permitan asumir la realidad ante el ciudadano y ante la industria, tanto como reconocer la debilidad sin perjuicio de mostrar el empuje con que quiere solucionar el ministerio el tema. Ser honestos con los ciudadanos es el punto de partida para una comunicación efectiva.

Otro de los temas que inquieta a la OCI es el relacionado con la transmisión efectiva de datos gerenciales al señor ministro devenida de nuestros aplicativos en los diferentes frentes misionales y administrativos, a sabiendas de que no gozan de integración y articulación que le permita al despacho contar con información institucional confiable y oportuna. Esta circunstancia se la hemos comentado al área de tecnología, sobre todo en el frente de los sistemas de información. No obstante lo anterior, y mientras dicha área debe solucionarlo, se deben generar acciones estratégicas dirigidas a capturar información relevante de las áreas, del orden gerencial, que le permitan al señor

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

ministro, en el día a día, contar con el aseguramiento de estos datos, suscritos bajo la responsabilidad de cada gerente público. Una App, podría ser una buena opción transitoria.

Otro problema se encuentra en los observatorios. La información que allí se deposita en ocasiones no está actualizada ni es confiable. Se debe procurar robustecer dichas plataformas.

Así mismo, el Ministerio de Justicia requiere diseñar instrumentos y mecanismos que permitan capturar información de los grupos de interés y valor respecto de las funciones misionales que adelanta, lo cual permitiría apoyar los procesos de planeación de las diferentes dependencias.

Se requiere irrigar la formación y la comunicación en relación con los objetivos y metas estratégicas del Ministerio con todos los funcionarios de la entidad. En este sentido, es necesario que la comunicación interna, hoy jerarquizada verticalmente, sea más horizontal e involucre a todos los servidores públicos y contratistas del ministerio de tal suerte que se pueda adoptar una cultura de pertenencia y espíritu de servicio.

Se requieren evaluar las percepciones de la ciudadanía en todos los frentes, haciendo énfasis en que sus opiniones tengan reflejo en la mejora de la organización.

Finalmente, sugerimos continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas, así como implementar acciones que permitan mejorar los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción. Un adelanto significativo es la formalización en el SIG del procedimiento de comunicaciones.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC- 20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

5. FECHA: 25 de enero del 2021.

6. FIRMA

Dr. Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina Control Interno

Ing. Wilman Fernando Moreno Yanquén
Auditor Oficina Control Interno

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

- OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Oficina de
Control
Interno.

2021

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Oficina de Control Interno	
3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Control Interno			
4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.			
5. COMPROMISOS ASOCIADOS		6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS	
AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>Objetivo PND</p> <p>Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 1</p> <p>Formular e implementar el Programa anual de auditoría</p> <p>Actividad 1:</p> <p>Ejecutar los informes de la OCl, fruto de la evaluación autónoma e independiente, con enfoque en riesgos.</p> <p>Ponderación de la actividad 30%</p> <p>Actividad 2:</p> <p>Ejecutar los informes de la OCl, fruto de la evaluación por mandato normativo, con enfoque en riesgos.</p> <p>Ponderación de la actividad 30%</p> <p>Actividad 3:</p> <p>Promover la aprobación, adopción y socialización del estatuto de auditoría sectorial.</p> <p>Ponderación de la actividad 40%</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Se constataron 14 informes de evaluación independiente, conforme al Plan Anual de Auditoría, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro (4) Informes de avance del Plan de Mejoramiento Institucional CGR. - Un (1) informe sobre el cumplimiento de la sentencia T-378/15 - estado de cosas inconstitucional. - Un (1) informe sobre un programa de justicia propia. - Un (1) informe sobre conciliación en equidad. - Un (1) informe sobre la gestión técnica para la generación de conocimiento y fortalecimiento de la formulación de la política de drogas. - Un (1) informe sobre los procedimientos asociados al Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. - Un (1) informe sobre al proceso asociado con la seguridad de la información. - Un (1) informe sobre un proyecto o programa sobre justicia formal. - Un (1) informe sobre extinción de dominio, - Un (1) informe sobre proyectos financiados por organismos internacionales. - Un (1) informe sobre hw, sw e infraestructura tecnológica. <p>Se constataron 29 informes de evaluación por mandato legal, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) informe de Evaluación de metas por dependencia. - Un (1) informe de Evaluación del proceso contable. - Cuatro (4) informes sobre el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto. - Un (1) informe sobre el Proceso de Gestión Financiera Circular CGR 2013EE0009743 - Dos (2) informes sobre el avance del plan de mejoramiento por procesos. - Cuatro (4) informe sobre Plan de mejoramiento archivístico. - Un (1) informe sobre Cumplimiento de normas de derechos de autor. - Dos (2) informes sobre la Actualización del sistema Ekoguí. - Tres (3) informes sobre Plan anticorrupción y del mapa de riesgos anticorrupción. - Dos (2) informes sobre el Proceso de Gestión de la información relacionada con PQR. - Un (1) informe sobre Acreencias a favor de

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

			<p>la entidad pendientes de pago,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) informe sobre la emergencia Covid. - Un (1) informe sobre la actualización del sistema SIGEP. - Un (1) informe sobre el sistema SIIF. - Un (1) informe sobre cajas menores - Un (1) informe pormenorizado. - Un (1) informe sobre el diligenciamiento FURAG. <p>Finalmente se expidió la Resolución No. 053 del 24 de enero de 2020, "por el cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor del Ministerio de Justicia y del Derecho"; Se socializó mediante oficios a las entidades adscritas y publicación en la página de intranet del MJD."</p>
<p>Objetivo PND</p> <p>Pacto de cero tolerancias a la corrupción y a la falta de transparencia.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p>Iniciativa 2</p> <p>Realizar el seguimiento y control para la atención oportuna y completa de los requerimientos de los organismos de control del Estado y promover la construcción efectiva de planes de mejoramiento institucional, así como su seguimiento y control.</p> <p>Actividad 1</p> <p>Reportar en SIRECI el avance del plan de mejoramiento institucional. Ponderación de la actividad 33%</p> <p>Actividad 2</p> <p>Asesorar y acompañar la construcción efectiva del Plan de Mejoramiento Institucional, surgidos con ocasión de la detección de hallazgos por parte de la CGR. Ponderación de la actividad 33%</p> <p>Actividad 3</p> <p>Realizar informe ejecutivo de atención de organismos de control del Estado. Ponderación de la actividad 34%</p>	<p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p>	<p>Se constaron los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) informe ejecutivo sobre la atención a los órganos de control del Estado, por parte del MJD, durante la vigencia 2019. - Un (1) informe de asesoría y acompañamiento en la construcción efectiva de planes de mejoramiento institucional, con ocasión de la auditoría financiera, vigencia 2019 - Un (1) Informe ejecutivo de seguimiento y monitoreo, así como reporte en SIRECI del Plan de mejoramiento institucional CGR vigente, se expidió certificación.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

<p>OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.</p> <p>Nota: *El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2020, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno reviso y encontró que el cálculo final es de 100%.</p>	<p>100%</p>
---	--------------------

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Oficina de Control interno

3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La Oficina de Control Interno formuló su plan de acción para la vigencia 2020, enmarcado en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 "*Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia*", con metas asociadas al objetivo estratégico "*Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia*".

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Oficina de Control Interno estableció 2 indicadores que constan de 3 iniciativas estratégicas para el 2020. Se verificaron los documentos que soportan el cumplimiento reportado en el plan de acción y se realizaron requerimientos adicionales para asegurar el entendimiento de lo reportado. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.

4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas, así como implementar acciones que permitan mejorar los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

5. FECHA: 25 de enero de 2021.

6. FIRMA

Dr. Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina Control Interno

María José Arnedo Pacheco
Auditora Oficina Control